

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2015-2017

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Ciencias Sociales con mención en
Género y Desarrollo

Regulación en épocas de Revolución. Prácticas de poder con relación al aborto en el Ecuador
durante el periodo 2013-2016

Sandra Paola Hidalgo Armijos

Asesora: Sofía Argüello

Lectoras: María Rosa Cevallos Castells y Guglielmina Falanga

Quito, abril de 2020

Dedicatoria

A Victoria, porque su historia encarna la de muchas mujeres.

A mi sobrina Alicia, porque algún día pueda tomar decisiones sobre su cuerpo libremente.

A todas nosotras, las abortistas que transgredimos las normas.

Tabla de contenido

Resumen	VI
Agradecimientos	VIII
Introducción.....	1
El recorrido de la investigación	2
Fases de la investigación	6
Técnicas utilizadas.....	6
Observación	6
Entrevistas.....	6
Capítulo 1.....	8
Poder, dominación y sexualidad	8
1.1. Aborto y biopoder.....	10
1.2. La sexualidad como espacio normativo: distintas formas de dominación	16
1.3. Reproducción social	19
1.4. La tensión entre la dominación masculina y la subordinación femenina	21
1.5. Regulaciones y transgresiones.....	24
Capítulo 2.....	29
Abortando las normas: experiencias abortivas	29
2.1. Relaciones de poder: sexualidad y género.....	31
2.2. La anticoncepción: tensiones entre el agenciamiento de las mujeres y la dominación..33 masculina.....	33
2.3. El aborto: decisiones, discursos y sentimientos.....	37
2.4. Pensamientos y conflictos ante la decisión de un aborto.....	38
2.5. ¿Qué significa respetar las decisiones de las mujeres en cuanto a su cuerpo y su.....43 reproducción?	43
2.6. El acompañamiento en el proceso	44
2.7. ¿Qué hay después de los abortos?	49
Capítulo 3.....	53
Mi cuerpo es mi primer territorio de resistencia: mujeres que resisten ytransgreden...52 la regulación de los cuerpos.....	53
3.1. Resistir como una estrategia feminista	54

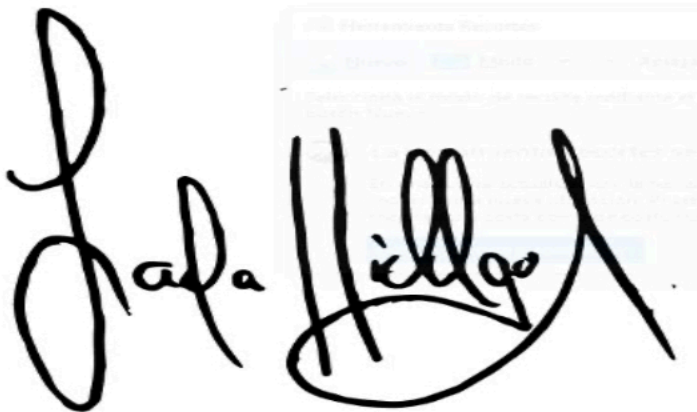
3.2. Espacios de información y acompañamiento: asesoría sobre salud sexual y.....	56
reproductiva, y líneas de aborto seguro	57
3.3. La lucha feminista es abortista	58
3.4. Una luz en medio de la oscuridad: logros desde la sociedad civil en un contexto.....	59
punitivo.....	60
3.5. Hay piedras en el camino: una autocrítica desde las organizaciones	62
3.6. Despenalizando las mentes.....	64
3.7. Transgrediendo normas: asesoramiento, líneas de acompañamiento, y el.....	65
acompañamiento cara a cara.....	67
3.7.1 El acompañamiento médico	67
3.7.2. Acompañamiento jurídico.....	70
3.7.3. Líneas de información de aborto seguro y acompañamiento.....	72
3.7.4. Del blog al <i>El Cuartito</i> , y al acompañamiento	74
3.7.5. Desde el teléfono a la calle	75
3.7.6. El Comadreo	76
3.8. El manejo de culpas y miedos	77
3.9. Encuentros y desencuentros.....	78
Capítulo 4.....	81
El aborto: interpelación al Estado	81
4.1. Victoria: entre la legalidad y la moralidad	83
4.2. ¿Es el Estado un garante de derechos?	86
4.3. La ley y la trampa: protocolo de atención en aborto terapéutico en el Ecuador.....	88
4.4. El discurso oficial médico	92
4.5. La trampa de la objeción de conciencia	95
Conclusiones	99
Lista de referencias	102

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Sandra Paola Hidalgo Armijos, autora de la tesis titulada “Prácticas de poder con relación al aborto en el Ecuador durante el periodo 2013-2016” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de Investigación en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, abril de 2020

A handwritten signature in black ink, reading "Sandra Paola Hidalgo Armijos". The signature is written in a cursive style. In the background, there is a faint, semi-transparent image of a document or form with some text and a blue header.

Sandra Paola Hidalgo Armijos

Resumen

La presente investigación analizará la penalización del aborto en Ecuador entre 2013 a 2016. Es fundamental para el estudio evidenciar cuáles son las consecuencias directas de la penalización del aborto en el país, consecuencias que se hacen evidentes en a) las formas de decidir en la vida sexual y en el aborto por parte de las mujeres y sus parejas, b) las formas en las que organizaciones de mujeres y feministas apoyan el aborto en el país y c) las formas en las que el Estado regula, penaliza y criminaliza a las mujeres que abortan a partir de procedimientos institucionales que no se ajustan a las normas legales.

Para realizar el análisis se tomarán en cuenta eventos significativos en el Ecuador como la negociación, expedición y aplicación de leyes, las diferentes formas de 'castigos' que han existido para promover el discurso de la defensa de la vida desde la concepción, las formas de resistencia a estos discursos reguladores por parte de las organizaciones que apoyan la despenalización del aborto y, por último, las propias experiencias cotidianas de algunas mujeres (y sus parejas) que han tomado la decisión de abortar en un contexto de penalización. La importancia de los discursos emitidos por los diversos actores involucrados en el tema tendrá un lugar importante en el estudio. El descentralizar los hechos marca un aporte para la investigación pues se tomará en cuenta el trabajo de organizaciones de Quito, Guayaquil y Cuenca que defienden y promueven la decisión de las mujeres a abortar. En el Ecuador, las manifestaciones reivindicativas de los colectivos feministas han logrado posicionar un discurso de derechos frente al contexto ilegal por medio de estrategias de resistencia que contribuyen a revertir el 'orden social' impuesto. Es en este sentido, que esta investigación rastrea las formas de ejecución y acompañamiento de estas organizaciones feministas y de mujeres a las prácticas de aborto en algunos contextos de ilegalidad en Ecuador.

Hay distintas formas en el que el poder se manifiesta para regular el cuerpo de las mujeres en el Ecuador, por ello es importante tomar en cuenta no solo el ámbito legal, sino también las distintas tramas sociales. En este sentido, también se analizarán los discursos de hombres que han acompañado procesos de abortos y de las mujeres que han abortado, así como los procedimientos burocráticos en los ámbitos de la salud pública y la fiscalía. El poder enraizado en los saberes actúa en los cuerpos, especialmente en los vulnerables, es por ello

que el análisis se situará en describir cómo el ámbito médico y jurídico tiene un rol fundamental en el control del cuerpo de las mujeres.

Agradecimientos

Agradezco a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO sede Ecuador por todos los aprendizajes que obtuve durante mi paso por las aulas, por la oportunidad que me dio al ser parte de la gran familia académica latinoamericana. A mi asesora Sofía Argüello por el acompañamiento y los comentarios siempre oportunos, por el apoyo y contención durante mi investigación.

A mis compañeras de lucha feminista, por la información valiosa que me brindaron: Mary Cabrera, Virginia Gómez, Vero Vera, Ana Vera, Kelly Pernet, Tatiana Ortiz, Laurita Sánchez, Manuela Villafuerte, a Marianita y a Aidé por su apoyo desinteresado.

A mis “Comadres” compañeras abortistas transgresoras.

Gracias infinitas a Carmita, mi madre, a mis hermanas Jeanneth, Vero, Lesly y Evelyn, a mis hermanas del corazón Ely y Mary, por tanto cariño y todo lo que nos falta aún por vivir juntas. A Julio, por prestarme su hombro y sus oídos siempre. A Angie por los análisis teóricos. A mis nuevas amigas y compañeras feministas: Gladys por las largas conversaciones, compañía, análisis académicos, tardes de cocina y el cariño infinito e incondicional, a Fer por sus consejos oportunos y por su amistad y a Majo por su cariño enorme.

Y, sobre todo; miles de agradecimientos a las mujeres y hombres que me abrieron sus corazones y sus vidas con sus sentires, miedos, y posiciones reivindicativas en sus testimonios.

Introducción

La maternidad, tal como la obligatoriedad de todas las mujeres para ejercer este rol, se emplazan como condicionamiento social y cultural, cuando se aborda el aborto como fenómeno social. Los discursos a favor de la vida con base religiosa, aquellos que plantean la moralidad sexual, y los que denotan el sentido del poder patriarcal sobre los cuerpos femeninos, se enraízan en lo que, finalmente, demuestra el sentido cultural de la vida de las mujeres: ser madres.

Desde el ámbito biológico, el cuerpo de una hembra está compuesto por una serie de elementos e instintos que le permiten ser madre. *Todas las mujeres* tienen el principio de experimentarlos (Lagarde 2005). Sin embargo, muchas han logrado trasgredir este y otros postulados sobre la maternidad, y aquellos enfocados en esquemas hegemónicos.

Las instituciones del Estado, así como algunas instancias de la sociedad civil, reproducen a las mujeres en el marco maternal. Es decir, adecúan los espacios, discursos, situaciones de la vida diaria ligadas a la maternidad, a una suerte de entrenamiento sutil. Todo esto guía, desde la infancia, a las mujeres hacia el encuentro de su realización personal, siendo madres.

Bajo este contexto, se considera pertinente partir de los siguientes argumentos. Por un lado, el cuerpo de las mujeres está condicionado al poder y al control desde todas las esferas institucionales, sociales, culturales y económicas. En este ámbito de control, los cuerpos de las mujeres pierden su reconocimiento, y quedan subsumidos en un segundo plano con relación al feto, frente a un embarazo.

En el caso del aborto, las mujeres que lo practican o que lo han realizado atentan, en los imaginarios de lo socialmente permitido y correcto, contra la vida de los no natos. Se requiere de control y regulación para mantener un orden que protege la vida. Estas formas de regulación se manifiestan desde el poder legítimo, y en los discursos y miedos que circulan en la sociedad.

En el Ecuador, el aborto es legal en tres causales específicas. Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ estima que en el país existen 125 mil abortos por año. Esto significa que las mujeres se realizan abortos a diario, transgrediendo el poder y, a la vez, convirtiéndose en el blanco de regulación social y estatal.

Penalizar el aborto es un mecanismo de control que impone la maternidad a las mujeres, y las responsabiliza de cumplir un rol que no siempre quieren o pueden asumir. Las libertades de las mujeres y su poder de elección quedan en segundo plano, existiendo un único camino: la procreación.

Las preguntas que guían esta investigación son las siguientes: ¿Cómo opera el poder sobre los cuerpos de las mujeres? ¿Cómo el estudio del ejercicio del poder puede explicar el aborto y la maternidad? ¿Quién y cómo se ejerce poder en el caso de las políticas en salud sexual y salud reproductiva, así como en la criminalización estatal de las mujeres? ¿Cómo se construyen espacios de resistencia frente a estos espacios de regulación?

El recorrido de la investigación

Algunos estudios se han realizado en cuanto al aborto en el Ecuador. Chipantiza (2015) aborda las discusiones que se dieron en el Código Integral Penal –COIP- cuando se reformó, en el año 2014, y todos los discursos que produjo. Para esta autora, este evento trajo consigo diferentes posturas, que desembocaron en investigaciones y análisis respecto a las posturas de quienes legislaban en ese momento. Al revisar el amplio estado del arte, este trabajo se desarrolla a partir de análisis de casos, tomando en cuenta las diversas formas de regulación que existen desde el poder oficial, y desde la sociedad en general.

En el presente estudio se analizarán los paradigmas que tienen las mujeres y los hombres en relación al aborto, su despenalización, el cuerpo femenino, y la maternidad. A esto se sumarán los testimonios de hombres y mujeres de diferentes edades y condiciones socioeconómicas. Serán de notable relevancia sus prácticas, miedos, y sentimientos de culpa. Aquellos que, de una u otra

¹ Dato utilizado por las organizaciones sociales y base de campañas nacionales a favor de la despenalización del aborto.

manera, les fueron impuestos por un orden social estructurado en lo moral. Se discutirá con la legislación referida a este tema, y establecida actualmente en el Ecuador. Se utilizará información obtenida de organizaciones activistas que defienden los derechos de la mujer.

Los castigos legales y morales, basados en la defensa de la vida desde la concepción, representan un elemento importante para el análisis, partiendo desde los sentires de las mujeres y hombres involucrados en el tema. Las maneras en que estos castigos son desafiados por las organizaciones sociales, que luchan por la despenalización del aborto, tienen un lugar protagónico en este documento.

La normativa legal, así como su incumplimiento, tienen un lugar importante en el estudio. Las interpretaciones de la ley requieren un análisis desde el poder ejercido sobre el cuerpo de las mujeres. Distintas son las formas en que el poder regula a las mujeres en el Ecuador, por ello es importante tomar en cuenta las relaciones sociales desde donde se reproducen las formas de control. Para esto se examinarán los dispositivos de regulación, con base en las teorías de Foucault.

En esta investigación se analizan los actos de juzgamiento, coerción, sanción, o control que se ejecutan sobre el cuerpo de las mujeres con el consentimiento social y que, a su vez, se institucionalizan. Esto es, aquellos que se convierten en norma -legal o no-, atentan contra los derechos de las mujeres, y se convierten en un mecanismo de poder sobre el sujeto mujer. Por tanto, la penalización del aborto es un mecanismo de control sobre las mujeres.

Los cuerpos crean formas de resistir al poder, y lo hacen revirtiendo la norma. Es decir, abortando. Las formas de resistencia también se construyen desde las organizaciones sociales, que actúan de diversas maneras, y van desde la información científica sobre sexualidad, formación en género y derechos, hasta la información y acompañamiento a las mujeres que deciden interrumpir sus embarazos.

Si bien la mayoría de las organizaciones actúan en Quito, el trabajo en redes se ha expandido a algunas ciudades en el Ecuador. Justamente, con el fin de descentralizar las labores no

gubernamentales, la investigación abarca el trabajo de las instituciones de tres ciudades, donde la despenalización del aborto ha cobrado fuerza: Quito, Guayaquil, y Cuenca.

En principio, este estudio mostraría la resistencia desde la sociedad civil, en términos de la despenalización selectiva del aborto. Esto es, solo válida para ciertos casos y condiciones. La investigación fue tomando un giro distinto al planteado inicialmente. A continuación, se detallarán algunos puntos relevantes que fueron tomados en cuenta a lo largo del desarrollo de la investigación.

1. El capítulo se presenta como una introducción que describe la ruta de la investigación.
2. El capítulo dos tiene el propósito de analizar el control de los cuerpos desde el Estado y la sociedad; las formas en que actúan las normas, el poder y la política sobre el cuerpo de las mujeres; y, las vías a través de las cuales estas formas son legitimadas, en una sociedad que rechaza las decisiones de las mujeres que están por fuera de la maternidad. Las categorías poder, control, y sexualidad, tienen un abordaje teórico.
3. Los sentires de los hombres respecto del aborto tomaron un lugar determinante en la investigación, sin olvidar los sentires de las mujeres que han interrumpido voluntariamente sus embarazos. Este evento tuvo lugar en atención al paso de la autora por el curso.

Construcción social de las masculinidades

Los hombres y mujeres entrevistadas son de Cuenca. El levantamiento de información ocurrió en esta ciudad, debido a la facilidad para encontrar personas para hablar del tema. No fue una tarea complicada. Durante años, la autora trabajó en información sobre sexualidad y aborto en esta ciudad. Las personas que apoyaron esta investigación con sus testimonios lo hicieron de forma consentida. Solicitaron que sus nombres se mantuvieran en el anonimato.

La inclusión de hombres en una investigación paradigmáticamente femenina fue una considerable preocupación. Sin embargo, los discursos de ellos ponen de manifiesto cómo actúa el poder y la dominación en los terrenos más cotidianos; y cómo esto determina las decisiones de algunas mujeres que abortan.

Las entrevistas realizadas no son representativas en el plano cualitativo, aunque logró demostrar, mediante ejemplos, los emplazamientos del poder en acciones y discursos de

hombres y mujeres. Dentro de las subjetividades que conciernen a las concepciones del cuerpo y la sexualidad, se encuentra enraizada la culpa como una construcción social. Esta se legitima y enraíza en la vida cotidiana.

4. El cuarto capítulo trata de dar una respuesta a la clandestinidad que existe en las prácticas abortivas. En el país hay organizaciones de mujeres que aportan en la despenalización social del aborto. Están presentes en varios territorios, por lo que el recorrido por las tres ciudades mencionadas se hace pertinente. Por cuestiones éticas y de seguridad, los nombres de las entrevistadas y de las organizaciones han sido ocultados. En el marco de la penalización, se han presentado persecuciones hacia estas organizaciones, por sus acciones de resistencia frente al poder oficial.

El mayor número de organizaciones que trabajan este asunto se encuentran en la ciudad de Quito. Sin embargo, los discursos expuestos en la investigación responden a un accionar nacional. En Guayaquil el accionar no es tan directo como en Quito y Cuenca.

A nivel nacional existen grupos organizados que actúan en contra de las decisiones de las mujeres. Estos espacios se encuentran en manos de personas sin información sobre sexualidad, tienen un discurso ligado a la moral y a la religión. Se exponen, en consecuencia, las formas de control que existen y ejercen en las decisiones de las mujeres con sus cuerpos.

5. El poder que el Estado ejerce en el cuerpo de las mujeres se manifiesta en las leyes. El análisis de este punto toma una relevancia inusitada, a propósito de la revisión del estado del arte que existe al respecto.

Se analiza un caso específico de la legalidad del aborto en el Ecuador: el aborto no punible en el caso terapéutico. Se tomó un caso empírico, para lo cual fue necesario recabar información de instancias formales como la Defensoría del Pueblo, lugar donde reposa el expediente del caso. Al solicitar dicho documento, la respuesta negativa, basada en la información confidencial y delicada que contenía. El acceso a esta información fue posible, luego de un mes, y tras múltiples llamadas, en atención al derecho al acceso a la información pública.

En el Hospital Carlos Andrade Marín se llevó a cabo la entrevista a un médico del área de ginecología. De manera complementaria, esta información contrastada con una fiscalía del cantón Quito, donde se encontraba la fiscal que llevó el caso analizado.

Fases de la investigación

La fase exploratoria de la investigación (Quintana 2006), estuvo centrada en la revisión bibliográfica. Entre las referencias encontradas, fue consultada bibliografía especializada en aborto; leyes y códigos respecto del objeto de investigación; y, otro tipo de documentación, como la Guía de Práctica Clínica, que sirvieron de base para el análisis.

Se usó la técnica de bola de nieve fue posible priorizar la lista de informantes clave. El acápite dedicado al análisis de la información se presentó a partir de los elementos observados, en contraste con la teoría elegida.

Técnicas utilizadas

Observación

Una de las primeras técnicas que se utilizó fue la observación, esta resulta importante pues no siempre la información se obtiene mediante entrevistas, los gestos, los discursos predominantes de los actores involucrados en el tema, se convirtieron en un punto clave para el desarrollo de la investigación.

Si bien a lo largo de la investigación esta técnica fue de gran utilidad, cuando se realizaron las entrevistas a hombres y mujeres que tuvieron una experiencia de aborto, la observación de sus actitudes y gestos, frente a lo que decían fue de gran importancia pues aportó en el abordaje las construcciones sociales que se tejen en torno al tema.

Entrevistas

Las entrevistas fueron realizadas por ciudad, se tomó en cuenta las voces más relevantes en cuanto al trabajo en aborto. Médicas/os, abogadas, activistas, directoras de organizaciones fueron las principales voces en esta investigación. Las entrevistas fueron consentidas con la información previa del estudio que se estaba realizando. De la misma manera, quienes colaboraron en cuanto a los testimonios vivenciales fueron debidamente informados.

Según Barragán (2008) las entrevistas son conversaciones con el fin de obtener alguna información sobre un tema. En este caso las entrevistas permitieron conocer cuáles son los

diferentes discursos en torno a la penalización del aborto en el Ecuador. Para ello se tomó en cuenta las voces de diferentes personas conocedoras e involucradas en el tema.

Las entrevistas a juristas se realizaron con el fin de conocer el campo legal que existe en el Ecuador respecto al tema del aborto y lo que significa y conlleva la criminalización, además de evidenciar los amparos legales que tienen las organizaciones y colectivos que brindan información sobre aborto.

Un terreno importante por investigar fue el de la sociedad civil. Con la ayuda de entrevistas se pudo conocer la visión y experiencias que han tenido en el campo de la penalización del aborto. Las entrevistas que se realizaron fueron semiestructuradas, pues se contó con una guía con una serie de puntos detallados que permitió la apertura a temas relacionados que sirvieron para obtener más información respecto al tema investigado.

Capítulo 1

Poder, dominación y sexualidad

“La sexualidad no debe pensarse como un tipo de hecho natural que el poder trata de mantener controlado, ni como un dominio oscuro que el conocimiento trata de descubrir gradualmente” (Foucault 1979 105).

Aludir a la sexualidad implica la mención de categorías como autonomía, soberanía, libertad sobre el cuerpo, derechos sexuales, y derechos reproductivos. El relacionamiento social, las leyes estatales, los marcos políticos, las estructuras económicas, influyen en las acciones de las personas respecto de su vida y sus relaciones. Además, entra en juego las maneras en que se ejercen los derechos, y las diferentes formas de coacción que encuentran las personas en dicho ejercicio.

Los cuerpos están sometidos al cumplimiento de regímenes impuestos para lograr un orden social, legal, y algunos códigos de conducta que condicionan las diversas manifestaciones de la sexualidad y su vivencia. Es decir, mantener lo que se considera adecuado, social y legalmente. Los cuerpos de las mujeres están condicionados por roles de género, que determinan cómo deben ser, actuar, sentir, y vivir. Dentro de estas consideraciones de género, la matriz heterosexual consolida una de las características fundamentales que se les atribuye a las mujeres: el rol de la maternidad. Los cuerpos son docilizados desde lo social, estatal, religioso, con la finalidad de llegar a cumplir los dictámenes maternos.

La docilidad cobra sentido en las aproximaciones foucaultinas (1976), para explicar cómo los cuerpos de las mujeres son sometidos a procesos de vigilancia (legal y social), mismos que logran disciplinar a las mujeres a través coacciones directas o indirectas.

Se puede considerar que los cuerpos de las mujeres están sometidos a un disciplinamiento. En palabras de Foucault son cuerpos dóciles, pues socialmente presentan algunas características: pueden ser sometidos, utilizados, transformados, y perfeccionados (Foucault 1998). De esta manera, los cuerpos de las mujeres están sometidos a condicionamientos y especificidades para

convertirlos en cuerpos aceptados, y una de las características de esa aceptación social es la maternidad.

El disciplinamiento, en cuanto al género, se sustenta en la matriz heteronormativa, y en la matriz biológica de reproducción de la especie. En este sentido, el poder opera instaurándose en los cuerpos de diversas maneras. Los cuerpos reaccionan de diferentes maneras, también, transgrediendo el orden.

El estudio del poder sobre los cuerpos no es de fácil resolución. Las subjetividades que lo rodean se anclan en diversas formas, y no siempre se manifiestan en el cumplimiento de las normas. Hay cuerpos que se docilizan, y reproducen las normas que regulan el sexo. Hay también cuerpos que se resisten y transgreden el sentido de ordenamiento dictaminado en un contexto.

Las formas de transgredir la norma son diversas. Por ejemplo, las mujeres lesbianas, las que no son madres por decisión, las que toman decisiones en sus cuerpos eligiendo cuándo y cuántos hijos/as tener, las que abortan.

En este capítulo se profundizará en los postulados de Foucault en cuanto a la sexualidad como un dispositivo de poder. Se trata de un conjunto de técnicas y estrategias dirigidas a normalizar el cuerpo de los sujetos y el cuerpo social. El sexo es un eje central en todos los análisis, no como premisa natural y biológica, sino como construcción histórica, cargada de significados culturales que dan cuenta de cómo se producen los cuerpos.

En este marco se problematiza el aborto. Es decir, en la interpelación hacia y sobre la naturaleza y naturalidad de los cuerpos, de la reproducción y, por lo tanto, de la maternidad obligatoria. Los postulados que analizan el poder en sus formas de actuación parten no de una estructura dominante vertical. Se trata de una situación estratégica compleja en una sociedad dada (Foucault 1978). De esta manera los saberes actúan como tecnología del poder, que construyen imperativos sociales a través de la relación poder-saber.

La producción de conocimiento frente a la sexualidad instaaura verdades que orientan los comportamientos sexuales. El poder no solo actúa en la forma de represión; actúa, también, sobre la gestión adecuada del uso del cuerpo y la sexualidad, gestionándola a través de múltiples dispositivos. Uno de esos dispositivos de instauración de verdades sobre la sexualidad es la maternidad.

Este trabajo propone una comprensión profunda respecto de las prácticas de aborto como desestabilizadoras del orden reproductivo, tanto de la reproducción de la especie humana, cuanto, de la reproducción de roles culturales de género, asignados de manera binaria.

La sexualidad y sus manifestaciones son normadas bajo consideraciones específicas de comportamiento heterosexual, con prácticas encasilladas en principios morales que marcan qué es lo bueno y lo malo del orden sexual. Sin embargo, ¿cómo establecer la línea de lo aceptable, y lo no aceptable? ¿Qué factores y actores influyen en la vivencia de la sexualidad de las mujeres, y cuáles son sus discursos legitimados y aceptados?

Los discursos de derechos de las mujeres se han generalizado, los feminismos han difundido la idea de autodeterminación de los cuerpos. Pero, ¿qué hay detrás del discurso de autonomía y soberanía del cuerpo de las mujeres? Para las organizaciones sociales el planteamiento de la autonomía y libertad de las mujeres es el objetivo central de sus luchas. En términos relacionales, entre sociedad y Estado, quizá se trate de una de las formas de control más legítimas y aceptadas que existan.

Además de responder teóricamente las interrogantes antes planteadas, es importante tener en cuenta que, para ese orden establecido, también hay formas de resistencia y transgresión desde la lucha social. La lucha por la despenalización del aborto no es una cuestión aislada a las consideraciones de sexualidad y la idea de ruptura de roles de género.

1.1. Aborto y biopoder

Foucault analiza el poder como una dinámica social relacional. Lo que caracteriza esa dinámica es que las relaciones no están dispuestas de manera igualitaria. El poder sobre los cuerpos, en

consecuencia, se presenta como el resultado de un conjunto de fuerzas presentes en un ámbito específico.

El poder no es algo que posee una institución, un grupo de personas o alguien específico. El poder se ejerce en un sentido relacional. Se puede considerar al poder como una estrategia para conseguir algo. En el caso de la sexualidad y el cuerpo, el poder es utilizado para conseguir cierto orden social, económico, y político.

Las instituciones del Estado han sido consideradas como los principales espacios de poder. Mediante políticas públicas y leyes organizan la vida de los habitantes. El biopoder (Foucault 1978) es el ejercicio del poder sobre la vida, y se efectiviza en el accionar de las personas de un determinado territorio.

Foucault se refiere, también, a la microfísica del poder. Se trata de las relaciones de los individuos en los espacios cotidianos, y las formas en que estrategias de disciplinamiento se van incorporando en los cuerpos, de forma casi imperceptible.

El cuerpo físico no está aislado de los discursos de poder del medio. El poder actúa mediante discursos normativos que se encarnan en el cuerpo, naturalizando verdades de lo que se considera normal y anormal, y lo hace mediante consideraciones de género. Estas construyen un cuerpo material, no discursivo. De ahí que las formas de control se posicionen desde la familia, instituciones políticas y económicas. Sterling (2006) menciona que, aquellas normas de género, son incorporadas en los cuerpos. A resultar de ello, se naturalizan e incorporan como parte del yo material.

Estas formas de regulación son herencias de un modelo dominante, respecto de las manifestaciones de la sexualidad. Esto se conoce como hipótesis represiva, en una época caracterizada por la negación sexual.

Para Weeks (1998), las restricciones que las mujeres tenían en relación a su autonomía sexual se encontraban basadas en dos modelos de mujeres: la virgen y la puta. Estos modelos hegemónicos

se mantienen en nuestros días, no con la misma fuerza, ni con la misma forma de represión, aunque es posible reconocer rezagos de épocas anteriores.

Siguiendo con esta línea histórica en cuanto al poder –y siguiendo a Foucault-, ya en la Edad Media estas formas de regulación de los cuerpos se presentaban como Consejos al Príncipe. Su referencia se situaba en las maneras de comportamiento de las personas, consejos de obediencia. Posteriormente, estos tratados que circunscriben formas de respeto a Dios, se presentan como el arte de gobernar; lo que Foucault llama la gubernamentalidad (Foucault 1978).

El arte de gobernar tal como aparece en toda esta literatura debe responder esencialmente a la demanda de cómo introducir la economía, es decir, el modo de dirigir correctamente los individuos, los bienes, las riquezas, en el interior de la familia, cómo hacer un buen padre capaz de dirigir a la mujer, a los hijos, a la servidumbre, etcétera, que sepa hacer prosperar la fortuna de la familia. Cómo introducir pues esta atención meticulosa, este tipo de relación del padre con su familia en el interior de la gestión del Estado (Foucault 1978, 4).

Desde esa perspectiva se puede entender cómo las decisiones de los sujetos están encaminadas a mantener cierto orden que se establece desde el Estado. El control de las poblaciones, mediante el adecuado proceder de las personas, representa un puntal fundamental para el estudio de las regulaciones de los cuerpos.

El arte de gobernar inscribe formas de administrar los cuerpos y los comportamientos para lograr una armonía en la sociedad. Ciertamente, al tratarse de asuntos sobre el cuerpo y las decisiones que las mujeres toman, el cuerpo está traspasado por un conjunto amplio de instrumentos sociales y legales.

Ya en 1970 emerge la hipótesis de la regulación con los postulados de Foucault como máximo representante. Aquí se sostiene que la sexualidad está determinada por relaciones sociales de poder. Se presenta una gran diferencia en cuanto a la hipótesis represiva, ya que esta alude a diferentes mecanismos que se emplean para producir saberes, generando así sujetos autorregulados, disciplinados y productivos para la sociedad.

La relación poder-saber produce e impone conocimientos legítimos sobre la conducta humana y sexual, dirigidos a producir sujetos (contextualizados, históricos). El poder que se construye desde los saberes, y que no se detenta en una o varias personas, sino que es disperso, se visibiliza claramente cuando opera a través de las instituciones y las relaciones sociales. Disciplinas como la psicología, psiquiatría, medicina; e instituciones como las escuelas, la iglesia, se vuelven categorías fundamentales para entender los sistemas de poder, y la regulación de las prácticas sexuales.

El biopoder se manifiesta mediante la creación de leyes, reglamentos, la ciencia, y las prácticas naturalizadas, que se convierten en una especie de tutela, y se legitiman mediante los representantes del poder legítimo, que actúan bajo la norma, y también mediante construcciones sociales. Al alterarse este comportamiento normativo impuesto, se realizan sanciones correctoras (Foucault 1977).

Estas sanciones correctoras a las que Foucault se refiere son fruto de las relaciones de poder que se imponen desde el Estado, la Iglesia, la medicina, las instituciones con poder legitimado. Actúan en las formas de vivir de las personas, aceptando ciertos comportamientos y rechazando otros. La vivencia de la sexualidad adquiere un lugar importante para ejercer poder, y lograr un ordenamiento social dentro de las regulaciones y normas aceptadas.

Este aparato jurídico de normas y regulaciones, donde se manifiesta el poder, cobra sentido cuando interfiere en la producción y reproducción de la vida, bajo la creación de ciertas disciplinas que regulan las poblaciones. Esto, bajo consideraciones basadas en la ciencia y la administración de la vida, que Foucault llama saber-poder. Estas formas de administrar la vida (biopolítica), actúan sobre los cuerpos a través de mecanismos de control.

Si bien Foucault se refiere, específicamente, al control sobre el cuerpo de las mujeres, es posible analizar cómo las formas de poder actúan en el caso de la sexualidad y la reproducción, en la actualidad. El poder y control sobre las poblaciones se ve reflejado mediante opresiones sobre el cuerpo, lo cual tiene que pensarse de forma contextual. Los gobiernos democráticos implementan

medidas basadas en órdenes morales, religiosos, y bioéticos, que deslegitiman la soberanía de los cuerpos.

Algunos efectos del poder sobre los cuerpos se expresan en el miedo de los grupos que se encuentran bajo la dominación de otros. El poder utiliza formas sutiles, que pueden pasar desapercibidas por los individuos; es decir, las opresiones no son sentidas como tales.

El poder no actúa únicamente en el campo normativo-legal. Circula en la sociedad, y se manifiesta mediante los miedos que surgen a partir de una idea. Esta causa temor por cuestiones sociales o morales; es decir, el miedo está relacionado con la sanción, o la consideración de pecado –o castigo.

El poder que ejerce el Estado y las instituciones legítimas no siempre se manifiesta en acciones violentas, propiamente dichas. Su ejercicio circula en la sociedad a través de formas de control y ordenamiento de las poblaciones, mediante un aparataje legal que constituye las normas, leyes, constituciones, firmas y tratados.

No creo que podamos considerar al “Estado Moderno” como una entidad desarrollada por encima de los individuos, ignorando lo que son e incluso su propia existencia, sino por el contrario; como una estructura muy sofisticada a la cual los individuos pueden ser integrados bajo una condición: que esa individualidad puede ser moldeada de otra forma y sometida a una serie de patrones muy específicos (Foucault 2008, 10).

El ejercicio del poder no actúa de forma directa ni maliciosa, en los cuerpos de las mujeres, no actúa de forma directa desde los gobernantes, llega a efectivizarse instaurándose en espacios que puede controlar. Así, hace uso de discursos y acciones a favor de los derechos sexuales y reproductivos, incluido el aborto; acciones feministas a favor de la autonomía, y libertad de las mujeres a tomar decisiones sobre sus cuerpos.

La idea de que la fuente, o el punto de acumulación del poder estaría en el Estado y es a él a quien hay que preguntar sobre todos los dispositivos de poder, me parece sin mucha fecundidad histórica

o digamos que su fecundidad histórica se ha agotado actualmente. El proceso inverso parece actualmente más rico: pienso, por ejemplo, en estudios como el de Jacques Donzelot sobre la familia (muestra cómo las formas absolutamente específicas de poder que se ejercen en el interior de las familias han sido penetradas por mecanismos más generales de tipo estatal gracias a la escolarización, pero como poderes de tipo estatal y poderes de tipo familiar han conservado su especificidad y no han podido ensamblarse más que en la medida en que cada uno de sus mecanismos era respetado) (Foucault 1979, 158).

En este escenario los individuos se reconocen como sujetos sexuados, que interpretan, acatan, y cuestionan las normas; es decir, como sujetos se piensan y actúan. Es importante considerar al poder como una estrategia que opera sobre el auto-disciplinamiento, y la auto-sujeción. El argumento de Foucault toma mayor relevancia en tanto el poder, más que represivo, es productor de órdenes y prácticas discursivas.

En términos de Foucault, el poder se activa por medio de mecanismos de represión e ideología, y se expresa por medio de las leyes, que se definen como procedimientos por los cuales se gestionan ilegalidades. Sería errado considerar al poder como uno solo, y como un asunto independiente, o como una cosa que se establece.

Por poder no quiero decir el poder como un conjunto de instituciones y aparatos que garantizan la sujeción de los ciudadanos en un estado determinado. Tampoco indico un modo de sujeción que por oposición a la violencia tendrá la forma de reglas. Finalmente, no entiendo por poder un sistema general de dominación ejercida por un elemento o grupo sobre otro y cuyos efectos, merced a sucesivas derivaciones atravesarían el cuerpo social entero (Foucault 1977, 55).

Entonces el poder no cumple su rol mediante mecanismos únicos de control visibles, o percibidos plenamente por la sociedad. Con frecuencia, la dominación pasa desapercibida por ser naturalizada, produciendo al mismo tiempo mecanismos contradictorios: dominación y oposiciones, así como subordinación y resistencias (Weeks 1998).

La conceptualización del poder, en sí mismo, representa una suerte de ambigüedad. Ello ha permitido el surgimiento de algunas interrogantes, a modo de guía, para esta investigación.

¿Cómo opera el poder en el cuerpo de las mujeres en relación al aborto? ¿Cómo opera el poder en las relaciones cotidianas de las mujeres con sus parejas? ¿Cómo el Estado ejerce poder sobre los cuerpos más vulnerables de las mujeres?

Es complejo abordar el poder en el campo de la sexualidad. El cuerpo está cargado de múltiples subjetividades, que determinan el relacionamiento entre personas, y el ejercicio de poder desde instituciones legitimadas.

En el caso del aborto, específicamente, las normas determinan el camino de las mujeres embarazadas, con excepción de casos específicos que definen qué mujeres no son aptas para cumplir con la maternidad, y quiénes sí. Estas consideraciones de maternidad se amparan en leyes normativas que se impulsan desde el Estado.

El cumplimiento de la norma expresado en actitudes, valores, formas de comportamientos, sentimientos y toma de decisiones estereotipadamente maternas, es vigilado por las instituciones privadas y públicas, y por los sujetos sociales de acuerdo con su ubicación en las redes sociales, desde el Estado hasta la mujer. Las malas madres son mujeres que desobedecen el poder: su inexplicable transgresión ética a su concepción genérica las hace, a los ojos de los otros y de ellas mismas, locas entre las locas (Lagarde 2005, 761).

El cuerpo y sexualidad de las mujeres dependen de las consideraciones políticas, y están sujetas a cuestiones culturales y sociales. El ámbito del poder, situado en la moralidad, resulta más fuerte que la esfera de lo legal. Las mujeres no siempre son juzgadas por la ley bajo juicios, ni encarceladas; sin embargo, sí reciben una sanción social que se enraíza en la culpa, y las castiga mediante discursos religiosos, o de respeto a la vida.

1.2. La sexualidad como espacio normativo: distintas formas de dominación

Cuando se aborda el poder, es necesario tener en cuenta que no se hace desde el ejercicio directo hacia lo individual. Se ejerce para obtener el control sobre los cuerpos de la población, mediante la creación de instrumentos destinados a la normativización, y reproducción de individuos controlables y disciplinados.

El cuerpo y la sexualidad han sido blancos de las normas de regulación, en términos del disciplinamiento de sus expresiones. Rubin (1989) plantea los axiomas que definen a los sujetos de una sociedad, según sus comportamientos sexuales. Estos se encargan de clasificar, premiando o castigando a los individuos mediante el reconocimiento, la separación, o condena social. Así lo plantea en la escala extraviada:

Los individuos cuya conducta figura en lo alto de esta jerarquía se ven recompensados con el reconocimiento de salud mental, respetabilidad, legalidad, movilidad física y social, apoyo institucional y beneficios materiales. A medida que descendemos en la escala de conductas sexuales, los individuos que las practican se ven sujetos a la presunción de enfermedad mental, a la ausencia de respetabilidad, criminalidad, restricciones a su movilidad física y social, pérdida del apoyo institucional y sanciones económicas (Rubin 1989, 18).

Los cuerpos se convierten en el lugar principal de acogimiento de normas y regulaciones, que obedecen a estructuras de poder. Mientras más se ajusten a la norma, más serán las recompensas o el reconocimiento social. Los cuerpos deben regirse a ciertos parámetros de respetabilidad, que están enfocados en cumplir con ciertas formas de ser. Rubin (1989) lo llamó el círculo mágico. En el centro se encuentran las conductas valoradas. Por ejemplo, heterosexual, sexo dentro del matrimonio, monogamia, el sexo con fines de procreación, entre otros. En la periferia de este círculo se encuentran las acciones reprochables que involucran al cuerpo, y que son contrarias a las nombradas anteriormente.

Cuando se analiza al cuerpo y sus expresiones sexuales, se debe enfatizar que existen situaciones que marcan la desigualdad social, por medio de normas, que sacralizan unos cuerpos y condenan a otros. El cuerpo presenta unas características y formas que, al tiempo, se convierten en blanco para la violencia y discriminación.

Partir de la idea del cuerpo de las mujeres como blanco de la desigualdad social, podría clasificar el nivel de violencia de unos cuerpos, comparados con otros. En el análisis, la participación de una mujer blanca, con nivel económico alto, y oportunidades sociales, que decide abortar, permitirá una brecha respecto de una mujer indígena, sin accesos de información, y educación. A

pesar de que los cuerpos presentan características comunes, las situaciones externas definen el nivel de opresión y discriminación.

Rubin (1989, 35) afirma: “[...] los más privilegiados no son inmunes a la opresión sexual”. Esta aseveración considera que, en cada sociedad, las estructuras presentes definen la vida de las personas. Aunque algunas gozan de más agencia que otras, según la autora, eso no significa que unos cuerpos pueden llamarse o reconocerse totalmente libres en acciones.

El ejercicio del poder provoca miedos en la sociedad. Sin embargo, el miedo no solo está presente en los cuerpos controlados. El miedo, al igual que el poder, circula en la sociedad. Cuando se controlan los cuerpos y se disciplinan, a más de representar el ejercicio mismo del poder, representa la presencia de ciertos pánicos morales (Weeks, 1998). Estos se caracterizan por el temor a que las personas desobedezcan, y contaminen la moral de quienes están sanos. El cuerpo de las mujeres se ha convertido en el lugar predilecto de las instituciones sociales y legales, para poner o quitar, y esto no en un sentido negativo, necesariamente. Mouffe (1999) dice que la sexualidad es parte de un discurso público, por lo que se ha logrado el posicionamiento de derechos en cuanto a la salud sexual y reproductiva, especialmente de las mujeres.

El control y regulación de los cuerpos no debe leerse en un solo sentido. Por ejemplo, con la implementación de políticas de regulación sexual, se ha logrado la implementación de anticonceptivos, no necesariamente con un discurso de control poblacional, sino de autonomía del cuerpo de las mujeres.

Los discursos sobre el sexo han ido tomando fuerza. Si bien existen los sistemas de regulación, cabe otro tipo de análisis en cuanto a las políticas públicas. Estas han sido reconocidas por los grupos feministas como positivas, dejando a un lado el control de las sociedades.

Es la primera vez que, al menos de una manera constante, una sociedad afirma que su futuro y su fortuna están ligados no sólo al número y virtud de sus ciudadanos, no sólo a las reglas de sus

matrimonios y a la organización de las familias, sino también a la manera en que cada cual hace uso de su sexo (Foucault 1997, 12).

Dicho de otra manera, las políticas regulatorias en cuanto al sexo y la sexualidad, se pueden convertir en aliadas estratégicas para la lucha de los derechos del cuerpo y autonomía de las mujeres. Pensar en regulación conlleva a un debate donde el ejercicio del poder se ve abocado a la coerción de las formas y manifestaciones de vida, en cuanto a la sexualidad y cuerpo. El derecho a la salud y los accesos a la información son los espacios donde la biopolítica se manifiesta, al disciplinar los cuerpos, implementando una serie de políticas que intentan normar y establecer cierto orden. Estas políticas no representan, necesariamente, un avance en términos de derechos para las mujeres. He ahí el reto de las feministas: establecer conexiones estratégicas a favor de los derechos y las necesidades de la población.

Las opresiones en cuanto a la sexualidad, respecto del género, se sustentan en un elemento histórico y moral Rubin (1989) en el que las manifestaciones de la sexualidad se encuentran subsumidas. De ahí surgen las opresiones.

1.3. Reproducción social

Existe un orden social que se construye a partir del ámbito biológico. El entendimiento sobre comportamiento, formas de vivir la sexualidad, y maneras de ser o no, dictaminan lo que es permitido y lo que no. Con esta base biológica se definirían los significados y acciones de las personas, las que están interiorizadas en los individuos, y legitimadas en lo cultural y legal. Hay algunos aspectos en los que se reproducen las diferencias por género, por ejemplo en la división sexual del trabajo, en el ámbito de la sexualidad como un ejercicio de dominación y posesión por parte del hombre hacia las mujeres, y los roles impuestos y legitimados socialmente (Varea 2015).

Uno de los roles correspondientes a esta división, basada en sexo, es la reproducción de la vida, lo que se consigue por medio una unión heterosexual, con el fin de procrear. Con base en este parámetro, no es posible que la sociedad ni el Estado reconozcan las uniones homosexuales, pues el principio básico de la familia tradicional es la reproducción.

En el principio de reproducción social de la vida, varias son las instituciones que aportan para su fortalecimiento. La familia, la Iglesia, las instituciones educativas, el Estado en todas sus dimensiones. Todas estas instituciones son influenciadas, en gran medida, por una cultura tradicional que basa sus discursos en visiones de dominación masculina, jerárquicas, sacralizando a la maternidad (marianismo), y condenando la decisión de las mujeres cuando optan por no reproducirse.

Wade (2008), refiriéndose a la reproducción social, expone que la familia es un sitio clave para la producción y reproducción de la vida. La reproducción social se pone en riesgo con las mujeres que tienen consciencia de los derechos sobre su cuerpo.

Existe una especie de tutelaje de las instituciones estatales y éstas, a su vez, son representadas por la figura masculina. Según Federici (citada por Palermo 2016), el hombre actúa como un delegado del Estado dentro del espacio familiar. Es el encargado de regular y vigilar la reproducción de su especie.

Wade (2008) señala que la reproducción social se fundamenta en las relaciones reproductivas. Esto representa el control o regulación de las relaciones sexuales. Ello plantea una interrogante: ¿Quién tiene relaciones sexuales con quién, y qué pasa con los hijos que pueden resultar? Es en este sentido en donde aparece nuevamente la dominación y control sobre el cuerpo de las mujeres. La interrogante planteada por Wade (2008) puede ser aplicada al tema de análisis, pues evidencia el sometimiento de los cuerpos a reproducir seres con características específicas (trabajadores, productivos). Para ello, el comportamiento de las mujeres debe ser el adecuado respecto a su vida sexual.

Las decisiones de las mujeres en cuanto al aborto han pasado de ser un asunto privado –de quiénes interrumpen su embarazo-, y ha recibido un tratamiento público. Este hecho ha tomado un tinte político de dos puntos, tanto del poder que gobierna los cuerpos, cuanto de la reivindicación de los derechos a favor de la autonomía plena de las mujeres.

El mandato de la maternidad, la clandestinidad con que se viven diariamente los abortos; y, el involucramiento de instituciones políticas y religiosas, han hecho que el tema cobre fuerza en los grupos conservadores, creando barreras de acceso a la información, a la anticoncepción, incluida la anticoncepción oral de emergencia. Con ello, se ha creado un discurso sacro de la vida y la maternidad.

1.4. La tensión entre la dominación masculina y la subordinación femenina

El aborto no puede ser estudiado como un fenómeno apartado de la sexualidad, ni de las relaciones de poder entre hombres y mujeres (Araujo 2008). El feminismo se ha encargado de analizar la sexualidad desde la perspectiva de subordinación de las mujeres, además de evidenciar cómo las relaciones de poder tienen un alcance en los cuerpos de las mujeres, y en todas las formas de vida, en todas las relaciones.

Las consideraciones de la sexualidad y, específicamente, del sexo como tabú, como algo anti-natural, anulan las posibilidades de análisis desde lo social, histórico y cultural, que los estudios de las ciencias sociales tienen respecto del comportamiento y relacionamiento de los individuos en un contexto determinado. No obstante, las imbricaciones de la sexualidad en los estudios de lo social explicarían las formas de dominación y subordinación existentes.

Los tabúes sociales sustentan la hipótesis represiva a la que Foucault (1977) hizo referencia, al abordar el sexo y los mecanismos de control que existen en el tratamiento del tema. También hizo alusión a los espacios en los que ese control se evidencia más.

Control, también, de las enunciaciones: se ha definido de manera mucho más estricta dónde y cuándo no era posible hablar del sexo; en qué situación, entre qué locutores, y en el interior de cuáles relaciones sociales; así se han establecido regiones, si no de absoluto silencio, al menos de tacto y discreción: entre padres y niños, por ejemplo, o educadores y alumnos, patrones y sirvientes (Foucault 1997, 13).

El sentido estricto de represión quizá no se evidencie en todos los contextos. Es necesario precisar que la prohibición llega a instaurarse de formas tan sutiles y naturales, que en ocasiones

se hace imposible asegurar que existen. “[...] o bien que el sexo es algo fundamentalmente peligroso, que por tanto no puede ser aceptado si se canaliza en forma apropiada hacia el matrimonio, o que el sexo es básicamente saludable y bueno, lo que ha sido reprimido y negado por una sociedad corrupta” (Osborne 1995, 26).

Los discursos en cuanto al cuerpo de las mujeres se fundamentan en la reproducción y la conservación de la especie. Es así que se evidencia una dualidad. Por un lado, respecto del control, las mujeres vistas como objetos reproductores de la cultura y oprimidos por el poder. Por otro lado, el poder y la responsabilidad asignada en cuanto al mantenimiento de la sociedad. En ninguno de los casos esos cuerpos gozan de autonomía.

Según Viveros (2008), las mujeres pueden ser vistas como guardianas de la cultura. También representan una amenaza para el desarrollo de la nación, justamente porque en algunos casos sus acciones van en contra del orden establecido (por ejemplo, el aborto). Este argumento se relaciona con los comportamientos en torno a su sexualidad y su reproducción. Por consiguiente, la agencia que logren las mujeres es un factor que desestabiliza a la sociedad, explica la autora. Por un lado, se encuentran los múltiples considerandos acerca del cuerpo y de la sexualidad de las mujeres que, en un orden discursivo, las colocan en la subordinación respecto de lo masculino. Por otro, existe una tensión que logra desmontar los parámetros de dominación. Se trata del ejercicio de la soberanía de los cuerpos, de la autonomía, algunas veces intrínseca, que existe cuando las mujeres deciden abortar, cualquiera que sea la causa.

Como resultado de la soberanía y empoderamiento de las mujeres, en cuanto a su cuerpo y sexualidad, está la creación de políticas públicas, referente a los derechos sexuales y reproductivos. La inclusión de estos temas en las legislaciones de los países, ha sido un logro del feminismo. Los discursos en cuanto a la sexualidad han sido manipulados por el Estado, que ha logrado desvirtuar la autonomía de las mujeres por discursos de regulación adscritos a leyes y tratados, que se disfrazan en un discurso de preocupación por el bienestar de la sociedad. Viveros (2008) afirma que, ya desde la segunda mitad del siglo XIX, el control sobre el cuerpo, y sobre las prácticas y conductas de las mujeres, se evidenciaron con un discurso basado en una

cierta preocupación por la especie humana, su bienestar y porvenir. Esto estaba relacionado con el tema de la pureza de la sangre.

La sexualidad ha estado siempre en un terreno en el que se disputan múltiples consideraciones, que no son recientes. Vance (1997) afirma:

Osborne (1995) menciona que, para el feminismo, la sexualidad representa una trinchera donde las opresiones masculinas actúan; y, a la vez, es un primer terreno para la liberación de las mujeres.

El movimiento de mujeres ha luchado denodadamente por poner en primer plano de las conciencias y de las legislaciones los problemas relativos a las agresiones sexuales y a la reproducción - incluidos la anticoncepción, el aborto y las nuevas tecnologías reproductivas-; ha denunciado el modelo masculino de sexualidad, que promueve mores privados y unas formas públicas -como por ejemplo la pornografía y la prostitución- que privilegian una sexualidad hecha por y para el varón; ha criticado igualmente la invisibilidad de las lesbiana (Osborne 1995, 31).

Las desigualdades sociales en cuanto a la sexualidad encuentran sus nichos de actuación en el ámbito privado. También están sustentadas en esferas más altas. Los discursos en cuanto a la sexualidad y al cuerpo, se perpetúan en instituciones formales que naturalizan la discriminación, violencia, dominación. Estas pasan desapercibidas al legitimarse por vía estatal o clerical.

El cuerpo y la sexualidad han sido los puntos clave para la lucha feminista, y la conquista de los derechos sexuales y reproductivos. El aborto sigue siendo restringido en la mayoría de países de América Latina, con algunas salvedades que representan conquistas feministas. Una enorme influencia del Vaticano, y sus leyes católicas, afecta tanto al cuerpo y la sexualidad, cuanto a la concentración y perpetuación del poder masculino sobre los cuerpos de las mujeres (Lamas 2003).

Carol Vance dice:

La sexualidad es a la vez terreno de constreñimiento, de represión y peligro, y un terreno de exploración, placer y actuación. Centrarse sólo en el placer y la gratificación deja a un lado la estructura patriarcal en la que actúan las mujeres; sin embargo, hablar sólo de la violencia y la opresión sexuales deja de lado la experiencia de las mujeres en el terreno de la actuación y la elección sexual y aumenta, sin pretenderlo, el terror y el desamparo sexual con el que viven las mujeres (Vance 1989, 9).

1.5. Regulaciones y transgresiones

En los años 60, con la llamada revolución sexual, en algunos países hubo un cambio respecto de las concepciones en cuanto a la regulación del cuerpo. Se introdujeron los anticonceptivos en el mercado, que incluyeron métodos hormonales para prevenir los embarazos no deseados, y controlar a la población; además de nuevas tecnologías de contracepción, destinadas para las mujeres en edad reproductiva.

Fue así que la planificación familiar, que implicaba el empleo de nuevas tecnologías anticonceptivas comenzó a pensarse como la alternativa más rápida y efectiva para un esperable impacto sobre el descenso de la fecundidad: las mujeres emprendieron el uso de la anticoncepción oral, la colocación de dispositivos intrauterinos y también fueron sometidas a esterilizaciones quirúrgicas masivas de manera involuntaria, en especial en los países del Tercer Mundo (Bellucci 2014, 30).

En la salud sexual y reproductiva, específicamente en los accesos, se evidencia la importancia de las políticas públicas en la materia. Siguiendo a Meny y Thoenig (1992), las políticas públicas son medidas que llevan consigo obligaciones específicas, que regulan todos los ámbitos sociales, incluyendo el reproductivo. A pesar de los logros en cuanto a los derechos de las mujeres, las políticas públicas gobiernan los cuerpos, decidiendo por ellos, en función de lo que se considera bueno, moral, y adecuado para el desarrollo de las naciones.

Partiendo de un enfoque de derechos humanos, el aborto es considerado un tema de salud pública. Es indispensable la preocupación y accionar desde los Estados, en términos de la protección de la salud y la vida de las mujeres, y respetar la autonomía en sus cuerpos.

El feminismo en Latinoamérica ha centrado sus luchas en la incorporación de la salud sexual y reproductiva en las agendas públicas, ya que existe una estrecha relación entre aborto ilegal y mortalidad materna. Este es un hecho que puede ser prevenido por completo, si las prácticas no fueran clandestinas e inseguras (Gómez de la Torre 2011).

A pesar de esta consideración y de todos los tratados firmados, el aborto permanece aún silenciado por los gobiernos en América Latina. Hay diferentes espacios que han sido condenados; por ejemplo, la violencia política a posturas progresistas que se han manifestado a favor de los derechos de las mujeres en cuanto al aborto, así como sanciones para evitar el avance de derechos y obstáculos que impiden la información correcta en cuanto a mecanismos legales respecto a la objeción de conciencia de profesionales de la salud.

Los Estados y las leyes han creado mecanismos para controlar los cuerpos de las mujeres, en cuanto a la reproducción y maternidad. Respecto de los derechos que tienen que ver con el cuerpo y la sexualidad, las políticas públicas se caracterizan por prohibiciones y censuras en una jerarquía entre Estado y familia (Foucault 2007).

Haciendo un análisis del paradigma de derechos que plantea Araujo (2008), y adecuándolo al aborto, este paradigma sugeriría la creación de leyes en cuanto a salud sexual y reproductiva, incluida la despenalización del aborto. Esto significa repensar la autonomía, desde la soberanía corporal en el marco de la ciudadanía.

La despenalización del aborto supone nuevas prácticas, y una nueva estructura en las instituciones del Estado, que permitan la garantía de los derechos de las mujeres que abortan. Se trata de una nueva forma de mirar la sexualidad, no desde un ámbito reproductivo, de-construir las nociones de género vinculadas a la maternidad, establecer nuevas rutas y protocolos para las mujeres que necesitan un aborto, o llegan a los servicios de salud con un aborto en curso. Bajo esta consideración, el paradigma de derechos sugiere la construcción de nuevas sexualidades hegemónicas. Es decir, nuevos modelos de ser, basados en el respeto y la diversidad de pensamiento. Para ello es necesario un cambio en las leyes estatales, que contribuyan al libre ejercicio de vivir la sexualidad sin opresión.

“La apuesta es que el derecho puede regular el goce. El supuesto de base es que al goce se lo puede dosificar, distribuir equitativamente, someter al régimen de la justicia” (Araujo 2008, 37). Las concepciones de sexualidad y género, según el paradigma de derechos, deben encuadrarse en un marco consensuado institucional, donde la autonomía sea respetada. A su vez, cada manifestación referente a la sexualidad debe estar libre de toda forma de violencia (Araujo, 2008).

Las posiciones regulatorias interventoras que privilegian la vía del derecho tienen como interlocutor principal al Estado, pues parte importante de sus esfuerzos se dirige a la institucionalización de las regulaciones en las que confían como base para las transformaciones. En este contexto, se les ha reclamado que los esfuerzos y la estructura dialógica se centre precisamente en el mismo Estado que ha funcionado, y aún lo hace, como instancia de control y definición histórica de lo minoritario sexual como lo excluido, inaceptable, punible (Araujo 2008, 35).

El aborto se inscribe en un régimen liberador, pues corresponde a la intimidad de las mujeres. Es la capacidad de ejercer soberanía e individualidad. Los derechos reproductivos de cada mujer no pueden ser discutidos por toda la sociedad. Tanto la maternidad cuanto el aborto, representan un grado de autonomía pura de las mujeres (Cevallos, 2011).

En este sentido, pues el sexo no solo funciona como norma, sino que además es parte de una práctica reguladora que produce los cuerpos que gobierna, es decir, cuya fuerza reguladora se manifiesta como una especie de poder productivo, el poder de producir - demarcar, circunscribir, diferenciar los cuerpos que controla (Butler 2002, 18).

La sexualidad es un ámbito liberador que permite establecer nuevas formas de encuentro desde la individualidad, con el cuerpo mismo. Las coerciones sociales debilitan el sentido de libertad de los cuerpos, y se basan en principios normativos religiosos y culturales. Estos hacen que la sexualidad se viva con miedos y culpas. Entran en juego las orientaciones sexuales, la identidad de género, la maternidad, las rupturas de los cánones establecidos, hasta el miedo y la culpa por la práctica abortiva.

El aborto se convierte en una de las formas más significativas de las mujeres para apropiarse de su cuerpo, rompiendo el orden patriarcal establecido. Esa transgresión es el rechazo a la maternidad impuesta, y la construcción de otras maneras de vivir la sexualidad femenina.

Desde esta perspectiva, el levantamiento de las prohibiciones y mecanismos inhibidores permitirá la emancipación de las personas al devolverles la capacidad de disponer de sus cuerpos y desarrollar de una manera más satisfactoria, libre y conciliadora de relación consigo mismo y los demás (Araujo 2008, 32).

Es necesario recordar que la sexualidad no se reduce a lo individual. Debe ser entendida desde la integralidad. Hay fuerzas sociales, políticas, económicas, culturales, y relacionales, que forman parte de su construcción (Petchensky 2008). No resulta un tema alejado de lo público y, por tanto, de lo político. En América Latina es posible pensar los derechos y las libertades como complementarios, en cuanto a la salud sexual y reproductiva, y específicamente al aborto. La autonomía de los cuerpos, traducidos en libertades, supone cierta regulación de parte del Estado, para el respeto y la creación de códigos, sobre todo en el sistema de salud. Estos deben garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos, y el ejercicio de la autonomía, efectiva y real.

La sexualidad pertenece a un ámbito político; por tanto, el aborto es un asunto político, porque está dentro de las consideraciones de sexualidad (Petchensky 2008). Su politización alude a la soberanía de las mujeres, al nivel de consciencia para la toma de decisiones respecto a la reproducción, al bienestar visto como la libertad de elección ante la maternidad, o no. Si la libertad es un tema polémico en cuanto al aborto, podría pensarse a aquella libertad en el marco de los derechos colectivos. Esto es, problematizar lo que significa la libertad en un contexto donde las leyes restringen la práctica abortiva por cuestiones de tinte moral y religioso, y reflexionar sobre las formas de ejercer libertad.

El dominio del Estado puede resultar incongruente en la lucha feminista. Es importante anotar que el involucramiento de mujeres feministas en los gobiernos, puede escribir otra historia desde adentro, desde la construcción y de-construcción de espacios que permitan la toma de decisiones

en favor de otras mujeres, y otros grupos que han sido marginados, y que el feminismo los ha incluido en sus agendas de lucha.

Las luchas feministas suponen algunos cuestionamientos del abordaje del cuerpo y la sexualidad. Cuestionan, con mayor ahínco, el control sobre el cuerpo de las mujeres mediante las leyes el Estado, el poder y el control. En el marco de nuestras sociedades, es necesario involucrar al feminismo en las esferas de decisión. Las leyes deben ser el reflejo del respeto a la autonomía de las mujeres.

Capítulo 2

Abortando las normas: experiencias abortivas

El aborto es un grito de vida, un acto de amor con una misma que se hace a partir de comprender que una no quiere o no puede, por diferentes razones, ser madre. Yo creo que cuando la decisión del aborto se hace consciente, cuando se acuerpa, es decir, se asume totalmente en el cuerpo, la historia del aborto empieza a cambiar, a tener otro relato. Se convierte en esa motivación poderosa de querer ayudar a otras mujeres (Comadres 2018).

Varios años de mi vida estuve dedicada al trabajo en salud sexual y reproductiva. Mi trabajo se enfocaba en facilitar talleres con jóvenes y mujeres, y dar información sobre aborto seguro. Allí conocí a muchas mujeres, de todos los niveles socioeconómicos, adultas, adolescentes y jóvenes, quienes llegaban en busca de información, remitidas por otras mujeres, u otras organizaciones. Cada caso que acompañé era particular. Algunas mujeres llegaban solas, otras en compañía de alguna amiga, o de sus parejas. Algunas poseían información de cómo realizarse un aborto, pues lo habían averiguado en las redes sociales. No obstante, necesitaban solventar algunas dudas que les generaba la realización de un procedimiento que invadiría sus cuerpos.

Luego de obtener la información que necesitaban, las sensaciones que tenían también eran diversas: miedos, dudas, culpas, tranquilidad. Todo dependía del contexto y la forma de gestionar sus emociones y sentires, en un evento que está lleno de consideraciones de toda índole. Estas no permiten a las mujeres vivir sus abortos sin miedos, ni culpas.

Las múltiples consideraciones sociales sobre sexualidad y cuerpo influyen a la hora de optar por un aborto. La forma de vivir un aborto y de gestionar los miedos y las emociones son diferentes en cada caso. La experiencia en acompañar a mujeres en sus procesos de aborto la tuve en Cuenca y en Quito. Me atrevo a decir que hubo suficientes casos para atreverme a comparar las experiencias de las mujeres en ambas ciudades.

No voy a generalizar las experiencias de las mujeres, puesto que la vivencia de la sexualidad y el aborto dependerán del contexto próximo, particular. Hay líneas importantes que marcan los

abortos de las mujeres que viven en una ciudad pequeña, con influencias importantes del marianismo; y de aquellas que pertenecen a ciudades grandes, donde acceden a información, y las organizaciones sociales ocupan un rol fundamental en la naturalización de la información en cuanto a sexualidad, autonomía y aborto.

Al inicio de la investigación me negaba a involucrar a los hombres, basándome en mis convicciones como militante feminista, sosteniendo la idea que el aborto es una decisión de las mujeres únicamente. Asumí que la reproducción había sido trastocada por la política y la sociedad, dejando a un lado lo que las mujeres queremos y necesitamos.

Involucrar a los hombres en este estudio no significa que mi perspectiva sobre la soberanía del cuerpo de las mujeres haya cambiado. Por el contrario, convencida de eso, considero que las mujeres, a pesar de que no hemos podido ejercer plenamente nuestros derechos porque estamos sometidas a una posición subordinada en la sociedad, transgredimos la norma por encima de consideraciones de poder. Aquí se evidencia la agencia de los cuerpos.

En este capítulo analizaré los testimonios de los hombres, en cuanto al acompañamiento en el proceso de aborto de sus parejas. Lo importante es la agencia de las mujeres con sus cuerpos; la transgresión a pesar de los diversos contextos; el empoderamiento y soberanía en la vivencia de su sexualidad; y las concepciones de maternidad que tienen a pesar de la influencia cristiana existente.

En primer lugar, analizaré las relaciones de poder vividas en la sexualidad, y las formas en que estas se convierten en rutas de regulación del cuerpo de las mujeres, articuladas por las emociones de los sujetos. En segundo lugar, analizaré los lugares de enunciación de hombres y mujeres, cómo se construyen los discursos, los miedos y las culpas. Finalmente, explicaré, teóricamente, estos puntos a través del uso de casos empíricos: testimonios de mujeres que han abortado, y de hombres que han acompañado a sus parejas en los procesos de aborto; así como las maneras en que estos se insertan en un sistema de interacciones relacionales.

2.1. Relaciones de poder: sexualidad y género

El cuerpo y la sexualidad de las mujeres son espacios en donde la dominación masculina se manifiesta naturalizando, condenando actos y comportamientos de las personas. Existe un bagaje cultural esencialista, basado en la biología, que pone en evidencia las diferencias de hombres y mujeres, y determina las acciones propias de cada género.

Algunas teorías afirman que los hombres, por medio de los genes, heredan la agresividad, el poder, las jerarquías, la territorialidad, y otras características atribuidas al género (Connell 1997). Es decir, que las mujeres también heredan características propias, pero contrarias a lo que se determina en un ámbito masculino.

La división en género se basa en las características sexuales que determinan lo que es normal y natural, manifestándose en todos los ámbitos de la vida. Desde el plano individual, y en el mundo social, se hacen evidentes y se legitiman en un orden social, marcado por el contexto y la cultura (Bourdieu 2000).

Este orden tiene como fin organizar la vida de los seres humanos en un contexto determinado, y pone en evidencia lo que se considera normal, tanto en el ámbito de la realización de actividades, cuanto en la manifestación ideal respecto de la vivencia de la sexualidad y la reproducción. Estos ideales se encuentran interiorizados en las personas, y se justifican en lo que se cree propio para los hombres (dominación), y para las mujeres (pasividad y sumisión).

Heritier señala:

La relación hombre – mujer está construida sobre el mismo modelo que la relación padres – hijos, que la relación mayor – menor y más generalmente que la relación anterior – posterior donde la anterioridad equivale a la superioridad. Esta serie de equivalencias es universalmente admitida (Heritier 2007, 114).

Lo masculino y lo femenino se encuentran jerarquizados. Lo masculino representa lo superior. Esta consideración es arbitraria, puesto que no hay una explicación lógica ni natural que

especifique la superioridad de lo uno frente a lo otro. Se pensaría que la justificación es cultural. Si bien las oposiciones y diferencias entre hombres y mujeres existen, la dominación de lo uno sobre lo otro es totalmente construido.

El dominio de los unos, frente a un estado de sumisión de las otras, puede estar basado en la consideración utilitarista de los hombres, que les permite reproducirse, y con ello mantener la especie. En términos hegemónicos, además, cumplir con los parámetros que la masculinidad dispone como propios para los hombres. Dicho de otra manera, el ser hombre constituye una responsabilidad que debe ser mantenida, cumpliendo todas las exigencias que la vida imponga (Calero 2014).

Quando los dominados aplican a lo que les domina unos esquemas que son el producto de la dominación, o, en otras palabras, cuando sus pensamientos y sus percepciones están estructurados de acuerdo con las propias estructuras de la relación de dominación que se les ha impuesto, sus actos de conocimiento son, inevitablemente, unos actos de reconocimiento, de sumisión (Bourdieu 2000, 26).

Reconocer esas diferencias, marcadas en lo social, no siempre se convierte en un intento de revertir la norma dada. Los elementos culturales se presentan como naturales, y requieren ser alimentados por los miembros de una comunidad, quienes creen firmemente que los actos de dominación corresponden a lo masculino. De esta manera se ha logrado mantener la hegemonía en la masculinidad.

Esta hegemonía se traduce en manifestaciones de poder, que se encuentran presentes en la reproducción de los sujetos sociales, en un nivel público y privado (Lagarde 2005). Las formas de poder y dominio adquieren sus significados, se naturalizan. Su expresión no es necesariamente violenta, pues suele estar oculta en un plano emocional, como se verá más adelante.

Las mujeres se encuentran insertas en un medio en el que sus cuerpos se someten a opiniones externas (de sus parejas en el caso de este estudio). Sus cuerpos están sujetos a múltiples dominios. Desde la niñez y adolescencia, las mujeres deberán cumplir ciertos parámetros de

comportamiento, impuestos por su círculo más cercano, como la familia. Posteriormente, en la adolescencia, la fuerte presión social de encajarse a cánones de belleza, en la juventud, y en la adultez, las mujeres siguen siendo sometidas a las exigencias sociales: ser madres, esposas, abnegadas, responsables, con buena conducta.

2.2. La anticoncepción: tensiones entre el agenciamiento de las mujeres y la dominación masculina

A mediados del siglo XX sucedió una explosión discursiva sobre la vida que puso en el centro del debate el crecimiento de la población y por ende la posibilidad reproductiva de las mujeres en el ojo de expertos y analistas. Este proceso coincidió con las demandas de algunas mujeres alrededor del mundo quienes observaron que tras el hecho de procrear un nuevo ser, en las sociedades contemporáneas había toda clase de poderes económicos, religiosos y políticos que no permitían que la maternidad fuera una elección de las mujeres (Agudelo 2017, 137).

La introducción de la anticoncepción en el mercado, y las facilidades de acceso que se dio a las mujeres, representó un avance importante en el siglo XX. Se redujeron significativamente los riesgos de muerte y esterilidad, que eran fruto de los intentos de abortos provocados; se mejoró la salud de las mujeres; se presentó cierta mejoría en la organización económica, debido al espaciamiento del nacimiento de los hijos (Heritier 2007). En el siglo XVIII y XIX ya se dieron importantes discusiones en torno a la reproducción por el crecimiento acelerado de la población, lo cual condujo a pensar en las decisiones reproductivas de las mujeres (Agudelo 2017).

En este mismo punto Heritier señala:

La aceptación mental de una regulación de la procreación se volvió necesaria por diversas razones: la salud de las mujeres, los riesgos de muerte y de esterilidad que se corrían en los intentos de abortos provocados, una mayor rentabilidad debido a un espaciamiento de los nacimientos (Heritier 2007, 210).

Estos antecedentes de la anticoncepción son importantes a la hora de analizar los casos empíricos. Con las nuevas formas de contracepción, las mujeres experimentaron cierta soberanía respecto de sus cuerpos y de las decisiones que se toman en ellos. En la práctica se vuelve un asunto de

compleja de resolución, pues a pesar de que ellas sean quienes expongan su cuerpo, en algunos casos las decisiones tienden a las consideraciones masculinas.

La anticoncepción refleja el empoderamiento de las mujeres; sin embargo, también surgió como “[...] una forma de responsabilizar a los padres (hombres) de garantizar el sustento a sus hijos” (Agudelo 2017, 29). Posteriormente, las discusiones y planteamientos salen únicamente del plano económico, y su abordaje se da desde el derecho a la autonomía de las mujeres y sus cuerpos. La autonomía de las mujeres sugiere pensar en los accesos a información para decidir sobre sus cuerpos, decidir qué método les va mejor, y con qué método no se sienten cómodas. A pesar de las consideraciones de libertad y decisión, los métodos anticonceptivos también se han convertido en un tema de opinión masculina.

Mi pareja utilizaba inyecciones, pero he visto como que les engorda o espinillas o depende del organismo de cada uno les altera el ciclo, el carácter así increíblemente cambiante, entonces no me gustaba lo que hacían las hormonas en su cuerpo, tocaba preservativos, pero no me gustan, no sé nunca me han gustado los preservativos (David, Testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Es este caso, el dominio del hombre tiene como objetivo decidir sobre la vida de la mujer. Sugiere, autoriza, impide, con el fin de establecer reglas que deberán ser cumplidas (Lagarde 2005). En los casos estudiados no se presentan casos de violencia explícita (salvo uno), aunque en la vida reproductiva de las mujeres, los hombres han encontrado un espacio en el que intentan demostrar su poderío.

No se trata de condenar el hecho de que los hombres se involucren en temas como la anticoncepción. Se trata de evidenciar que, en ocasiones, hay relaciones de poder que marcan la sexualidad de las mujeres y su propia autonomía. El hecho de utilizar algún método es un acto político, a pesar que no todas las mujeres tengan consciencia de ello.

Como señala Mass (2016), la masculinidad hegemónica no se sostiene tan solo a través de la violencia, de la opresión y exclusión. Hace falta analizar las múltiples formas en que los hombres se manifiestan para mantener su dominio en el medio, en el cual se desenvuelven.

Héritier afirma, “La pulsión sexual masculina es considerada como algo que debe exhibirse libremente, dentro de los límites sin embargo de las costumbres sociales y de las leyes que enmarcan la protección de la vida y de los bienes” (Héritier 2007, 255).

Aspectos referidos al cuerpo, a la sexualidad, y específicamente a la anticoncepción, encuentran sus espacios comunes para explicarse, mediante la experiencia del otro, desde la observación y repetición de discursos, que se convierten en verdades generalizadas, y se enraizan en los pensamientos de los individuos. Tal es el caso del uso del condón: *no es placentero, no siento nada*. Al analizar lo que las mujeres entrevistadas piensan de los métodos anticonceptivos, las respuestas son otras:

A mí sí me gusta el condón por todo mismo, tienes doble protección, yo les he dicho a mis parejas que es mejor el condón, pero ellos no quieren dicen que no se siente nada y yo digo cómo no se va a sentir si no es tan grueso. A los hombres lo que les importa es su placer y una como está enamorada se deja convencer (Mishell, Testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

A mí me parecen lo máximo las inyecciones, te pones y te olvidas, a mi novio no le gustaba, decía que ya no lubricaba igual que antes y que no se sentía bien así (Sofía, Testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

El conocimiento otorga poder, quien lo posee hace uso de sus formas de accionar frente a la otra persona, reduciendo sus posibilidades de reacción. Se trataría de pensar en los hombres, no como victimarios *per se*, sino como reproductores de las distintas formas de dominación, en medio de procesos complejos que se evidencian y se efectivizan en diferentes vertientes. Estas formas paralizan cualquier intento de transformación social (Figuroa 2016).

El ejercicio del poder se da en la lucha, en la oposición, en el enfrentamiento. Es un juego, se rige por reglas y se puede inscribir en el amor, en la amistad, en los intereses políticos, económicos, religiosos, estéticos [...] “El poder no actúa directa o inmediatamente sobre los otros, procura actuar sobre las acciones de los otros (Díaz 2014, 29).

En las entrevistas realizadas, uno de los hombres muestra su preocupación frente a la anticoncepción, por todos los cambios a los que los cuerpos de las mujeres se ven sometidos. “Si hubieran inyecciones para los hombres yo estaría haciendo fila para que me pongan, creo que los hombres pudieramos soportar mejor los estragos” (Juan, Testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, 2016). Al parecer este discurso es empático con las mujeres; sin embargo, tiene una connotación de superioridad, basado en una visión biológicamente reduccionista, en el sentido de evidenciar la jerarquización de los géneros en cuanto a la fortaleza (Connell 1997).

A pesar de que hay procesos históricos que marcaron la discusión en torno a las políticas de salud sexual y reproductiva, las conferencias internacionales de población y desarrollo –como la desarrollada en El Cairo en 1994-, y la conferencia mundial de la Mujer –realizada en Beijing en el mismo año-, se convierten en el antecedente formal para el trabajo a favor del involucramiento de hombres en temas de planificación familiar.

Con este antecedente se toma con más fuerza la necesidad de involucrarlos, y de crear programas y proyectos dirigidos a la población masculina. Este evento se convierte en un referente para ver la planificación familiar desde la responsabilidad de las mujeres, a pesar de que el rol que adquieren estos hombres no aporta, precisamente, a la planificación familiar, como un evento compartido.

Son muy recientes los intentos por tratar de desarrollar indicadores sobre los procesos reproductivos en donde los varones sean parte de una manera relacional con las mujeres y, por ende, que sean incorporados no únicamente en el nivel de variables independientes o intermedias de la fecundidad y de sus determinantes, sino dentro del mismo objeto de estudio que quiere ser interpretado (Viveros 2012, 62).

La utilización de los métodos anticonceptivos debe ser vista como una práctica que va más allá de postergar un embarazo. Se trata de una apuesta política de las mujeres para comprender que las decisiones sobre el cuerpo son individuales, y también debe ser un evento en el que los hombres se involucren, no en el sentido de dominio sobre los cuerpos de las mujeres, sino en el

apoyo por el método que decidan utilizar. Es indispensable que comprendan su responsabilidad en el proceso de reproducción.

Hay una tensión evidente entre la agencia de las mujeres, respecto a sus cuerpos, y las formas de contracepción y el dominio de los hombres. Con la introducción de la anticoncepción no se pensó en el bienestar de los hombres precisamente, sino en la autonomía de ellas, como la posibilidad de gobernar sus propios cuerpos, y vivir su sexualidad a plenitud.

Pues el mismo hecho de que el beneficio ya no sea exclusivo del hombre es la razón por la cual el uso de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres es percibido por todos los fundamentalistas, sin excepción, como la puerta de salida hacia la liberación femenina, ya que obligatoriamente acompaña a su emancipación (Héritier 2007, 253).

La tensión en cuestión se agudiza en el hecho social de considerar a los hombres legítimamente sexuales por naturaleza. Esta visión, biológicamente reduccionista, indica que la vivencia de su sexualidad no debería tener obstáculos. La decisión del uso de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres, se vuelve un obstáculo para dicha expresión.

2.3. El aborto: decisiones, discursos y sentimientos

Hasta este punto se han revisado las formas de dominio que se encuentran insertas en un contexto de la vivencia de la sexualidad en pareja; y, a la vez, la autonomía de los cuerpos en la utilización de métodos de contracepción. En la sociedad actual aun existen concepciones caducas respecto al cuerpo y la sexualidad. El embarazo y la maternidad se convierten en situaciones complejas que requieren decisiones importantes para las mujeres.

La decisión del aborto ha generado varios cuestionamientos en las parejas. Por ejemplo, ¿cómo se lo realizará? ¿Cuánta información se posee del tema? ¿Es seguro el método que se utilizará? ¿Cuáles son los riesgos? Estas interrogantes no son las únicas, también existen los cuestionamientos que van ligados a los sentires y consideraciones morales, sociales y religiosas, respecto de las concepciones sobre la vida, lo bueno, o lo malo.

El sentido de este apartado es analizar cómo se da el proceso mismo del aborto, partiendo de la decisión y sus implicaciones. Luego, cómo vivieron el proceso, no solo describir las implicaciones físicas, sino los pensamientos y sentires, tanto de hombres cuanto mujeres. Por último, un recorrido por los sentimientos que se experimentaron con posterioridad al aborto.

2.4. Pensamientos y conflictos ante la decisión de un aborto

Las mujeres decididas a abortar tenían conflictos, dudas, temores. En su gran mayoría ya existía una decisión previa, que las llevaba a buscar información acerca del procedimiento. No se trata de una repetición mecánica respecto del proceso, y sus efectos físicos; el objetivo está en la construcción de un espacio, donde la empatía es crucial, además de insistir en el hecho mismo, que no es otra cosa que su decisión.

Las mujeres escuchaban con atención, a pesar que los discursos de derechos resultan impertinentes, en algunos casos. Tienen un problema y quieren resolverlo. Más tarde quizá aparecerían los cuestionamientos sobre el derecho, y quizás pensar el aborto como una cuestión política y de autonomía plena. Esto se pudo comprobar en el trabajo de campo realizado. Después de analizar los discursos de los hombres en cuanto a la anticoncepción, y reconocer que se trata de un tema complejo en el que están presentes las relaciones de poder trastocadas por la emotividad, es preciso evidenciar cómo se dan estos procesos que pueden concebirse como dominación masculina. Finalmente, no se pueden efectivizar sin la aprobación y ejecución de las mujeres.

Ella me dijo que estaba con un retraso y adicionalmente que se sentía rara que se sentía con sueño con mucho sueño que estaba muy cansada apenas me dijo eso e inmediatamente le dije hagamos una prueba de orina y luego tratemos de certificarla con una prueba de sangre yo no estaba muy convencido de que ella estaba embarazada simplemente pensé que era solo un retraso, ella era muy descuidada no se fijaba en sus días. Después yo hice el cálculo que ella llevaba un retraso hicimos la prueba de orina inmediatamente desconfié de esa prueba no por desconfiar de ella porque lo hizo conmigo, simplemente dije hay un porcentaje de falla e hicimos la prueba de sangre ahí se certificó totalmente que estaba embarazada a pesar por mi duda dije dejemos que pasen más días de todas maneras la noticia si fue fuerte pero de inmediato lo que se me vino a la cabeza fue que ella está embarazada pero yo no podía hacerme cargo, si ella quería tenerlo yo no estaría, pero la decisión

era de ella aunque yo me opusiera (Marcelo, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, diciembre de 2016).

El poder que se adquiere mediante el conocimiento no es un tema de simple resolución. El poder brinda la capacidad de decidir. El poder no requiere de una justificación profunda de los actos, ni autorización de cualquier índole, ya sea legal o moral, en el caso del aborto.

Weeks (1998) explica cómo, a medida que el ser humano toma autonomía y consciencia de sí mismo, su capacidad de agencia, resistencia, y decisión se potencian; y el cuerpo y la sexualidad se vuelven objetos de intervención. Por otro lado está el escenario de la organización social, pensado bajo órdenes morales, regulación en la reproducción, políticas de salud, bienestar del conjunto de la población, y proyecto nacional.

El poder que se expresa mediante la capacidad física de las mujeres, en la continuación o terminación de un embarazo, no se sumerge en la dominación masculina; a pesar de que su presencia marque un evento importante en la vida de las mujeres. La agencia de las mujeres es el principal componente en el aborto.

La tensión entre las estructuras sociales de dominación y la agencia de las mujeres, se enfrentan constantemente. El cuerpo y la sexualidad se construyen como un asunto social, político, económico y moral (Weeks, 2008). La agencia se expresa como un acto de política del cuerpo, del que no siempre se tiene consciencia. No obstante, al transgredir las estructuras sociales, las mujeres expresan su autonomía.

Estábamos súper mal, él cambió mucho conmigo, yo lo desconocía cada vez más, llegué a tal punto de sentir miedo cuando él llegaba a la casa yo me hacía la dormida, a pesar que ya dormíamos en cuartos separados él siempre llegaba y golpeaba mi puerta, a veces le abría, otras veces no. Luego ya empezó a meterse en mi cuarto y a despertarme me jalaba para tener sexo, me quería violar (llanto y silencio)... era horrible todo lo que me estaba pasando. Yo no podía defenderme porque le tenía mucho miedo. Una vez llegó borracho y yo puse llave en mi cuarto y él buscaba las llaves, yo lo escuchaba y temblaba, cuando se metió, yo me hice la dormida y cuando él me quitó las cobijas de encima yo empecé a llorar y me decía que le pertenecía, que así como yo me revolcaba con

otros, ahora le tocaba a él con más derecho porque era mi marido. Esa vez fue horrible, yo le suplicaba que no me toque que no me haga daño pero no me hacía caso estaba como poseído [...] (*Llanto incontenible*) - *si no quieres hablar más dejamos ahí* - (*suspiro profundo*). El me violó y se fue a su cuarto (Ana, Testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Luego de un mes empecé a preocuparme porque no me bajaba, me hice una prueba y salió positivo. No había otra opción que el aborto, yo nunca estuve de acuerdo con el aborto, pero cuando me tocó era imposible pensar que podría tener otro hijo, ya tenía una estaba de 3 años y mi relación era un infierno (Ana, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

El caso de Ana es importante para analizar. Se consideraría, *a priori*, que las estructuras sociales, en un contexto en que la violencia está normalizada, no permiten ninguna manifestación agenciosa de las mujeres. Sin embargo, hay un punto clave en el análisis del caso específico. El poder de decisión de la informante con su cuerpo. Las estructuras sociales tienen un lugar importante, aunque es evidente la agencia en medio de un contexto violento.

Las decisiones de un aborto, tomadas por las mujeres, se enmarcan en diversos contextos. Mishell, quien abortó hace un año y medio, se involucró sentimentalmente con un hombre. Este, al enterarse de su embarazo, reaccionó con agresividad. “Me dijo: vos verás que haces, yo no me haré cargo y finalmente yo me hice cargo, aborté” (Mishel, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Las consideraciones de los otros, en este caso del hombre que la embarazó, no son irrelevantes. Boltanski menciona que la intervención de los otros se da en tanto están dotados, socialmente, de poder propio: “la remisión de la autoridad de la madre a otra persona no sería entonces más que un eufemismo para designar la dominación masculina” (Boltanski 2016, 109).

La decisión de un aborto constituye el resultado de una decisión anterior. Las mujeres deciden si hacen partícipe de la noticia a sus parejas (si existen); para, posteriormente, exponerse a las opiniones masculinas en cuanto al embarazo. No es un asunto que pueda simplificarse. Se requiere la consideración del contexto, el nivel de información que cada una posee y, si se quiere, su nivel de empoderamiento.

En los casos en que las mujeres han contado con la presencia de sus parejas, y les han informado de su embarazo, ciertas posturas masculinas enfatizan en las condiciones económicas y etarias.

Yo me sentí como que asustado también y más estaba frustrado porque ese rato me di cuenta que no estaba haciendo bien las cosas y además yo estaba a punto de acabar mi carrera universitaria entonces como que tenía que frenar todo dejar mis planes de lado y sin un peso en el bolsillo y a cualquiera le asusta que venga una criatura al mundo (David, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Los hombres basan sus decisiones respecto a la paternidad, en consideración del estatus que les da el ámbito económico. No es posible ganar un espacio de hombre adulto sin poseer una serie de requisitos, implícitos en el pensamiento hegemónico de la masculinidad (Connell 1997). La edad es un condicionamiento para el ejercicio del poder, vinculado directamente a la manutención de una familia.

Cuando la decisión de los hombres es tomada en cuenta, el ejercicio del poder no se muestra explícitamente. Puede estar trastocado con un discurso de preocupación ante lo que representa la maternidad y paternidad.

Cuando me dijo yo le dije relájate vamos a ver que hacemos, yo en realidad súper calmado por fuera pero muy asustado por dentro. Le dije veras hay estos dos panoramas: nos preocupamos y nos preparamos para tener un hijo y lo hacemos público con todo lo que representa. O buscamos una solución o sea un aborto. Ella no dejaba de llorar y luego de un rato me dijo: vamos a buscar ayuda para abortar. No te niego que eso me tranquilizó full porque no creo que podía enfrentarme a ser papá (Juan, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

En las entrevistas realizadas, tanto a hombres como mujeres, las preguntas fueron directas: ¿Quién debe decidir si abortar, o continuar con el embarazo? Las respuestas fueron diversas.

Yo creo que es una cuestión que tiene que ser consultada y consensuada con ella, pero la mujer de ley tiene el voto porque ella es la que va a cargar eso y es una cosa que para mí trasciende mucho

más de la construcción social, me voy al punto de la gestación y es complicado [...] (Juan, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Pienso que depende, en mi caso por ejemplo era imposible que ella tome una decisión, era una niña (19), entonces yo como el hombre adulto (22) tenía que hacerle entender que no nos convenía ser papás porque dañaríamos nuestras vidas. En el caso de una mujer madura, de unos 25 creo que ella ya puede decidir lo que quiere para su vida, pero si me preguntas de una forma más directa si estoy de acuerdo con el aborto te digo que no [...] (David, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

De las mujeres, como hombres creo que debemos apoyar lo que decidan – *pero me dijiste que si ella decidía seguir con su embarazo no estarías²* – sí, pero no te hablo de mi caso personal, te hablo en general, yo digo que deben decidir ellas si abortar o criar a la guagua creo que debemos acompañar el proceso de aborto eso sí (Marcelo, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, diciembre 2016).

Los hombres cuentan con un bagaje cultural que posiciona la masculinidad como un símbolo de saber, decidir, tener la verdad absoluta, y determinar qué cuerpos pueden ser maternos. En el caso de David, la edad está ligada a la madurez, y a la posibilidad de enfrentar las condiciones que se presenten en el camino de una mujer, que decide ser madre. Otros discursos no están alejados de las representaciones sociales respecto al ser hombre, con excepción de lo que manifestó Juan.

Las mujeres entrevistadas consideran que la decisión tiene que ser de ellas. Insisten en la importancia de las circunstancias y el contexto que se analizó anteriormente.

Yo creo que si ella (la mujer) no quiere, el hombre no tiene por qué obligarla, por más derecho de paternidad que tenga él, es tu cuerpo y está alterando toda tu vida si es que tú no estás dispuesta a tener un hijo, o sea creo que los hombres tienen derecho a opinar siempre y cuando esté sujeto a lo que realmente quiere la mujer (Sofía, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Cuando hay una pareja que se ama, que se cuidan pero falló el método pienso que, si se le debe contar al hombre, pero en mi caso no, en casos como el mío la decisión es de la mujer, contarle al

² El énfasis es añadido.

hombre es meterse en el infierno, es no quererse y yo, aunque tenía baja autoestima todavía me quería por mi hija (Ana, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, enero de 2017).

2.5. ¿Qué significa respetar las decisiones de las mujeres en cuanto a su cuerpo y su reproducción?

En las entrevistas realizadas los hombres hacen hincapié en las decisiones de las mujeres, como principal componente de su discurso, en cuanto al aborto. ¿Qué significado tuvo para ellos respetar las decisiones de sus parejas, respecto de su cuerpo? ¿Qué es el respeto? ¿Bajo qué condiciones se dan las decisiones de las mujeres? Múltiples son las preguntas que surgen al momento de analizar el significado del respeto.

Varios son los elementos que existen en el tema de la toma de decisiones. El feminismo ha adoptado la palabra soberanía de los cuerpos, para explicar las acciones que toman las mujeres respecto de sus vidas. El concepto ha sido conectado con el cuerpo, la independencia, el poder, y la capacidad para la toma de decisiones (Rosero 2013).

Todos los elementos de la sexualidad humana y de la reproducción pasan por un entendido de soberanía, libertad, e independencia de las mujeres. Asumir el cuerpo como un espacio político, como un territorio soberano y de derechos, no es simple retórica del feminismo. La información, el conocimiento, y los accesos, se convierten en parte importante de las libertades de las mujeres, en términos de la toma de decisiones libres e informadas sobre sus cuerpos.

Pese a que los hombres han querido ganar terreno de dominación en la anticoncepción y en el aborto, y expropiar la agencia de las mujeres mediante relaciones de poder; las mujeres, a la hora de la toma de decisiones, han ganado un espacio de autonomía y poder frente a ellos.

Yo creo que la decisión es de la mujer y hay que respetarla, al fin y al cabo el cuerpo de ella es el que va a sufrir a la que le va a doler, o sea uno puede estar ahí moralmente apoyando pero no es lo mismo, no lo vive en carne propia (David, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Creo que es una cuestión que debe ser consultada y consensuada, pero la mujer es la que de ley tiene el voto porque es ella la que va a cargar con eso, entonces creo que hay que respetar lo que ellas quieran y digan (Juan, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

2.6. El acompañamiento en el proceso

Como señala Boltanski, “la mujer es la persona que mantiene una más íntima relación de proximidad con ese aspirante a ingresar al género humano que crece en su seno, es la candidata más creíble para verificar dicha transferencia de singularidad” (Boltanski 2016, 104).

Las condiciones en las que se vivieron los abortos tienen un lugar común: la clandestinidad, fruto de la ilegalidad y las concepciones sociales que condenan el hecho. Algunas mujeres abortan sometiéndose a temores y miedos, y estos condicionantes las hacen más vulnerables. ¿Qué pasa con los hombres? Si bien acompañan los procesos, no hay suficiente conocimiento respecto de su rol actual, o en potencia, en términos del aborto (Pecheny 2015).

Los sentires de mujeres y hombres en el aborto se producen en el ámbito de la subjetividad. El reto está en analizar las experiencias vividas y sentidas. Las concepciones de orden moral no se pueden considerar neutras; por el contrario, son producto de un orden basado en género. De esta manera, el comportamiento, pensamientos, y sentimientos de mujeres y hombres, varían de acuerdo al componente social, moral, religioso, y cultural que los rodea (Guevara 2005).

La experiencia de Mishell está influenciada, directamente, por un discurso que se escucha, con frecuencia, basado en la vida y en el derecho a nacer. Hay otro tipo de componentes presentes en la experiencia, y se trata de colocar en una balanza las posibilidades de dar vida, versus el proyecto de vida individual, y el desarrollo personal.

Me sentía mal y pensaba en eso y me sentía mal y sí en cambio si lo hago cómo lo hago yo sola y esas cosas entonces si me sentía mal en ese aspecto, pero llegué a tomar la decisión que ahora la veo como lo mejor que pude hacer (Mishel, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Bajo el paraguas del derecho a la vida, los grupos anti-derechos han logrado instaurar un discurso que personifica al feto, otorgándole características en un plano en que la vida de las mujeres tiene menos valor. Las mujeres que abortan están sometidas a consideraciones morales y religiosas, donde la maternidad se presenta como natural, legitimándose un orden moral.

Los valores, las normas y las responsabilidades se ubican en un deber ser que expresan el conjunto de significaciones de una sociedad. Sin embargo, la moral no sólo tiene un carácter normativo, es además explicativo, le indica al individuo por qué debe realizar una acción y no otra, también le indica por qué las cosas son lo que parecen ser y cuáles son los comportamientos esperados para cada persona en función del lugar que ocupa cada uno(a) dentro de la estructura social (Berger y Luckman, en Guevara 2005, 35).

Ana, como muchas mujeres, vivió su aborto en medio de una presión religiosa y condenatoria. Eso no significó que aquellos sentimientos le restaran seguridad a la hora de decidir.

Sabía que no estaba bien lo que haría por un tema religioso, no volvería nunca más a la iglesia y bueno nunca más regresé, no podría entrar a un lugar donde en vez de sentirme tranquila, me sienta sucia, asesina, juzgada. Cuando lo hice esos fueron los conflictos que tuve, nunca hubo miedo a morir, yo confiaba mucho en la persona que me dio la información porque justamente ese era su trabajo (Ana, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, enero de 2017).

La condena que hace la religión a las mujeres se evidencia por medio del miedo. No en vano los líderes religiosos están siempre preocupados por la sexualidad y la reproducción. El miedo controla poblaciones por medio de discursos, leyes, y normas sociales, que actúan directamente en el comportamiento de las personas.

Es estrecha la relación entre el poder y el miedo, y así lo expresa Cevallos:

Sobre el temor a incumplir la norma, tanto subjetiva como social, se puede decir que tiene su soporte en la estrategia del miedo que evitaría, en muchos casos, que las personas incumplan la norma. En relación al castigo, se comprende que quien ha infringido la norma hace daño al cuerpo social del cual es parte y, por tanto, se debe sancionar a quien desordena el cuerpo social. De tal

manera que, el castigo es también una forma de mantener el orden. Para ello, se expresa como una representación del dolor que puede llegar a causar el incumplimiento de la norma, provocando así el temor de infligir la legalidad (Cevallos 2011, 23).

Las consideraciones sobre lo bueno y lo malo tienen su base en el cristianismo, como lo menciona Rubin (1989). El cuerpo y la sexualidad están sujetos a lo que se considera permitido, o no. Su objetivo es la regulación de los cuerpos, de las conductas sexuales. Se imponen paradigmas a seguir como modelos únicos, que maternalizan a las mujeres, e incorporan a sus proyectos de vida la reproducción obligatoria.

Yo fui criada en una familia católica religiosa y me ponía a pensar qué es la vida, que es un ser que ya tiene vida y esas cosas que nos enseñan en la religión me daba bastante miedo, y que me voy a ir al infierno porque es un pecado prácticamente y si le he quitado la vida a alguien, me sentía culpable y no se fue como que algo impactante porque yo anteriormente soñaba con niños con bebés (Mishel, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

El aborto aparece como una transgresión, y está en una disputa entre lo aceptable, o no. Al respecto, Boltanski (2016) menciona que, al ser objeto de reprobación, es al mismo tiempo tolerado en silencio por la sociedad, pues corresponde a un hecho real. Su clandestinidad no logra su invisibilidad. Al mantenerse oculto, adquiere una posición ambigua, pues se sabe que existe, pero se evita hablar de ello.

El abordaje del cuerpo y la sexualidad siempre han ocasionado tensiones. Al tratarse del sexo, la condena tiende a ser la característica cuando éste no es un acto con fines de procreación, y está fuera de lo normado por la convención. Esto es, fuera del matrimonio. Estos planteamientos se encuentran enraizados en la religiosidad, y afectan a las personas, con independencia de su ámbito eclesial (Rubin 1989).

Las mujeres son víctimas de un sistema condenatorio; mientras los hombres encuentran un espacio en las culpas y los miedos, que son vividos y gestionados de formas diferentes.

Era terrible para mí, yo me sentía terriblemente impotente, hacia todo lo que estaba en mis manos y me dolía verle que le dolía tanto que yo no podía hacer más de lo que estaba haciendo ¿sentías culpa?³ Eso fue medio complicado esta cuestión porque la culpa que yo sentía era que yo no sentía la culpa que otros sienten al estar en esa situación. La culpa era por no sentir culpa (risas). Pero había algo más, lo que a mí me perturbaba era que habiendo tantos métodos para cuidarse y tantas cuestiones justo nos tocó terminar en esto (Juan, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

La culpa está tan enraizada en los seres humanos que, incluso, se crea una necesidad de sentirla. Cuando no se evidencia como resultado de un evento considerado malo, o fuera de la norma, se crean los conflictos internos, y se busca una salida. Juan encontró su culpa en la falta de responsabilidad, por la ausencia de métodos anticonceptivos.

El miedo y la culpa permean la sexualidad, el cuerpo, y la reproducción, que aluden a los campos específicos normativos, en los que el género establece formas de ser. Al transgredir el anclaje normativo aparecen los conflictos. En el caso de las mujeres, el aborto transgrede las normas de reproducción propias; entretanto, en los hombres el aborto aparece como una transgresión a los designios de cuidado y protección, que dispone la paternidad.

La culpa se manifiesta de diferentes formas. Por ejemplo, Sofía, quien pertenecía a un grupo de mujeres activistas, sintió el peso social del aborto de diferente manera que las otras.

Creo que siempre te van a invadir los conceptos que se tienen morales sobre el aborto, que está mal y eso, pero mi culpa más grande no era el tema mismo, era por qué no me cuidé, sentía que era la culpable de haberme embarazado (Sofía, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Al respecto, Boltansky afirma:

³ El énfasis fue añadido.

Lo cierto es que un gran número de abortos parecen producirse más como consecuencia de lo que pudiéramos llamar -por decirlo escuetamente- un fracaso del engendramiento que como resultado de un fracaso de la anticoncepción en el sentido de un fallo mecánico (Boltansky 2016, 181).

La culpa y el miedo se construyen, para algunas mujeres, con relación a un saber y conocimiento anterior, que condiciona sus sentires cuando el aborto se da. A pesar de las múltiples formas de gestionar sus emociones, el aborto se convierte en una expresión de libertad, de soberanía corporal.

Yo lo que me cuestionaba era: por qué a mí, me daba rabia de lo que había dejado que pase, ya una vez sin condón estaba bien, pero no fue solo una fueron muchísimas, sentía culpa porque me decía yo misma: tanto que sabes de métodos anticonceptivos y dejas que pase esto (Sofía, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Ana se encontraba en una relación violenta. A pesar de estar involucrada en el terreno de la religiosidad, donde las culpas se expresan bajo la consideración de pecado, su malestar con ella misma adquirió diferente forma.

No sentía culpa por lo que hacía, como te digo, más bien en ese momento cuando sangraba pensaba que por qué deje que esto pase, que porqué dejé de tomar las pastillas (anticonceptivas), ya hubo más intentos de violación antes, muchos, yo desde ahí ya tuve que pensar que algo podía pasar y empezar a cuidarme por si acaso. Sentía culpa por haber permitido un embarazo, culpa por no haber tomado la píldora de emergencia el día siguiente y eso. Por lo otro no había culpa, porque estaba segura de que estaba haciendo lo correcto (Ana, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, enero de 2017).

Las entrevistas se realizaron a mujeres cuencanas que fueron acompañadas en sus procesos. Se tomaron testimonios de mujeres, de los espacios posaborto creados por “Las Comadres”, donde la agencia y autonomía de sus cuerpos es más evidente.

Después de todo, me sentí tan mía, tan sabia, tan inteligente y me apoyé por primera vez. Conscientemente me dije: “¡Qué bacán que eres loca, lo hiciste y mandaste a la mierda lo que te dijeron! (Comadres 2018, 22).

Cuando empezó el proceso supongo que fue como haber parido. En ese momento yo tenía frases para ayudarme, para dejarlo ir y que mi cuerpo no estuviera tan tenso ni sintiera tanto dolor. Me decía: “esto no es mío, esto solo me atraviesa, quiero que se suelte de mí, que se vaya” (Comadres 2018, 11).

2.7. ¿Qué hay después de los abortos?

Transgredir el sistema social de reproducción de la vida establece una fuerte carga emocional. En el discurso feminista, abortar se consideraría la única manera que las mujeres tienen para revertir la norma que dictamina la maternidad, como un aspecto natural y una regla por cumplir.

El aborto es un acto político, transgresor, de empoderamiento de los cuerpos, vistos socialmente como meros objetos reproductores, a pesar de todas las formas de vivirlo. ¿Cuáles fueron los sentires de las informantes luego de abortar? Estas fueron sus respuestas:

Yo me sentí tranquila, sabía que a pesar de todo lo que se diga del aborto es la mejor decisión que tomé en mi vida, ahora trabajo y ya terminé mi carrera, pienso que si hubiera seguido con el embarazo capaz y mis sueños se truncaban y no podía cumplirlos. Creo que para ser madre hay que pensarlo, planificarlo y quererlo con todas las fuerzas, y yo no quería ni tenía las fuerzas para serlo. No hubiera sido feliz en ningún caso, ni, aunque mi novio me hubiera apoyado (Sofía, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Ahora me siento bien, lo volvería a hacer si me pasara otra vez porque creo que entendí que se trata de una decisión mía, ahora no le contaría a nadie, tengo ya la experiencia y no me asustaría tanto (Mishell, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Sé que fue la mejor decisión que tomé, ahora cuido a mi hija y soy una mamá que trato de ser la mejor, no creo que iba a ser positivo traer otro hijo sin estar preparada, sería una mujer infeliz. *¿Ahora eres feliz?* Sí, claro, vivo mi vida en tranquilidad y pienso que abortar me hizo más fuerte (Ana, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

El reconocimiento pleno de que, al final del camino, las decisiones sobre el cuerpo son individuales, que el aborto es un asunto personal y político, lacera la sociedad patriarcal, que

teme reconocer a las mujeres como tomadoras de decisiones, y partícipes en el cambio de patrones culturales. Este reconocimiento hace tambalear las esferas de poder masculino, que tratan de ocultar los deseos no maternales de las mujeres.

Abordar las postrimerías de un aborto genera cuestionamientos al rol que facilita la información. A partir de las entrevistas surgieron las siguientes preguntas. ¿Cómo solventar los sentimientos y emociones que un aborto deja en algunas mujeres? Es imposible conocer a profundidad sus historias de vida, y las relaciones que tienen con la moral. ¿Cuántas historias de violencia estaban escondidas en las mujeres que decidían abortar? ¿Cuál debe ser el rol de la persona que da asesoría? ¿Hasta dónde debería llegar el rol de la asesoría? Posiblemente no haya una respuesta que cumpla con todas las expectativas en la resolución de este problema, pero es necesario dejar planteadas estas interrogantes.

Los hombres viven el posaborto de formas individuales. En ocasiones, el acompañamiento a las mujeres está cargado emocionalmente. El caso de David ejemplifica esta situación:

Hablábamos si no sentíamos culpables, que si hubiera sido un niño o una niña cómo hubiera sido, ósea imaginando como hubiesen tomado nuestros papas, si pudiéramos superar esa etapa creo que a la larga si lo superamos bastante bien pero siempre es un poquito doloroso bastante incomodo acordarse... Había días que estábamos así felices, de la nada se acordaba y se ponía así triste a veces lloraba entonces yo tenía que ser fuerte ya no podía estar llorando con ella, ser fuerte, darle ánimos pero llegaba a la casa y me derrumbaba (David, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Para David, la experiencia de aborto dio como resultado una ruptura en la relación, y fue el detonante para que se separara de su pareja. La impotencia que David sentía, respecto de la culpa, desencadena el fin. La imposibilidad de controlar la situación lo llenó de conflictos consigo mismo, y con su pareja.

El poder masculino, entonces, no tiene la misma fuerza: “Los varones son formados bajo supuestos de buen autoconcepto, alta autoestima, asertividad, independencia, control de sí mismos y dominio social” (Figueroa y Sánchez 2000, 72).

La carga emocional que David experimentó podría estar sujeta a consideraciones de índole religiosa. Frente a un pecado existe una forma de perdón. Se trata de redimir sus culpas tapando el acto, e invirtiendo el hecho: embarazar a su novia y, esta vez, asumir la paternidad.

Cuando terminamos tuvimos varios encuentros y ella como no se estaba cuidando me dijo después de un encuentro que estaba en sus días más peligrosos y que tenía miedo. Yo en el fondo si quería que se embarace, era para olvidarme del aborto, pero no se embarazó, luego ella si me hizo un comentario medio denso textualmente me dijo: tranquilo que si estoy embarazada no tienes por qué hacerte cargo. Me sentí rata porque ahora yo si quería (David, testimonio en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Cuando vienen los miedos y las culpas, la masculinidad de los hombres se pone en entre dicho. No se trata únicamente de una cuestión social a la que se ven sometidos; se trata de una suerte de auto-flagelación que provoca crisis. Allí buscan una salida, una solución que les permita gestionar sus culpas.

Resulta de mayor relevancia reconocer algunos elementos que involucran el acompañamiento a las mujeres que han pasado por un aborto. El acompañamiento en la toma de decisiones de las mujeres va más allá de la información segura. Poner el cuerpo y la cara en los acompañamientos es una manifestación de sororidad, que se va en ristre contra la clandestinidad del aborto. El aborto es un evento que empodera a las mujeres.

A pesar de que el aborto en el Ecuador es penalizado cuando no se realiza dentro de las consideraciones del COIP, las mujeres viven diariamente abortos, unas acompañadas, otras no. Aquellas que deciden hacerlo sin acompañamiento, se debaten entre relaciones de poder, se someten a prácticas dolorosas, algunas tienen conflictos morales y religiosos, mientras otras hacen del proceso abortivo un evento que reivindica su soberanía corporal.

Veo en el pasado y me digo: “no tengas miedo a pesar de que te juzguen, vas a abortar; vas a conocer a mujeres que también lo van a hacer y eso nos hará más fuertes (Comadres, 2018).

Capítulo 3

Mi cuerpo es mi primer territorio de resistencia: mujeres que resisten y transgreden la regulación de los cuerpos

Diferentes han sido las maneras en las que el Estado y la sociedad, en general, han tratado de regular el cuerpo de las mujeres mediante políticas y leyes, formas morales, religiosas y construcciones sociales. Las resistencias toman fuerza como respuesta a aquellas imposiciones que crean temores en la sociedad, y pretenden imponer cánones de obediencia.

Las resistencias no solo se manifiestan en un sentido organizativo; también hay resistencias individuales. Es decir, resiste el cuerpo subordinado al poder y la violencia, el cuerpo marginado, el cuerpo que transgrede normas designadas y creadas para ser cumplidas, como el caso de la maternidad. También resiste el cuerpo abortista, que se somete a los peligros de la clandestinidad. En un plano más amplio resisten las mujeres aborteras, quienes han desobedecido las leyes que penalizan el aborto. La resistencia aparece como una forma de transgresión frente a las regulaciones de los cuerpos.

La resistencia se puede dar de diversas maneras. La educación sexual libre de prejuicios; información científica sobre métodos de contracepción; empoderamiento de las mujeres en términos de soberanía y autodeterminación; involucramiento en discusiones de leyes y políticas encaminadas a lograr el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres; exigencia del cumplimiento de lo estipulado por ley, en cuanto a salud sexual y reproductiva. En un plano más cercano a la realidad y necesidades de las mujeres: información de cómo practicarse un aborto. Algunas han sido las iniciativas para lograr mínimos, en cuanto a defensa de los derechos sexuales y reproductivos. El trabajo de organizaciones de jóvenes, como las ya desaparecidas *Red Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos de los/las Jóvenes*, *Coalición de Organizaciones Juveniles del Ecuador*, *Ecuador Adolescente*, entre otras. Estas lograron posicionar la importancia del abordaje de la sexualidad en el Ecuador, y se convirtieron en referentes para la implementación de políticas públicas, en cuanto a salud sexual y reproductiva.

Por el mismo hecho que se trataba de organizaciones de jóvenes, las personas tenían un tiempo de permanencia en su activismo. Lograron resistir a las críticas de la sociedad ecuatoriana conservadora, que se enfrentaba a un nuevo discurso enfocado en derechos, esta vez desde las voces jóvenes.

Este capítulo se remite a las formas organizativas que las mujeres han creado, en el Ecuador, a favor de la despenalización social y legal del aborto. Es preciso conocer el contexto en que el aborto toma fuerza, como un asunto de preocupación para las organizaciones sociales; para, con posterioridad, conocer sus formas de resistencia en medio de la penalización. Para ello, se clasificará el discurso de las organizaciones en tres grupos: a) el activismo feminista en el marco de la medicina; b) el activismo feminista en el marco de la legalidad; y, c) el activismo de las organizaciones feministas y su trabajo de información y acompañamiento a mujeres.

Para abordar la resistencia se plantean, como primer punto, las estrategias feministas, importantes en el activismo, como la creación de líneas de información, articulaciones institucionales para el planteamiento de proyectos y reformas a la ley, informes desde las organizaciones, realización de documentos especializados, entre otros.

3.1. Resistir como una estrategia feminista

Aquellas trampas que el poder ha creado para controlar los cuerpos de las mujeres no son silenciosas. Están en la sociedad limitando las libertades y decisiones; cada vez crean nuevas estrategias de actuación. El feminismo resiste, responde, y transgrede.

Las feministas han sacado a la luz y han denunciado las estrategias y la violencia por medio de las cuales los sistemas de explotación, centrados en los hombres, han intentado disciplinar y apropiarse del cuerpo femenino, poniendo de manifiesto que los mismos han constituido los principales objetivos – lugares privilegiados para el despliegue de las técnicas de las relaciones de poder (Federici 2015, 29).

El feminismo ha cuestionado las manifestaciones de las relaciones de poder, que ponen en sometimiento al cuerpo de las mujeres y marcan las formas, coacciones, privaciones y

obligaciones, por medio de códigos de comportamiento (Escobar 2015). Las acciones feministas no han logrado despenalizar legalmente el aborto en el Ecuador, aunque han logrado poner el tema en la opinión pública. Esto es, que se hable en los medios de comunicación, en las calles, en la Asamblea, en la academia, entre otros espacios.

Varias son las organizaciones que se han unido para el trabajo, en cuanto a la despenalización del aborto en el Ecuador. Cada una mantiene sus especificidades en cuanto a su accionar. Es posible encontrar organizaciones que se dedican al ámbito jurídico, médico, educativo–informativo, entre otros ámbitos.

Estas organizaciones y colectivos han incorporado en sus discursos la idea de despenalizar socialmente el aborto y, con ello, que los prejuicios hacia la práctica y hacia las mujeres que abortan disminuyan. La evidencia de este logro se tuvo en 2013, cuando el Frente Ecuatoriano por la Defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, en conjunto con la encuestadora Centro de Estudios y Datos –CEDATOS–, lanzaron los resultados de una encuesta nacional. Se evidenció que el 65% de la población ecuatoriana afirmó estar a favor del aborto, cuando se trata de un episodio de violencia sexual (CEDATOS 2013).

Ciertamente, la encuesta marca una especificidad. La violencia sexual también evidencia un avance, puesto que el COIP establece la legalidad del aborto cuando la violencia sexual es cometida a una mujer con discapacidad mental. Este resultado trajo consigo la incorporación del tema en el ámbito público, y que su abordaje ocupe un lugar protagónico en la política sexual contemporánea (Belluci 2014).

El papel que las mujeres feministas en el Ecuador han tenido, respecto de la salud sexual y reproductiva, tanto en términos de política pública, cuanto, a nivel social, ha sido importante. Han logrado difundir discursos basados en el derecho a la autodeterminación. Estos discursos se introducen en la sociedad como parte de la resistencia de los cuerpos de las mujeres, por medio de la institucionalidad y organización, y se evidencian en la creación y ejecución de proyectos.

La demanda por un aborto legal ha sido la piedra de toque para la construcción de un movimiento social a favor de la maternidad voluntaria, el cual se arraiga en las diferencias de clase, en la influencia religiosa y en la crítica de la heterosexualidad obligatoria (Ortiz 2001, 20).

La demanda feminista ha incorporado el aborto como un asunto de salud pública que, en su mayoría, afecta a las mujeres más pobres, con menos oportunidades de información y accesos. Además, ha sido protagonista en la elaboración de leyes, normativas, firmas internacionales, que tienen como fin la reivindicación de los derechos de las mujeres.

Los avances legales respecto del aborto no han sido significativos, aunque la esfera legal no es el único frente a partir del cual se puede determinar un adelanto; se trata, por el contrario, de pensar más allá de lo legal. ¿Cuáles han sido las estrategias para que los discursos de las organizaciones a favor de la despenalización del aborto se mantengan vigentes, y haya más mujeres que crean en los servicios que las organizaciones feministas ofrecen? Estas interrogantes se responderán a lo largo del análisis de las organizaciones sociales, análisis expuesto en este capítulo.

Varea (2008) reconoce que, en 2006, se da un nuevo proceso alrededor de las discusiones del aborto, vinculado con la lucha feminista alrededor de la soberanía del cuerpo. Este proceso, según la autora, se relaciona con el empoderamiento de las mujeres sobre su cuerpo, y las decisiones que toman en torno a su reproducción.

Castello (2008) afirma que hubo años de silencio en torno al tema del aborto en el Ecuador y que, en 2005, toma fuerza la discusión en cuanto a la despenalización, a través de una propuesta de ley, presentada por una diputada en el congreso. Allí se pedía ampliar las causales legales que permitían el aborto –las mismas que hasta la actualidad se mantienen.

Goetschel (2014) señala que el tema fue tratado por las organizaciones sociales de mujeres a partir de los años 80. En aquella época ya era discutido en revistas y periódicos nacionales, que daban a conocer la problemática de la penalización. Se difundieron datos estadísticos de mujeres que habían abortado en la clandestinidad, poniendo en peligro su salud y sus vidas.

El aborto no emerge con las discusiones de la Constituyente en el año 2008. La preocupación por despenalizarlo es de años atrás. Las organizaciones de mujeres feministas toman protagonismo por los discursos actuales de gobernantes, que anteponen ideas basadas en la moral y religiosidad, en un Estado considerado laico.

Se trata de la creación de alianzas para resistir ante el poder, que intenta gobernar los cuerpos y las decisiones de las mujeres. A continuación, se analiza cómo se producen las resistencias de las organizaciones, que se traducen en las resistencias de los cuerpos abortistas.

3.2. Espacios de información y acompañamiento: asesoría sobre salud sexual y reproductiva, y líneas de aborto seguro

Abordar el accionar de las organizaciones que trabajan por la despenalización legal y social del aborto en el Ecuador, implica citar al Frente Ecuatoriano por la Defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Es un espacio ciudadano que incide políticamente en la defensa de los derechos de las mujeres, cuando hay riesgo de vulneración, y plantea acciones para mejorar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Este conglomerado de organizaciones surge en 2003, como respuesta a las acciones de grupos anti-derechos, que lograron retirar del mercado la anticoncepción oral de emergencia, por considerarla abortiva. Ante este evento, el Frente se encargó de difundir la importancia que tenía el reconocimiento de la anticoncepción oral de emergencia como fundamental, para la atención a víctimas de violencia sexual.

Este colectivo está integrado por varias organizaciones de la sociedad civil, en tres ciudades del Ecuador: Quito, Guayaquil y Cuenca, las que trabajan en la difusión y defensa de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres. Estas organizaciones tienen una postura feminista en cuanto a su trabajo, y mantienen especificidades propias de cada contexto, de acuerdo a las necesidades y demandas de las mujeres.

Parte del trabajo de campo se enfocó en la visita a cada una de las organizaciones que integran el Frente. Hubo conversaciones con sus directoras, en el caso de la CEPAM-Guayaquil, SENDAS-

Cuenca, Fundación Desafío-Quito, y Surkuna–Quito. Además, se entrevistaron a las militantes de los movimientos de feministas más jóvenes, como es el caso de la Coordinadora Política Juvenil por la Equidad de Género, Salud Mujeres y Las Comadres. Todas estas últimas ubicadas en Quito.

A pesar de que las organizaciones mencionadas están involucradas directamente en el tema, existen otras militantes que han estado presentes en la lucha por la reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Tal es el caso de Luna Creciente y la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador. Las dos trabajan a nivel nacional en la difusión y exigencia de derechos, así como en la creación de políticas y reformas de leyes, y la creación de informes, desde la sociedad civil.

3.3. La lucha feminista es abortista

La incidencia política en aborto resurge en 2012, con la propuesta de modificación del Código Integral Penal. El abordaje del aborto, en este sentido, permite la emergencia de la organización social. Esto significó el cabildeo con Asambleístas, la realización de material comunicacional con el apoyo de expertos en temas internacionales, capacitación a más organizaciones de mujeres en temas de derechos y despenalización del aborto.

En entrevista con Virginia Gómez, quien es parte de una organización, afirmó que durante este proceso, en el que se establecieron contactos con asambleístas para incidir en la despenalización del aborto, hubo diversas posturas en términos de las demandas. Un bando de las organizaciones sostenía que la lucha debería ser por la despenalización total del aborto, y no solo en caso de violencia sexual. Entretanto, el otro pensó que estratégicamente se trataba de una lucha para despenalizarlo cuando una mujer en general es víctima de violencia sexual. Finalmente, los grupos llegaron a un acuerdo: establecer actividades para incidir en aborto por violación (Gómez 2016). Así también lo señala Manuela, otra activista:

Había espacios del movimiento de mujeres que luchaban directamente por el aborto por violación nosotras estábamos más bien radicales en la cuestión que no podemos luchar por el mínimo porque si uno no lucha por el mínimo nunca te dan el mínimo que hay que luchar por el máximo que la

fuerza total y dejando como un mínimo el aborto por violación (Manuela Villafuerte, directora Luna Creciente en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre 2016).

Estas divergencias al interior del movimiento de mujeres no desencadenaron en rupturas. Todas las organizaciones creían en la despenalización del aborto; sin embargo, en ese momento una parte del movimiento mantenía la creencia que se lograría algo mediante los acercamientos que tenían con personas del gobierno. Esa postura fue cuestionada por algunas organizaciones que no creen en las alianzas con las instituciones del Estado.

A más de los disensos, las activistas reconocen que tratar el tema del aborto tiene que ver con la brecha generacional. Aparece una nueva ola de feministas con otras formas activar, y otro tipo de lenguaje, que quizá no fue del total agrado de las feministas históricas. Estos discursos y lenguajes han logrado aceptación y respeto por parte de los otros movimientos.

Creo que hemos avanzado un montón en el movimiento de mujeres que ya es importante que se hable del tema y que por lo menos desde las organizaciones más grandes a nivel nacional y en los espacios políticos no se va a negar que es importante yo creo que eso es un avance desde el 2008 porque eso no pasaba, yo recuerdo mil veces que otras organizaciones de mujeres nos decían que éramos unas locas que la estrategia no servía, que vamos hacer, que vamos a dañar el trabajo histórico de años, que no tenemos lectura política yo creo que lanzarnos hacer una estrategia absolutamente de ruptura así de frente fuerte al tema de aborto es lo que logro que todos esos miedos se fueran venciendo también (Kelly Pernet, Salud Mujeres en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre 2016).

Siguiendo con esta línea de análisis generacional, Verónica Vera, una de las activistas más jóvenes, ha estado involucrada desde su adolescencia en organizaciones a favor de la despenalización del aborto. Ella considera que el aborto es un tema de las feministas jóvenes, con algunas excepciones.

Nadie que se diga del movimiento de mujeres puede estar en contra de la despenalización del aborto, pues el tema es fundamental en el ejercicio de los derechos de las mujeres”. “Hace falta un poco más de compromiso en estas temáticas, de poder tomarlas como tuyas, de poder hacer cosas al

respecto y no solo participar de lo nuestro (Verónica Vera integrante de Las Comadres en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

El poder que ejerce el Estado sobre los cuerpos de las mujeres ha originado que las organizaciones feministas emprendan una búsqueda incesante por formas de articularse, adoptando nuevos lenguajes, y pensando en nuevas estrategias políticas de acuerdo con el momento que se vive. El fin de las luchas pro-derechos de las mujeres es la despenalización total. No obstante, las organizaciones plantean líneas estratégicas en el camino de la despenalización del aborto.

En este sentido, ¿es realmente importante aliarse con las instituciones del Estado para que las decisiones de las mujeres sean respetadas? Este es un asunto de enorme relevancia en el movimiento feminista, puesto que algunas consideran que las alianzas con el Estado no permitirán la autonomía de las mujeres, al seguir una línea regulatoria, que es, justamente, lo que se pretende eliminar.

3.4. Una luz en medio de la oscuridad: logros desde la sociedad civil en un contexto punitivo

En medio de un contexto de regulación, los movimientos de mujeres en el Ecuador han realizado algunas acciones que se traducen en logros. No se ha despenalizado el aborto legalmente, aunque por medio de su discurso y la ejecución de actividades, se ha puesto en la palestra pública los derechos sexuales y reproductivos, incluidos el aborto. Han realizado informes alternativos a los oficiales, como es el caso del informe sombra a la CEDAW. Son logros obtenidos gracias al trabajo en redes, nacionales e internacionales.

La elaboración de informes sombra expone, a nivel internacional, las vulneraciones de derechos de las mujeres ecuatorianas. En 2014, la Coalición de Mujeres elaboró un informe sombra al comité de la CEDAW,⁴ mediante un proceso participativo que incluyó a más de 600 mujeres a nivel nacional. El informe reveló el incumplimiento de los derechos de las mujeres, y la falta de

⁴ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW por sus siglas en inglés. Es un instrumento jurídico internacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 188 países, incluido el Ecuador que se adhiere a la Convención en 1981.

compromiso del Estado ecuatoriano con los acuerdos firmados en dicha convención (Coalición, Informe Sombra a la CEDAW 2014).

En 2016, la Coalición de Mujeres realizó tres informes más: informe sombra al comité contra la tortura, informe sombra sobre violencias de género, e informe específico al comité de derechos del niño. Estos informes contienen temas como maternidades forzadas, embarazo adolescente, matrimonio infantil, educación sexual, entre otros (Rosero, 2016).

Es necesario plantear que el trabajo de las organizaciones sociales va más allá de la elaboración de informes, que develan el incumplimiento del Estado en temas de derechos. La articulación en redes ha logrado establecer rutas claras para que las demandas de las mujeres sean atendidas, y no necesariamente por instituciones del Estado (las que deberían hacerse cargo).

Otro de los logros que se evidencia es el pronunciamiento a favor del derecho a decidir, por parte de algunas instituciones. Por ejemplo, el Colegio de Abogados de Pichincha, en 2016, manifestó su preocupación por la realidad ecuatoriana en cuanto a la penalización del aborto, y a las mujeres denunciadas por haber abortado. Los discursos de las organizaciones feministas también calaron en gobiernos locales como es el caso de Azuay. En 2016, prefecto y viceprefecta se pronunciaron a favor del aborto.

Los imaginarios que se tienen en relación al aborto también han cambiado, gracias al trabajo de las organizaciones: “Hemos abierto el camino para cambiar el imaginario respecto a las mujeres que abortan” (Virginia Gómez, Directora Fundación Desafío en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

En donde hemos trabajado con los preveedores de salud hay menos casos de denuncias por aborto, donde más denuncias había nosotras hicimos un trabajo de capacitación, ahora no hay denuncias en los lugares que hemos capacitado, esto significa que la capacitación tiene efectos positivos (Verónica Vera integrante de Las Comadres en entrevista con Paola Hidalgo, Noviembre de 2016). Haber impulsado que se incluya los temas de salud sexual y salud reproductiva en la agenda pública local con el Plan de Igualdad de Oportunidades en Cuenca, ordenanzas locales, y facilitar insumos

desde lo local, siempre estamos buscando desarrollar procesos locales, con un discurso local, con unas reivindicaciones locales pero sintonizadas con lo que está pasando afuera y generando información (Mary Cabrera, Directora Sendas en entrevista con Paola Hidalgo, diciembre de 2016).

A más de la incidencia política, las organizaciones de mujeres han logrado posicionar el tema en el ámbito público, como es el caso de Las Comadres, quienes dan información sobre aborto seguro en encuentros presenciales. Esto con el fin de desclandestinizar la práctica abortiva.

El tratamiento del tema en los medios de comunicación también ha sido un logro importante del movimiento de mujeres. Los espacios de información ya encuentran en las organizaciones sociales un referente, basado en derechos y en información verídica. Las organizaciones que conforman estas redes tienen un trabajo multidisciplinario. Dan información sobre el procedimiento, trabajan en incidencia política, temas legales relacionados con aborto y violencia hacia las mujeres, capacitación e información en salud sexual y reproductiva, servicios médicos, hasta acompañamiento posaborto.

La multiplicidad de temas permite que la red se fortalezca, y las mujeres que demandan atención puedan sentirse seguras en un espacio de acompañamiento y solidaridad entre mujeres.

3.5. Hay piedras en el camino: una autocrítica desde las organizaciones

La no aprobación de la reforma al COIP, que incluía aborto por violación, para algunas organizaciones significó una oportunidad para replantear el activismo y reflexionar ante las alianzas que habían hecho con el Estado, y con otras organizaciones. “Yo creo justo por el tema del COIP, que creíamos que debemos esperar mucho del Estado esperábamos que las políticas públicas ejerzan y que se cumplan y que sobre todo que haya políticas públicas de género claras” (Manuela Villafuerte directora de Luna Creciente en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Otro tema de preocupación constante en las organizaciones ha sido el trabajo integral. La despenalización social del aborto no puede darse sin tomar en cuenta aspectos como la educación

sexual, derecho al acceso a servicios de salud pública, desmitificación acerca del cuerpo y de la sexualidad.

Yo creo que el trabajo con aborto tiene que venir de un trabajo anterior que es un tema que se hace sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, creo que en el tema de aborto hay que trabajar mucho con el tema de sensibilización, Los jóvenes a veces están demasiado influidos por una serie de discursos sociales absolutamente negativos en contra del aborto, es necesario hacer que se pongan en las historias, que asuman lo que están viviendo las mujeres y que también puedan pensar en el aborto en primera persona (Stephany Altamirano miembro de Surkuna en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Consideran que uno de los puntos clave en el que deben trabajar las organizaciones, es la convocatoria a nuevas mujeres. Los relevos generacionales son importantes a la hora de generar nuevas ideas, y aportar desde otras voces a nuevos contextos. Este punto es una necesidad sentida desde los movimientos de mujeres más jóvenes, que han estado activando estos últimos años. Los relevos no pueden darse sin un proceso de inducción, que tiene que ver con la transferencia del discurso y argumentos de índole política, de conocer el antecedente del movimiento feminista en el país.

Es importante estar claras qué hacemos, a dónde vamos, cuál es el marco jurídico, el marco de derechos. Entonces hay cosas que hay que debatir que están ahí como un elemento que es fundamental. No todo es movilización, a mí me encanta que las organizaciones de mujeres jóvenes tienen toda una nota creativa y artística que recupera muchas cosas de la vida cotidiana, de la capacidad de expresión de los cuerpos en fin hay una cantidad de elementos que son llamativos, que soy muy importantes, pero yo creo que es un debate que no está dado que ahí hay un vacío que es bien importante (Rocio Rosero Coalición Mujeres del Ecuador en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Buscar estrategias que permitan llegar con la información a más mujeres, de diferentes contextos y condiciones, es una preocupación constante. Manuela mencionó que es necesario hacer más

comunitario el trabajo. No todas las mujeres que necesitan información sobre aborto hablan español, y hay mujeres en condiciones de discapacidad visual, en quienes también hay que pensar desde las organizaciones (Manuela Villafuerte, Directora Luna Creciente en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

No todas las mujeres están en la misma condición, es por ello que las organizaciones ven necesario un cambio de estrategias, acoplar los lenguajes y popularizarlos, adecuarlos a los diversos contextos.

A mí me parece que cada vez existen más colectivos dentro de la ciudad de aborto y tal y a veces incluso se enojan por las posturas que se tienen desde afuera, o porque no llegan las compañeras... me parece que hace falta más entendimiento, comprensión y conocimiento de cómo funcionan las organizaciones en lo rural y en los sectores populares no solo en lo rural sino también en lo urbano popular (Manuela Villafuerte, Directora Luna Creciente en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

El aborto no es un tema que puede tratarse de forma aislada, está relacionado con la economía, la política, la salud, la educación, lo cual significa que debe tratarse desde la integralidad, sin olvidar que existe una amplia diversidad de mujeres, que viven en diversos contextos. Se hace necesario no homogeneizar a las mujeres, desconociendo sus especificidades.

La auto-crítica que las organizaciones mantienen respecto a su accionar, se vuelve necesaria para pensar que siempre se puede hacer más por los temas olvidados por el Estado. No obstante, la necesidad es real, pero ¿realmente las organizaciones pueden expandir su territorio de acciones con los presupuestos que manejan?

3.6. Despenalizando las mentes

A pesar del posicionamiento, al interior de la sociedad civil, de la despenalización social del aborto, quedan algunas cuestiones. ¿Qué conlleva esta despenalización? ¿Desde qué marco están hablando las organizaciones? Para aclarar este punto es necesario colocar el término, no desde lo que significa en lo jurídico, sino en lo que para las feministas representa.

Luego de tantos años de lucha para reformar el COIP en el Ecuador, algunas feministas ven la necesidad de un trabajo desde la sociedad, desde la juventud, quitando los mitos y prejuicios que se tejen en torno al aborto. Se cree que la mejor forma de atacar el miedo generalizado es poniendo al aborto como parte de la realidad. Esto permite trabajar en lo que Villafuerte llamó la desculpabilización.

A pesar de la información que las organizaciones han logrado difundir en la sociedad, aun el discurso sobre aborto tiende a estar cargado de castigos morales, de prejuicios. La clandestinidad en la que se realizan los abortos no permite que el tema sea tratado como un asunto de salud pública, sino como perteneciente al ámbito religioso y moral, que tiene como consecuencia el castigo.

El tema de despenalización social me parece un reto mucho más amplio, porque al ser el aborto la forma de disciplinar nuestros cuerpos, es la única garantía de que las mujeres van alcanzar el sueño de ser madres, que tengamos que continuar el trabajo reproductivo que sigamos reproduciendo y como dejando siempre el trabajo de cuidado en nuestras manos y además sin ningún reconocimiento. Yo creo que el tema de la despenalización social va por transformar todo esto, todo el aparataje que se ha levantado de persecución de la vivencia de nuestra sexualidad (Karla Vega Miembro Coordinadora Política Juvenil por la Equidad de Género en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

La despenalización social del aborto implica interiorizar en la sociedad el discurso basado en el derecho a decidir de las mujeres. Para lograr esto, es necesario un cambio de patrones culturales, que posibiliten mirar el cuerpo de las mujeres como individual, sujeto de derechos. Un cuerpo con la capacidad de decidir por la maternidad, que no sea obligado a ser reproductor. La despenalización social del aborto va ligada a la ruptura de los paradigmas impuestos socialmente, y uno de ellos se centra en la religiosidad de los prestadores de salud.

Despenalizar socialmente es revelar lo que está detrás de esta cortina del pecado que no te impide verlo como lo que es; un problema de salud pública, de derechos humanos, un problema jurídico, un problema de procedimientos de salud, es un problema de costos reales, es un problema de limitaciones de infraestructura, es un problema de desconocimiento e ignorancia los profesionales

médicos. Los médicos piensan que es un pecado y actúan como que es un pecado y sancionan religiosamente primero a las mujeres y después las atienden. Entonces si un médico le ve a una mujer como una pecadora merece el infierno no su atención ni su misericordia, es una barbaridad lo que nos pasa en el país, necesitamos abrir esa cortina del pecado, esa es la tarea de la despenalización social que la gente entienda que esa práctica personal es la que tú tienes que hacerla bajo tus principios religiosos políticos lo que sea es tuya es personal no puedes con eso juzgar y actuar como funcionario público (Mary Cabrera, Directora Sendas en entrevista con Paola Hidalgo, diciembre 2016).

El aborto involucra sentires y formas de percibir la vivencia de la sexualidad de las mujeres. Esto ha generado simplificaciones hacia las mujeres. En este contexto, Verónica manifiesta:

Con la despenalización social logras de alguna manera des- estigmatizar el tema del aborto, ósea hacerles saber que no están solas, que no son unas malas mujeres o que son irresponsables, que no son unas asesinas. Entonces eso cambia la experiencia concreta de las mujeres que son acompañadas porque ya se dan cuenta que no es algo del otro mundo que no es lo peor que pudieron hacer para muchas cambian totalmente la experiencia (Verónica Vera Miembro de la Comadres en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Cambiar el imaginario social respecto del aborto, implica cambiar los imaginarios en torno al género y a la violencia. Se trata de transversalidades complejas, en términos de las formas en que se concibe a las mujeres, naturalizando la subordinación y los roles de género. Esto no permite romper los paradigmas, en cuanto a la vivencia de la sexualidad.

Despenalizar socialmente el aborto se convierte en un proceso liberador para las mujeres que han abortado. Les permite quitarse las culpas y los miedos, y construir formas re-significantes del aborto. Este proceso no es sencillo; sin embargo, las feministas van planteando estrategias para que las mujeres puedan vivir sus abortos de formas diferentes.

3.7. Transgrediendo normas: asesoramiento, líneas de acompañamiento, y el acompañamiento cara a cara

Las mujeres transgreden normas y leyes, no encuentran conformidad con el sistema estatal que controla los cuerpos, imponiendo formas de comportamiento, de ser, de sentir. En el Ecuador estas formas de desobediencia se pueden clasificar de acuerdo a la labor que han emprendido los diversos grupos que defienden el derecho a decidir.

Los modos de resistencia que han creado las organizaciones se clasificarán de acuerdo a las formas de su accionar, en cuanto a la despenalización del aborto. Existen las médicas que, mediante el conocimiento científico en la práctica, y en el conocimiento de códigos y leyes en salud, han establecido estrategias para llegar a las autoridades, y a las mujeres en general. También existen las organizaciones dedicadas al área jurídica, que defienden casos de mujeres criminalizadas por la práctica abortiva, y por último los colectivos de mujeres activistas, que se encargan de dar información y acompañamiento cuando las mujeres abortan.

3.7.1 El acompañamiento médico

Pese a que el aborto está estipulado en el COIP como un delito, y sanciona al personal de salud que practique abortos hasta con siete años de prisión, hay médicas comprometidas con el feminismo, que desafían el marco legal, y hacen acompañamientos a mujeres que deciden abortar, garantizando su bienestar mediante prácticas seguras.

Cecilia⁵ es una obstetra guayaquileña, es parte de una red nacional de profesionales de la salud, que están capacitadas para la realización de abortos clínicos. Esta red nace hace 20 años en el Ecuador, y su accionar se extiende por 11 provincias del país. A pesar de la ilegalidad, su trabajo se enmarca en garantizar procedimientos seguros.

Ellas realizan abortos con pastillas, y mediante la Aspiración Manual Endouterina (AMEU). El costo del procedimiento médico varía de acuerdo a las posibilidades económicas de cada mujer.

⁵ El nombre de la obstetra y de la red ha sido ocultados por motivos de seguridad.

Puede llegar a costar entre 50 y 300 dólares. Según Cecilia, la Red llega a atender de 10 a 50 mujeres por mes.

¿Qué significa realizar aspiraciones?

Hacer Aneu consiste en la evacuación del producto del embarazo del útero mediante el uso de un aspirador manual, además de tener todo un aparataje, tener un consultorio, la mesa ginecológica, tener todo un sistema de desinfección los equipos, tenerle a la paciente ahí, es un montón de cosas y también desechar, todo eso tiene que ver con la ciencia (Virginia Gómez, Directora Fundación Desafío en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

A pesar de que aparentemente se trata de un servicio de exclusividad médica, Cecilia comenta que se intenta dar un apoyo integral, pues cuentan con psicóloga en caso que la mujer lo requiera.

Normalmente antes y después del procedimiento se le da la parte psicológica porque muchas de ellas piensan que Dios les va a castigar ese es el discurso y dicen: yo sé que estoy haciendo algo malo Dios me va a castigar, pero yo no puedo en este momento, entonces ahí entramos a la parte psicológica conversamos con ella sobre sus derechos, la parte religiosa esa parte demora más que el procedimiento (Cecilia, Obstetra en entrevista con Paola Hidalgo, diciembre de 2016).

Virginia es una médica feminista, lleva alrededor de veinte años apoyando las decisiones de las mujeres. Su trabajo no se centra en la práctica de abortos, sino en capacitar a mujeres en los temas de derechos sexuales y reproductivos. Su historia como activista está marcada por los ataques que ha recibido por parte de los grupos anti-derechos, que intentan deslegitimar su accionar. Hace diez años, ella y su compañera sufrieron un atentado. Dos personas irrumpieron en su lugar de trabajo, rompieron sus equipos médicos, y las golpearon.

Este hecho debió paralizarlas. Sin embargo, decidieron apoyarse en organizaciones internacionales que les ofrecieron apoyo en seguridad, y continuaron con su labor. Se involucraron en la incidencia política, lo que significó aportar en las discusiones del COIP, y en las normativas del Ministerio de Salud Pública. Años antes defendieron la introducción de la anticoncepción de emergencia en el país.

En la actualidad Virginia ya no realiza aspiraciones, y no sólo se trata de un tema de protección personal. Se trata de una apuesta feminista, pues considera que la ciencia médica ofrece a las mujeres la posibilidad de un procedimiento menos invasivo con sus cuerpos. El procedimiento con pastillas empodera a las mujeres y les da cierta independencia de la medicina, pues lo pueden hacer en sus casas. Las mujeres aprenden a administrarse el medicamento gracias a la información que se les ofrece (Virginia Gómez, Directora Fundación Desafío en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Existe un protocolo para la administración del medicamento. Este puede variar según las semanas de embarazo. Virginia da información respecto de la realización del procedimiento hasta la semana 12. El medicamento que se utiliza para la interrupción del embarazo está permitido por el Ministerio de Salud Pública, y está aprobado por la Organización Mundial de la Salud.

El acompañamiento que las mujeres reciben por parte de Virginia y su compañera, se centra en dar información y dejar abierta la posibilidad de que, durante el procedimiento, la mujer que está abortando pueda llamarlas y hacerles consultas. El número de mujeres que consultan durante el proceso es muy bajo, debido a la confianza y a la claridad que encuentran en la información que se les brindó en un inicio (Virginia Gómez, Directora Fundación Desafío en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Las mujeres que abortan reciben el acompañamiento profesional, desinteresado y sobre todo por profesionales convencidas de su postura feminista, no es un tema de lucro:

Nosotras no vivimos de eso, por ahí nos pagan, pero es raro que nos paguen. Nos pagan 40 o 20 por el acompañamiento, porque a nosotras nos da iras que nos digan cuando vale la pastilla, ósea perdóneme yo no vendo pastillas yo soy la doctora además es algo que las mujeres deben reclamar, ósea se ha simplificado tanto el tema que también está mal que digan cuánto vale la pastilla, le digo yo no le vendo la pastilla yo le estoy atendiendo usted va hacer una interrupción conmigo, yo le voy a dar unas indicaciones usted me va a llamar si tiene algún problema y luego va a venir con una ecografía, o me va a llamar para ver si la ecografía está bien o no y le damos toda la asesoría, le damos toda la información (Virginia Gómez, Directora Fundación Desafío en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

El asesoramiento es muy claro. Las mujeres que reciben información tienen la oportunidad de hacer todas las preguntas que les surjan, posteriormente muy pocas llaman a consultar. Para esta profesional de la salud la mayoría de las mujeres no requieren atención psicológica después de un aborto. Manifiesta que en ocasiones los apasionamientos feministas magnifican el pos-aborto (Gómez 2016).

3.7.2. Acompañamiento jurídico

Otra área de trabajo de la red es la jurídica. Está a cargo de una organización nueva llamada Surkuna. Esta organización se encarga de los temas legales relacionados con aborto o violencia contra las mujeres. Sus líneas de trabajo son defensa y acompañamiento de casos, investigación en aborto, judicialización y temas de justicia como sentencias de violencia, incidencia política y la sensibilización y capacitación a jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos.

Esta organización se ha especializado en la defensa legal de mujeres denunciadas en el sistema de salud, que sufren alguna complicación obstétrica porque llegan con sangrado a los hospitales. Defienden a mujeres que han tenido partos fuera del sistema de salud donde, por lo general, los fetos mueren y son acusadas de asesinato. Estas formas de criminalización a las mujeres son parte de una matriz de control del cuerpo, que pasa por encima del secreto profesional de los médicos. La denuncia por parte de los médicos se considera como una autoprotección profesional, pues se denuncia a las mujeres por miedo a ser denunciados. El castigo a las mujeres acusadas de aborto no siempre es la cárcel.

En el sistema judicial miras por ejemplo las mujeres que son condenadas por aborto y parto y no se les da pena de prisión son obligadas a pena alternativa absolutamente ligadas a cuidar niños en un orfanato y niños en una guardería en base a la fundamentación legal de que es necesario trabajar su instinto maternal por el tipo de delito que ha cometido (Ana Vera, Directora de Surkuna en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Ana Vera es directora de Surkuna. Manifiesta que la criminalización de las mujeres se trabaja de manera integral. Han capacitado al personal de salud en temas como el secreto profesional de aborto terapéutico, y en temas legales. Considera que uno de los problemas más grandes que

existen en el sistema de salud es la ignorancia de los profesionales, quienes no tienen claridad sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Otro logro de la institución es el trabajo con los proveedores de justicia, para que tengan un entendimiento adecuado sobre género, rutas y protocolos para evitar que los derechos de las mujeres sean violentados. La organización busca la creación de una red de abogadas litigantes a nivel nacional, para que desde los territorios puedan actuar con celeridad.

El Ecuador no registraba casos de mujeres criminalizadas por aborto. En 2015 hubo 157 casos; en el primer trimestre de 2016 se conocieron 32 más; y, en el segundo trimestre se registraron 19 más. Eso no significa que todas las mujeres fueron encarceladas.

Si bien hay mujeres judicializadas por aborto son muy pocas las que van a la cárcel efectivamente esto tiene que ver con el tipo penal que es el aborto, el aborto es un tipo penal que tiene una pena de 6 meses a 2 años para las mujeres, entonces eso hace que sea muy fácil a que ellas accedan a medidas alternativas a la privación de la libertad mediante una figura que se llama suspensión condicional de la pena entonces a pesar de ser declaradas culpables es probable que le den una medida alternativa a la prisión preventiva (Ana Vera, Directora de Surkuna en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Regularmente, las medidas preventivas son tareas de cuidado: cuidar orfanatos, guarderías, centros infantiles. Ello no significa que las sanciones alternativas a la cárcel sean menos fuertes y crueles. Otra forma de sanción es recibir tratamiento psicológico, con el fin de que la mujer trabaje sus conflictos de rechazo a la maternidad (Ana Vera, Directora de Surkuna en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

El trabajo de Surkuna, frente a un contexto de criminalización, se centra en el involucramiento directo en los sectores que consideran estratégicos. Trabajan en red, y esto les permite realizar una labor integral en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos.

3.7.3. Líneas de información de aborto seguro y acompañamiento

Salud Mujeres es una colectiva de mujeres jóvenes que brinda información frente a la realización de abortos con pastillas. Esta organización surge en 2008, en Quito. Al principio, eran parte de otra organización, posteriormente optaron por la autonomía. Esta organización de feministas brinda información segura y gratuita a mujeres que desean interrumpir sus embarazos.

La línea de aborto seguro recibe de 10 a 15 llamadas por día, de mujeres que buscan información de cómo abortar. Llamen mujeres de todo el país; sin embargo, un gran número son de Quito, Guayaquil, y Cuenca. Cuentan con un protocolo que les permite asesorar, paso por paso, y salvar todas las dudas respecto del procedimiento.

Salud Mujeres promueve la desmedicalización del proceso.

Nuestro acompañamiento es telefónico porque nosotros también partimos del tema de la desmedicalización, el rato mismo que la mujer llama y se realice ella misma su aborto también borra todas estas barreras médicas, que es el médico que le tiene que hacer el aborto y ahí partimos de ese principio. Lo otro es que nosotras no somos concejeras nosotras damos la información y usted decide entonces si la mujer se hizo una prueba de embarazo le preguntamos qué tipo de prueba se hizo sacamos las semanas de gestación con la última menstruación y luego le decimos que hay estos dos procedimientos damos las características de los dos procedimientos le explicamos cómo funciona cada uno y le decimos que cual quiere, dejamos que ella decida. Si necesita acompañamiento telefónico durante el proceso lo hacemos nosotras. Nosotras no damos las pastillas, solo damos información (Kelly Pernet Salud Mujeres en entrevista con Paola Hidalgo noviembre de 2016).

Así como esta organización, existen otras iniciativas en otras ciudades. En Cuenca, el trabajo en información sobre interrupción voluntaria del embarazo no se realiza vía telefónica, sino mediante encuentros presenciales. Hay una persona capacitada para apoyar con información y seguimiento a las mujeres que abortan y, si es necesario, remitir los casos a profesionales de las áreas de ginecología y psicología.

Tratar el tema en Cuenca no fue tan sencillo. Se originaron conflictos dentro de la organización que planteó abordar el aborto directamente, sobre todo porque no todo el personal de la institución era cercano al feminismo.

En el año 2004 – 2005 abordamos el tema del aborto y fue yo diría uno de los momentos de ruptura, yo recuerdo las posiciones que se dieron en el equipo: personas que abiertamente dijimos en esa reunión el aborto es un tema que tenemos que discutir y que debemos incorporar en la agenda institucional que le debemos poner atención, otro grupo dijo: si nosotros no hacemos salud pública, quienes se opusieron eran hombres que trabajaban en temas productivos de saneamiento de construcción de sistemas de riego, se horrorizaron, eso nos permitió bajar la reflexión y decir pero no estamos hablando de unas mujeres de marte estamos hablando de las mujeres del Ecuador qué pasaría si eso sucede con tu hermana, con tu hija como sabes que no paso con una ex pareja tuya, con tu amiga, con tu mujer. Ósea empezamos a llevar el discurso al plano más humano más de tu cercanía y yo creo que fue un gran momento de discusión institucional (Mary Cabrera, Directora Sendas en entrevista con Paola Hidalgo, diciembre de 2016).

Esta organización daba información presencial con el fin de desclandestinizar el acompañamiento, y lograr que las mujeres se sintieran cómodas y apoyadas por otra mujer. El número de mujeres que se atendía semanalmente variaba de tres a cinco. Regularmente, las mujeres que llegaban en busca de información habían sido remitidas por otras mujeres, u otras organizaciones.

Las mujeres llegan con dos perfiles: desesperadas por ayuda y por respuestas a sus dudas, pero también disfrazadas porque buscan indagar lo que hacemos para me imagino desacreditarnos o según ellas para meternos presas, pero desgraciadamente disfrazadas por eso digo que estas señoras anti derechas nos espían juegan al plan C a infiltrar (Mary Cabrera, Directora Sendas en entrevista con Paola Hidalgo, diciembre de 2016).

Los grupos anti-derechos han tomado fuerza con estrategias comunicacionales. Los discursos que manejan son trabajados a nivel mundial, y difundidos en la localidad. El miedo y el castigo son los principales componentes de sus acciones. En Cuenca, estos grupos se han consolidado, e

incluso han logrado tener voz en la discusión de las políticas locales de salud sexual y reproductiva.

3.7.4. Del blog al *El Cuartito*, y al acompañamiento

Desde 1998, en Quito, las jóvenes feministas, organizadas en favor de la decisión de las mujeres, crean estrategias de acompañamiento. Una de ellas es el blog de información, una plataforma virtual donde se puede encontrar el protocolo de interrupción voluntaria del embarazo, hasta la semana 12. Esta plataforma, desde su creación, es utilizada por mujeres, no solo del Ecuador. Con el fin de democratizar la información de aborto, las integrantes de la Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género decidieron ampliar el servicio, y crear un espacio presencial de apoyo: *El Cuartito*.

En 2013, este colectivo realizó cambios en su accionar. La línea de información de aborto seguro, Salud Mujeres, se convirtió en un espacio autónomo. Al inicio era una iniciativa de la organización.

El Cuartito se lanza después de hacer una evaluación del impacto que había tenido la línea y se evidencia la idea de que tal vez hay algo más que la línea no está viendo y era el tema del acompañamiento, entonces en el año 2013 se lanza el cuartito de información para las mujeres para poder acompañar a las mujeres a una vivencia más plena, menos tortuosa del aborto, porque lo que encontramos como en el tema del blog y la línea era que las mujeres necesitaban gestionar sus culpas, pues el tema de la culpa sigue siendo muy fuerte en las mujeres a pesar de que ellas te dicen que es su decisión y que están súper convencidas sigue siendo muy fuerte y frenando la posibilidad de que sean las mismas mujeres que se empoderen en la lucha (Karla Vega, Miembro Coordinadora Política Juvenil por la Equidad de Género en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

En los acompañamientos personales, las mujeres reciben información de cómo realizar el procedimiento, paso por paso. Tienen mayor posibilidad de solventar todas sus dudas. Se trata de propiciar un espacio de confianza en el que ellas logren tranquilidad, y quitarse la carga emocional que el procedimiento trae consigo.

Luego de recibir la información, las mujeres que acompañan los procesos hacen el seguimiento. Están pendientes de cualquier necesidad o duda que se presente. Como un tercer paso, se ha querido incorporar encuentros pos-aborto para evaluar la experiencia a manera de círculos de confianza. No todas las mujeres están dispuestas a enfrentarse a otro encuentro.

En la actualidad, *El Cuartito* ya no recibe la misma cantidad de mujeres en busca de información. La difusión del espacio ha disminuido. Existe otro espacio de atención, cara a cara, donde también pueden recibir información. Este nuevo espacio de acompañamiento se llama Las Comadres.

Se considera que una comadre es una mujer de confianza, a la que las mujeres acuden para conversar sin miedos ni prejuicios. Con base en esta consideración, un grupo de mujeres feministas se reunieron en 2014, y se crearon la organización Las Comadres. Se especializan en brindar información cara a cara sobre aborto, mediante encuentros presenciales grupales, que reúnen a mujeres que han decidido abortar.

3.7.5. Desde el teléfono a la calle

Nosotras creemos que puede ser una necesidad de las mujeres pero también una necesidad nuestra ósea quienes ya hacíamos parte de la línea (Salud Mujeres), yo en ese entonces ya estaba 8 años en la línea, entonces también tenía una necesidad más personal de poder llevar mi activismo a otro nivel, ósea poder trascender del teléfono como una necesidad personal pero también creo que las que generamos “Las Comadres” creíamos que era básico que podamos hacer el acceso a medicamentos a empezar a pensar en ese tema porque finalmente la información creíamos que de alguna manera la mayoría de mujeres pueda acceder a información en internet, el objetivo era poder facilitar el acceso a medicamentos también y como empezar a trabajar el tema de despenalización del aborto (Verónica Vera, Miembro de Las Comadres en conversación con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Hay puntos clave que diferencian a esta red de acompañamiento de otras. Facilitar contactos para el acceso al medicamento y ampliarse a nivel nacional, pues su funcionamiento se centra en Quito, y en la actualidad se fortalece a Cuenca. A modo de proyección, se espera que la red se

expanda a otros territorios, y las mujeres de diversas regiones y condiciones tengan acceso a la información y al medicamento.

3.7.6. El Comadreo

Mediante el uso de redes sociales y la información entre organizaciones se difunde el número de contacto. Una Comadre telefonista recibe la llamada y programa una cita con la mujer que demanda información. En este primer contacto se presenta a la organización, y se le pregunta a la interesada si tiene algún problema con que el encuentro sea grupal. Regularmente las mujeres acceden.

Una vez pactada la cita, las Comadres encargadas de dar la información se reúnen en espacios públicos con las mujeres. En este segundo momento se presenta nuevamente a la organización, y se les da a conocer el protocolo que se maneja, de acuerdo al número de semanas de gestación que tengan. El protocolo que utilizan es avalado por la Organización Mundial de la Salud. Este es un espacio solo de mujeres. Es decir, si van acompañadas de sus parejas, la Comadre les pide que se retiren un momento. Esto con el fin de lograr que la mujer pueda sentirse tranquila, sin presiones, o detectar algún tipo de violencia que esté viviendo. Luego de esa conversación se llena una ficha con los datos de contacto. Al cabo de dos o tres días, una persona de una empresa de mensajería se comunica con ellas para informarles que el medicamento llegó.

El medicamento no tiene costo. Las mujeres solo pagan el envío, que puede variar entre 10 y 20 dólares. Además, cancelan un valor voluntario por el servicio. Este último tiene por objetivo apoyar a otras mujeres que no cuentan con los recursos para realizarse exámenes o ecografías. Las Comadres son un grupo de mujeres capacitadas en brindar información. Se nutren de diversas experiencias de organizaciones internacionales que realizan la misma labor.

Nosotras desde que empezamos con este tema de la acción directa que fue en la línea hemos recibido capacitación de diversos espacios, es decir, siempre están esas compañeras médicas que son nuestras aliadas, de ahí lo que hemos hecho es aliarnos con otras estrategias de Argentina por ejemplo “Las Socorristas”, nos basamos en los protocolos de “Las Libres” de México. También hemos tenido una alianza cercana con el Fondo María, también IPAS que nos ha apoyado mucho,

está el CLACAI. Tres chicas de las Comadres se fueron encuentro que “Las Socorristas” organizaron y ahí tuvieron información por ejemplo del segundo trimestre un tema que ya se maneja bastante bien (Verónica Vera, Miembro de Las Comadres en conversación con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Posteriormente al procedimiento, Las Comadres invitan a las mujeres a ser parte de los círculos de acompañamiento pos-aborto. Allí cuentan sus experiencias, y se intenta alivianar la culpa (en el caso de que haya), por medio del diálogo y la reflexión ante el aborto como un tema de soberanía. Estos espacios cuentan con la presencia de comadres psicólogas que pueden manejar la contención en casos específicos.

En Las Comadres no hay médicas. Verónica sostiene que ellas están capacitadas para responder todas las preguntas que las mujeres tengan. Si hay algún tema que no puedan resolver, acuden a las aliadas médicas que apoyan la red.

Así como Las Comadres, todas las organizaciones que trabajan en la despenalización del aborto se enfrentan al discurso del Estado, que criminaliza el aborto y las persigue. Su accionar no está por fuera de la ley, pues en el Ecuador dar información no es un acto ilegal. La diferencia está en que, a más de información, existe un acompañamiento solidario o, en términos feministas, sororo, que permite a las mujeres que deciden abortar, sentirse acompañadas, y que su vida importa.

3.8. El manejo de culpas y miedos

En las conversaciones con las informantes, el miedo y la culpa parecen no tener un lugar central, puesto que, según afirman, muy pocas necesitan atención psicológica. En este sentido, es posible concluir que ámbito contextual define los sentires de las mujeres.

La vivencia que tienen las mujeres respecto de su cuerpo y la sexualidad está relacionada con la educación e información que han recibido desde edades tempranas. Quizás en Cuenca la situación sea otra. La influencia de una sociedad, marcada por la religiosidad y el conservadurismo, es un aspecto importante que requiere pensar en nuevas estrategias de trabajo, encaminadas a desmitificar creencias que se tejen alrededor del cuerpo de las mujeres.

No es fácil delimitar hasta dónde va el acompañamiento de las organizaciones. Sin embargo, cada mujer que aborta define hasta dónde se deja acompañar. La idea de las organizaciones no está fijada en un sentido asistencial. Las mujeres buscan lo que necesitan.

3.9. Encuentros y desencuentros

En el Ecuador han existido movimientos sociales feministas que han confluído en la lucha por la despenalización del aborto. No todas las organizaciones manejan las mismas estrategias. El feminismo en el país no se presenta en un sentido homogéneo. Como todos los movimientos sociales que han surgido, hay algunas estrategias que caracterizan a cada organización; esto no en un sentido negativo, más bien enfatizando en la diversidad que ha enriquecido al movimiento. El feminismo joven ha planteado nuevas formas para llegar a la despenalización social del aborto, y lo hacen por medio de un activismo acoplado al contexto. El uso de nuevas tecnologías (redes sociales) ha cobrado fuerza. Esta estrategia ha tenido varias opiniones desde las activistas históricas, quienes utilizaron otras formas de llegar a la población, y a las instituciones del Estado. No solo las redes sociales marcan una diferencia al momento de analizar las formas de activar. A decir de Rosero, las estrategias deben tener un contenido político.

No todo es movilización a mí me encanta que las organizaciones de mujeres jóvenes tienen toda una nota creativa y artística que recupera muchas cosas de la vida cotidiana de la capacidad de expresión de los cuerpos en fin hay una cantidad de elementos que son llamativos que soy muy importantes, pero yo creo que es un debate que no está dado que ahí hay un vacío que es bien importante. No hay ni discurso ni argumentación política lamentablemente y no hay dialogo, ósea el dialogo que hemos tenido nosotras con las organizaciones jóvenes es para contarles la historia que hemos hecho de nuestras luchas (Rocío Rosero, Coalición Mujeres del Ecuador en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Para Rosero, el interés del activismo joven pro-decisión, debería encaminarse a conocer más sobre las luchas históricas mantenidas con el Estado, para lograr modificar las políticas públicas en cuanto a la salud sexual y reproductiva. Al respecto, Kelly Pernet, quien milita en Salud Mujeres considera:

Yo creo justo por el tema de creer que debemos esperar mucho del estado y creer que del estado debemos esperar que las políticas públicas que ejerzan y que se cumpla y que sobre todo haya políticas públicas de género claras, entonces esperando tanto del estado un momento tal muchas empezamos a repletarnos en nuestros espacios si realmente era necesario acercarnos al Estado, creo que nuestras acciones tienen fuerza de manera autónoma (Kelly Pernet, Miembro de Salud Mujeres en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

El involucramiento de las organizaciones sociales feministas en el Estado puede pensarse como una alianza estratégica. En un momento determinado será adecuado el acercamiento que el movimiento feminista tenga con las estructuras políticas, a pesar de que hay colectivos que no contemplan esa posibilidad como parte de su accionar.

Esta suerte de descontento con el Estado, y con sus formas de involucramiento con las decisiones de las mujeres, se debe a que las políticas tienen una visión patriarcal, lo que Varea (2018) analiza como un Estado protector con ciertas mujeres, excluyendo a otras.

El feminismo cuestiona el papel del Estado en la vida de las mujeres por dos vías. La primera propone que es patriarcal y la segunda que hay distintas masculinidades dentro de aquel. Esto quiere decir que los Estados de bienestar sustituyeron a los grandes patriarcas burgueses y dejaron a lado todas las problemáticas de las mujeres, especialmente aquellas que se tejen en la vida cotidiana de los espacios privados (Varea 2018, 17).

El involucramiento o no con el Estado se convierte en uno de los puntos de desencuentro entre organizaciones del movimiento feminista en el Ecuador. Las luchas han confluído en los diálogos para conseguir la despenalización del aborto, en el ámbito social y legal.

La apuesta desde el feminismo es integral. La despenalización del aborto supone más que el hecho de no perseguir ni criminalizar a las mujeres por abortar. Se trata de lograr cambios en los patrones socio culturales, analizar las discriminaciones y las violencias, la problemática del embarazo adolescente.

La despenalización social está íntimamente ligada a la deconstrucción de las masculinidades violentas, y de unas feminidades hegemónicas. Eso tendrá que producirse como una acción sistemática que requiere de política pública, inversión, educación por el respeto de los derechos humanos, desde la perspectiva de un Estado laico.

El Estado se convierte en un punto de desencuentro de las organizaciones feministas. En la práctica, la importancia del pos-aborto también se convierte en una discusión de la que emergen diversas consideraciones, a propósito de la importancia que se da al aspecto psicológico.

Para Las Comadres y otros colectivos, los espacios pos-aborto son necesarios. Debido a la clandestinidad, las mujeres necesitan hablar de sus procesos, reconocer sus miedos, compartir con otras las diversas experiencias y sentires que produce el aborto. No obstante, para otras activistas estas prácticas no son necesarias.

Realmente nuestra experiencia, que ya son bastante años, nos ha demostrado que las mujeres en general no requieren un apoyo psicológico. A mí me preocupa un poco que es muy propio del feminismo que no está muy ligado al tema técnico, el feminismo de mujeres que no son profesionales de la salud y que magnifican las cosas, por eso te digo es muy diferente que una mujer se haga una interrupción conmigo o con las feministas jóvenes pues son apasionadas, entonces es muy difícil encontrar el equilibrio hasta donde las mujeres necesitan apoyo psicológico, la mayoría no necesita (Virginia Gómez, Directora Fundación Desafío en entrevista con Paola Hidalgo, noviembre de 2016).

Encontrar diversas posturas sobre el aborto no debilita al movimiento feminista. La multiplicidad de posturas hace que las mujeres puedan sentirse seguras, de acuerdo con su propia búsqueda, por un lado; y, por otro, el accionar de las militantes pro-decisión en el Ecuador, sea cual fuere su estrategia, converge en la importancia de garantizar abortos seguros para las mujeres, y que su salud y su vida no estén en peligro.

Capítulo 4

El aborto: interpelación al Estado

El aborto no es nuevo en el Ecuador. Han existido diferentes momentos que lo han llevado a la palestra pública. A pesar de que las luchas no han dejado resultados alentadores para el ejercicio de los derechos de las mujeres, se han impulsado leyes, protocolos médicos para que los abortos legales se realicen de manera segura, sin discriminación, y sobre todo que garanticen la salud y la vida de las mujeres.

El aborto es un asunto de gran controversia en el campo de la sexualidad. En las esferas sociales, el aborto guarda muchas subjetividades, que van de lo moral a lo normal. En el ámbito legal el tema es criminalizado. En la medicina el asunto es aún mucho más preocupante, debido a las convicciones de algunos profesionales de la salud.

El aborto está permitido por la ley ecuatoriana en el COIP (2014), cuando la salud de la mujer corre peligro; la vida de la mujer está en peligro a causa del embarazo; y, se trata de un embarazo producto de una violación a una mujer que presenta discapacidad mental. Esta última causal ha sido parte de las discusiones y propuestas a la reforma de la ley, pues en el Ecuador sólo el 1% del total de mujeres tiene discapacidad mental, y todas las mujeres somos vulnerables ante la violencia.

A pesar de que el Ecuador no se encuentra en la lista de países que prohíben el aborto, como El Salvador, Nicaragua, República Dominicana y Chile, existen trabas que impiden el ejercicio del derecho al acceso a abortos seguros. Estas se dan en el sistema de salud, donde muchas veces se desconocen los protocolos para la realización del procedimiento, o simplemente actúan bajo consideraciones personales. Algunas mujeres que han exigido el cumplimiento del derecho y no han tenido respuesta inmediata; han recurrido a las organizaciones feministas para poder efectivizar el aborto.

Estas prácticas dan cuenta que el Estado, con todo su cuerpo legal, se encarna en las prácticas cotidianas de las mujeres que deciden abortar. La acción estatal alcanza, desde el control total de

la población, hasta el nivel micro social, traducido en permitir o no la realización de un aborto, y en el temor producido para dicho control.

Es necesario recurrir nuevamente a los postulados de Foucault sobre el biopoder, para analizar cómo actúa el poder en los cuerpos de las mujeres. Desde el ámbito médico, este ejercicio se da mediante el poder-saber. El poder encuentra su lugar de confort en los cuerpos. La dominación se manifiesta de diversas maneras, desde las más sutiles hasta las prácticas punitivas y de castigo moral y legal. Estas formas son comunes en el ámbito médico, y se respaldan en la interpretación legal de los servidores de la salud.

La sociedad y la medicina han clasificado los cuerpos de las mujeres de acuerdo al comportamiento y rol que desempeñan. De acuerdo a los saberes médicos, las mujeres normales son las madres, quienes no están en el grupo de las histéricas ni de las ninfómanas. Se trata de una serie de sentidos que giran en torno a los cuerpos. Estas categorías están presentes en la sociedad, y adquieren una connotación médica, científica, que a pesar de no estar en vigencia en su totalidad, se traduce en las formas de percibir la maternidad, y colocarla en un lugar de privilegio.

Hay una relación directa entre el Estado y las decisiones de las mujeres. Ellas están sujetas a los dictámenes de la medicina, apalancados por la existencia de políticas públicas de salud sexual y reproductiva. Esta relación será analizada en este capítulo, con la ayuda de un caso empírico en el que la ley no actuó en favor de la protección de los derechos de la mujer.

El presente capítulo está organizado de la siguiente manera: La historia de Victoria y la vulneración de sus derechos, a partir de la presentación de este caso se analizará al Estado como protector, o vulnerador, de los derechos de las mujeres. Luego, cómo el protocolo de atención de abortos terapéuticos se convierte en una trampa, a la hora de llevarlo a la práctica.

Posteriormente, se analizará el discurso médico, y el ejercicio de la objeción de conciencia en el Ecuador.

4.1. Victoria: entre la legalidad y la moralidad

Victoria es una adolescente de 16 años, tiene retraso mental, epilepsia, y esquizofrenia. Porta un carné del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades –CONADIS-, donde se indica que su discapacidad es del 70%. Al ser parte de una familia con escasos recursos económicos, compartía la vivienda con más familiares. La casa en la que vive Victoria tiene tres plantas, y está distribuida por departamentos. En la primera planta vive la adolescente y su familia; en la segunda, una prima de su madre con su esposo; y, en la tercera planta, su abuela.

Victoria no tuvo la oportunidad de incorporarse al sistema educativo inclusivo –propio para su condición de discapacitada-, debido a la situación económica de sus familiares. Más tarde debía asistir a un colegio especial; sin embargo, la situación económica era compleja, por lo que la madre decidió dejarla al cuidado de sus familiares, quienes habitaban la misma casa.

La madre de Victoria siempre confió su cuidado a sus familiares. Jamás desconfió de la presencia del esposo de su prima, pues vivían mucho tiempo en la misma casa, y era de mucha confianza, incluso le hacía regalos a la niña. Nadie sospechaba que se pudiera tratar del hombre que violaría a Victoria, hasta dejarla embarazada en uno de sus abusos sexuales.

Victoria ya no era una niña, había crecido, y su cuerpo tomaba la forma de una mujer adulta. Cuando tuvo su primera menstruación, la madre la llevó al ginecólogo del Hospital Carlos Andrade Marín (HCAM), lugar donde era atendida. El médico le recomendó la realización de una ligadura de trompas para evitar un embarazo. La cita para la intervención se la dieron para luego de dos meses. Al cabo de ese tiempo Victoria fue ligada.

La menstruación no le llegaba Victoria, y la madre decidió regresar al HCAM para que se le hagan los exámenes pertinentes. La sorpresa fue que Victoria estaba embarazada. Con la realización de las pruebas para determinar el tiempo de embarazo, se supo que Victoria había quedado embarazada antes de la ligadura de trompas, a la que fue sometida. La adolescente ya se encontraba en estado de gestación cuando fueron ligadas sus trompas, y por un descuido médico no se le había realizado la prueba de embarazo antes de este procedimiento.

Ahí empieza un camino complejo para la madre de Victoria, quien nunca contempló la posibilidad de que el embarazo de su hija continuara. Al tratarse de una violación, y dada la discapacidad de Victoria, sumado a la ingesta de medicamentos fuertes, y la situación económica que en ese momento tenía la familia, la madre exigió la realización de un aborto terapéutico. Las investigaciones dieron con el violador. Se trataba del esposo de su prima, quien había abusado de la adolescente por varias ocasiones. La demanda que hicieron tuvo resultados y fue condenado a 29 años de prisión. Sin embargo, la madre buscaba los medios para conseguir la interrupción del embarazo.

El HCAM negó la realización del aborto a la adolescente, a pesar de ser un aborto legal, por tratarse de un embarazo producto de violencia sexual a una persona con discapacidad mental. El caso llegó a la fiscalía, y la fiscal del área correspondiente se apersonó del caso, considerando que la demanda es por un aborto no punible a una discapacitada, a la que se le pretendía imponer la maternidad.

Por recomendación de la fiscal el caso fue presentado en la Defensoría del Pueblo para lograr una acción de protección a Victoria y, así, realizar el procedimiento. Según la fiscal del caso, la Defensoría del Pueblo no hizo el procedimiento que le correspondía. La madre coordinó con la fiscal para que el juez autorizara la realización del aborto.

La fiscal solicitó al juez una audiencia para analizar la pertinencia del aborto de Victoria, bajo las condiciones determinadas medicamente. Victoria recibía atención en el HCAM, por ello se recabó las historias clínicas, y se ofició al hospital para dar paso al aborto. El hospital analizó el caso en el comité de bioética, luego se instaló la audiencia en la fecha que el juez dispuso. Las autoridades del HCAM manifestaron su condición de médicos pro-vida, y que su deber es garantizar la vida de todas las personas desde la concepción.

La negativa de interrumpir el embarazo por parte de los médicos del hospital público iba acompañada de algunas recomendaciones frente al caso. Cambiar la medicación a Victoria para no afectar su embarazo, que su embarazo sea controlado como de alto riesgo, y la continuidad de la gestación bajo vigilancia y supervisión médica. Sin embargo, tampoco garantizaban el

bienestar del feto, ni el de la adolescente. Argumentaban que el embarazo podía causar alguna complicación para su salud y su vida, pero que la institución no podía realizar una interrupción por ser objetores de conciencia.

Ante la negativa del HCAM se realizó una solicitud al Ministerio de Salud Pública –MSP-, para que el caso fuera tomado por la maternidad Isidro Ayora. Esta institución, por recomendación del MSP, instala su comité de bioética, donde es negado, de nueva cuenta, el permiso para la realización del procedimiento.

Luego de los informes emitidos por los especialistas (ginecólogo, obstetra, psiquiatra, neurólogo, y trabajadora social), se reinstaló la audiencia. El juez aceptó el segundo informe de la maternidad, sin tomar en cuenta lo que el comité de bioética del HCAM disponía en su informe, y se autorizó la realización del aborto en la maternidad Isidro Ayora.

El caso no terminó ahí. Para practicarle el aborto fue necesario internarla y des-ligarla. Para entonces Victoria tenía 16 semanas de gestación. Le realizaron fue un micro parto. Estuvo cuatro días en labor de parto con un feto muerto en su vientre, mientras los médicos inducían la dilatación para que fuera expulsado.

Victoria salió de la maternidad sin entender lo que pasó en su cuerpo, en su vida; sin entender qué pasó en esos cuatro días en que los médicos la tocaban, examinaban, hablaban entre ellos del caso. La adolescente necesitó atención psicológica luego del procedimiento (hasta la fecha recibe terapia).

Victoria nunca sabrá que, a pesar de que su caso se encontraba enmarcado en el cuerpo legal del Estado ecuatoriano, fue compleja la ejecución de su derecho. Tampoco sabrá que una de las instituciones de salud pública defendió la vida del producto de la violación, antes que la de ella. Victoria no sabrá jamás que, así como ella, hay muchas mujeres que son ultrajadas, no solo por una persona, sino por el propio Estado; que, en lugar de cuidar su bienestar, como parte de los grupos de atención prioritaria, las violenta y las re-victimiza.

4.2. ¿Es el Estado un garante de derechos?

Luego de conocer la historia de Victoria, víctima de violencia sexual y de la violencia del Estado, es necesario analizar cómo actúa el Estado en los cuerpos de las mujeres. Las instituciones formales, creadas para la defensa de los derechos de las personas, en algunos casos se convierten en las principales opresoras, y en los obstáculos a los que tienen que enfrentarse las mujeres, a la hora de demandar un derecho. ¿Hasta qué punto se puede hablar del Estado como garante de los derechos? ¿Se trata de una retórica a conveniencia de unos cuantos grupos?

Algunos son los estudios que han analizado el poder del Estado en cuanto al cuerpo y la sexualidad. En todos se puede encontrar una línea definida desde los análisis foucaultianos, en cuanto al biopoder y biopolítica (Argüello, 2014). Anteriormente se analizó el poder desde el Estado; sin embargo, es necesario retomarlo como punto de partida para este análisis.

Las leyes son el reflejo de cuán controlador o permisivo puede ser un Estado. El control de la población está ligado a todos los ámbitos sociales donde se puede actuar. De esta forma la educación, la política, la cultura, la economía, y la salud están plenamente relacionadas con el cuerpo y la sexualidad de quienes habitan un territorio, y viven bajo ciertas leyes, dispuestas para el orden de la sociedad.

Las repercusiones políticas estatales sobre la sexualidad permean otros espacios de control y disciplina en los ámbitos religiosos, morales, culturales, cotidianos. Llegan a ser tan eficaces que la propia población llega a tener la capacidad de auto controlarse y se logra rutinizar las prácticas reguladoras sobre la sexualidad y renaturalizar los discursos sobre el sexo (Argüello 2014, 121).

Las formas de control no son las mismas para hombres y mujeres. En sociedades como la ecuatoriana, donde a pesar de la presencia mujeres en el poder, el discurso sigue siendo masculino, las leyes se hacen desde la desigualdad de los géneros. Tal como expresa Mackinnon (1989), quienes gozan del poder son quienes discuten y aprueban leyes de temas referentes a las mujeres (en su mayoría hombres).

El rol del feminismo consiste en cuestionar el papel del Estado, en cuanto a las políticas de control sobre los cuerpos. Para Varea este cuestionamiento se da en dos vías. Por un lado, asegura que la forma de gobernar del Estado es patriarcal. Por otro, que actúa mediante relaciones de poder las que omiten o desconocen las necesidades de las mujeres, en particular las que conciernen a la vida privada, es decir al ámbito sexual y reproductivo (Varea 2015).

Ese control del Estado, que en ocasiones no es percibido directamente por la población, se enraíza en las instituciones que lo conforman. En el caso de la salud, el poder se manifiesta directamente desde los proveedores de los servicios sobre los cuerpos. El poder que la medicina tiene, en ocasiones, resulta difícil de controlar. A pesar de tener protocolos y normas existentes, hay casos en los que el personal actúa anteponiendo sus consideraciones axiológicas.

Las organizaciones sociales feministas han cuestionado la actuación del Estado mediante los prestadores de salud, en cuanto a la reproducción y la sexualidad. Quizás se trate de una suerte de desconfianza frente al sistema médico que, en ocasiones, ha impedido la realización de abortos, aduciendo objeción de conciencia. Este tipo de desconfianza también se debe a que se considera que estas instituciones están regidas por un pensamiento patriarcal, que reproduce roles de género en cuanto a la reproducción (Varea 2015).

Dentro del movimiento de mujeres se observa una inconformidad con las explicaciones médico científicas que se han referido al aborto, además de las políticas públicas vigentes, por ello se busca ir más allá, encontrar por ejemplo una religiosidad política o el significado de su vida afectiva que está presente en las acciones públicas (Varea 2015, 40).

El poder estatal no se presenta como controlador; por el contrario, busca el bienestar y la protección de la población. Por ejemplo, leyes dirigidas a grupos específicos llamados prioritarios, leyes en contra de la violencia hacia las mujeres, ley de cuotas que exige la participación de mujeres en cargos públicos (Mackinnon 1989). Si las leyes buscan el bienestar social, ¿son una trampa para mantener a la sociedad callada, inmóvil? ¿Se trata de un sentido de protección real; ¿sin embargo, al efectivizarse el discurso se confunde con concepciones personales de protección y bienestar?

Este propósito de ordenar y cuidar a la sociedad no es reciente. Ya en el siglo XIX, en Inglaterra y Estados Unidos, se puso gran atención a combatir los vicios a los que la sociedad estaba expuesta, mediante campañas educativas y políticas que alentaban la castidad y el buen comportamiento de la población (Rubin 1989). Se frenó la información sobre anticoncepción, y se condenó el aborto.

Este sentido de cuidado de la población se mantiene vigente, no con las mismas prohibiciones; sin embargo, el sentido de control poblacional responde a un mismo objetivo: establecer cánones o parámetros de convivencia, según se considere aceptable y positivo para la sociedad. Establecer protocolos de atención en salud, en el ámbito sexual y reproductivo, corresponde a ese orden estatal.

En el Ecuador las políticas en salud sexual y reproductiva, lejos de establecer un orden y una respuesta a las necesidades de las mujeres, se han convertido en lo que Mackinnon (1989) llamó coacción legitimada. Se trata de formas establecidas, legalmente constituidas y aceptadas por la población, con el fin de llegar al llamado Estado de bienestar. La población acepta una serie de normas discriminatorias de la ley, pero no se reconocen como tales.

El Estado toma hechos del poder social y los utiliza en la ley como ley. Ocurre dos cosas: la ley se hace legítima y el dominio social se hace invisible y legítimo adoptando el punto de vista masculino en la ley e imponiendo al mismo tiempo esa visión a la sociedad (Mackinnon 1989, 428).

Teniendo en cuenta este planteamiento, las políticas de salud sexual y reproductiva son aceptadas por las personas. Ello no significa que sean cumplidas a cabalidad. Respecto al aborto en el Ecuador, las leyes prohíben su práctica, salvo en las causales mencionadas con anterioridad. No obstante, esto no tiene como consecuencia la disminución de la práctica.

4.3. La ley y la trampa: protocolo de atención en aborto terapéutico en el Ecuador

Tubert señala: “[...] si se tolera un aborto de una embarazada cuya salud peligra, ¿cómo negarlo a la que tiene pánico de parir?” (Tubert 1991, 166). En 2014, el MSP aprobó la Guía de Práctica Clínica para atención del aborto terapéutico –GPC-. Este es el protocolo médico para la

realización de abortos contemplados por la ley. Un documento de 31 páginas cuyo objetivo es mejorar la atención en abortos no punibles, a mujeres que requieran la realización del procedimiento.

La GPC presenta datos registrados por Naciones Unidas, en cuanto a la importancia de contar con la misma, y dice que el 98% de países en el mundo permiten la realización del aborto terapéutico para salvar la vida de las mujeres. Del total, un 63% con el fin de cuidar la salud física de las mujeres, el 62% para preservar su salud mental, el 43% en casos de violación o incesto, y el 39% en casos de malformaciones fetales (MSP 2014).

El artículo 150 del Código Integral Penal establece:

El aborto practicado por un médico u otro profesional de la salud capacitado, que cuente con el consentimiento de la mujer o de su cónyuge, pareja, familiares íntimos o su representante legal, cuando ella no se encuentre en posibilidad de prestarlo, no será punible en los siguientes casos: 1. Si se ha practicado para evitar un peligro para la vida o salud de la mujer embarazada y si este peligro no puede ser evitado por otros medios. 2. Si el embarazo es consecuencia de una violación en una mujer que padezca de discapacidad mental (COIP 2014 Art. 150).

A pesar de la legalidad y aceptación en la realización de abortos, el aborto terapéutico ha sido parte de los análisis y debates sociales respecto a la vida y a la muerte, al derecho de la mujer, y al derecho del embrión. Tuber (1991) lo analiza de esta manera:

Pese a su aceptación social y legal dominante, esta cláusula que exceptúa de la condena ciertos abortos es mal recibida en el debate. La figura del aborto terapéutico es presentada como un residuo contradictorio e injusto de prejuicios morales o antiguallas científicas que quedaron escritos como ley y sería hora de corregir y modernizar. Contradictorio, porque dejar pasar un aborto razonable, abre la puerta por donde se precipitarán todos los demás (Tuber 1991, 166).

Como la autora manifiesta, la aceptación del aborto terapéutico marca una serie de conflictos, puesto que su acceso no es universal y requiere un análisis que fundamente la tolerancia frente a un tipo de abortos, respecto de otros. Si se piensa que un embarazo pondrá en riesgo la salud

física de una mujer embarazada, qué hay de la salud mental. Si se no se condena el aborto cuando se trata de violencia sexual a una mujer con discapacidad mental, qué diferencia hay entre esa violencia y la que recibe una mujer sin discapacidad.

En consecuencia, toda práctica de aborto es con fines terapéuticos. En menor o mayor medida, todos los embarazos representan un riesgo para la salud y la vida de las mujeres (Tubert, 1991). Así como el Ecuador, muchos países han establecido especificidades concretas para permitir los abortos. A pesar de que la norma ha cerrado la posibilidad de ampliar las causales, constantemente se han presentado proyectos de reformas a la ley, sin lograr resultados.

Todas las mujeres que abortan lo hacen a partir de una situación de grave peligro físico o psíquico, siendo la continuación del embarazo el estado de riesgo que amenaza integralmente sus derechos humanos básicos. Así, incluso los casos que evidentemente se allanarían a otras figuras de posible excepción, quedan engullidos dentro del título terapéutico, con todo lo que este acarrea simbólica y políticamente para las mujeres de la humanidad (Tubert 1991, 167).

Dentro de las causales de aborto permitidas en el Ecuador, se encuentra la figura de la discapacitada mental violada sexualmente. Esta causal demuestra, en apariencia, empatía con las mujeres discapacitadas, ultrajadas, surge desde las concepciones de eugenesia; esto es, eliminar a los seres que no cumplen los estándares sociales establecidos. A partir de ello surgen algunas dudas: ¿el Estado decide qué úteros son más aptos para procrear? Si permitir un aborto a una discapacitada es garantizar el bienestar de la sociedad y de las próximas generaciones, ¿prohibirlo a las demás mujeres, en este punto, es realmente efectivo?

En el Ecuador la ley permite la realización de abortos en casos específicos, ya detallados con anterioridad. Este procedimiento se llama Causal Salud, y se trata de garantizar la salud y la vida de las mujeres mediante su práctica. Además, Causal Salud exige que el personal médico, a más de ofrecer sus servicios, brinde información sobre los riesgos y consecuencias que un embarazo trae consigo. Esto permite que la mujer embarazada, o su representante legal (si se trata de una

mujer con discapacidad mental), puedan decidir sobre la interrupción o continuidad de la gestación (Radialistas Apasionados 2016).

Aunque la causal salud está incluida en los marcos legales de muchos países de la región desde hace décadas, su aplicación práctica es marginal debido, fundamentalmente, a interpretaciones restrictivas de los conceptos de riesgo y de salud, o debido también a las poco frecuentes solicitudes de las mujeres, desalentadas por las múltiples barreras que deben enfrentar en su acceso a los servicios (Radialistas Apasionados 15 2016).

El caso de Victoria es paradigmático. A pesar de cumplir todos los requisitos para la realización de un aborto seguro, dispuestos por el COIP, amparado además por algunos apartados constitucionales (artículos 11 y 66). Así como el Plan Nacional del Buen Vivir, en el artículo 363, en cuanto a garantizar la salud integral de las mujeres en edad reproductiva. Además de las disposiciones de la Ley Orgánica de Salud, y su definición de salud, así mismo sus artículos 7, 21, 29 y 259.

Finalmente, el procedimiento se realizó. Este es un ejemplo clave para analizar que en el Ecuador la norma está por debajo de las creencias personales de los profesionales de la salud. Es importante pensar qué hay detrás de todas las concepciones sobre la vida. No se trata únicamente de pensar en su carácter religioso. El involucramiento de otras esferas de poder como el patriarcado, las relaciones de género, mantener el *statu quo*, basado en la heteronorma, y el modelo hegemónico de familia, se instauran como parte de la moral social, incluso de la institucional, que sobrepasa las leyes establecidas.

Minyersky (2007) señala que el aborto remite a varios cuestionamientos en el sentido moral y jurídico, y que devela la problemática en salud pública. Además, cuestiona los sentidos de orden privado, revirtiendo el orden social, que destina a las mujeres a mantener la reproducción como fin del ejercicio de la sexualidad.

Optar por un aborto hace que las mujeres pasen a ser consideradas criminales, sea cual fuere su situación; les quita la protección del Estado; los discursos médicos y jurídicos se confunden con

los de protección de la vida. Es necesario puntualizar que, cuando se habla de aquella protección, no necesariamente el derecho está del lado de las mujeres, las criminales, sino del lado de los fetos, embriones, cigotos, células, o como se quiera considerar al producto de un embarazo. Cuando Victoria al fin pudo expulsar el feto, luego de tenerlo cuatro días sin vida en su vientre, se comprobó la inviabilidad de la vida de ese ser. Según la fiscal del caso, se trataba de un pequeño monstruo, su cara estaba destruida, no tenía forma, se trataba de un ser que, a pesar de ser protegido por el Estado, su capacidad de supervivencia y de autonomía no era efectiva, ni lo sería. Es evidente que quienes quieren asignarle un peso moral a la viabilidad no pretenden que ésta dependa de factores moralmente arbitrarios, tales como la geografía o la condición socioeconómica (Zaitchik 2001).

En el Ecuador el aborto no es ilegal; por el contrario, las leyes lo han despenalizado en ciertos casos. A pesar de ello, hay una penalización social. En términos políticos existe un sostenimiento de un orden normativo de la sexualidad, que recae en el ámbito reproductivo. Es decir, en que la maternidad prevalezca, a pesar de las diversas condiciones que atraviesan las mujeres.

Victoria se convierte en el sujeto de derechos que el Estado debería defender, de acuerdo a las leyes y tratados internacionales en torno al aborto. También encarna el cuerpo vulnerable y vulnerado por un hombre, la medicina, las leyes, y la sociedad. Se trata de un cuerpo violentado y revictimizado. Victoria encarna la subordinación de lo legal a lo moral.

4.4. El discurso oficial médico

Las narrativas de Cevallos (2011) se pronuncian sobre lo que en realidad se dice y se hace en los hospitales que atienden a mujeres que abortan. En este apartado se analizarán las maneras en que los discursos médicos y jurídicos actúan en contra de las mujeres.

En el HCAM, solicitar información sobre el manejo de los protocolos, en cuanto a las prácticas de aborto, implicó dirigirse a la oficina del médico encargado del área de investigación. De allí, es necesario ir al lugar del jefe de alto riesgo obstétrico, el doctor Diego Hernández. Esta área del hospital se dedica a brindar atención a las mujeres embarazadas que ingresan por emergencia, mujeres en situación de riesgo, y con abortos en curso, provocados o espontáneos.

Los casos de aborto son manejados de dos formas. En primer lugar, si se trata de abortos provocados, reciben el nombre de abortos sépticos, lo que significa que puede haber algún riesgo de infección en la paciente. De otro lado, y de manera regular, las mujeres que llegan al HCAM con abortos provocados han utilizado misoprostol para interrumpir su embarazo.

El médico entrevistado considera que las dosis de pastillas que son utilizadas por las mujeres para abortar son muy altas. Aseguró que en el Hospital sea presentado la muerte de dos mujeres por el uso de misoprostol que, según el profesional, causa efectos muy fuertes en el cuerpo de las mujeres, como “hipertermia o aumento severo de la temperatura, paros respiratorios y cardíacos, roturas del útero” (Diego Hernandez, Director Alto Riesgo Obstetrico en entrevista con Paola Hidalgo 2017).

Al tratarse de abortos legales, es decir los que contempla el COIP, el hospital realiza una valoración psicológica de la mujer (en el caso de tratarse de una mujer con discapacidad mental). Estos casos pasan al comité de bioética, el mismo que tiene por objetivo “promover los derechos de las personas, la humanización en el ámbito hospitalario y la mejora en la atención asistencial” (Hospital Carlos Andrade Marín 2016)

Luego de la valoración que hiciera el comité de bioética, el personal de salud está autorizado para realizar o no un aborto terapéutico. En el caso de que una mujer llegue a dicha entidad con un aborto provocado, los médicos están en la obligación de notificar el caso al comité, y este, a su vez, notifica a las autoridades de la justicia. Es decir, dan aviso a la fiscalía.

Sabiendo el caso de Victoria, se indagó al médico por el procedimiento en caso de un aborto terapéutico a una mujer embarazada con discapacidad mental, y manifestó:

El comité de bioética analiza la historia clínica, la recomendación del servicio, los factores que tiene ya con diagnóstico definitivo, y define si se puede o no hacer un aborto. Toda víctima de violencia sexual debe tener una denuncia previa en la fiscalía, o sea no puede venir y decir: yo fui víctima de violencia sexual, hagan esto, pues hay muchas cosas en el

camino (Diego Hernandez, Director Alto Riesgo Obstetrico en entrevista con Paola Hidalgo Enero de 2017).

De este punto llama la atención que la denuncia ante la fiscalía sea un requisito, y no por una cuestión de fondo, más bien para comprobar que las mujeres no mienten. La concepción en cuanto a la sexualidad femenina se reduce a actos irresponsables, incluso frívolos de las mujeres, quienes no son capaces de controlar su sexualidad, así se trate de una mujer con discapacidad mental. Esta suerte de infantilización de las mujeres responde a pensamientos de orden de dominación patriarcal, que se esconden en el discurso médico de cubrirse las espaldas, tal como lo manifestó el doctor Hernández.

Fue necesario consultar a algunas profesionales del derecho, activistas y médicas, involucradas en el tema de los protocolos, además de una revisión minuciosa de la GPC utilizada en los hospitales. Como resultado, no consta como requisito para la práctica de aborto terapéutico la denuncia realizada en la fiscalía. Sin embargo, personal de la fiscalía manifiesta la importancia de este ejercicio:

El hospital no puede tomar un procedimiento sin previo informar a fiscalía, si ellos hicieran eso sería una evidente negligencia, es una obligación notificar para que la fiscalía de con la teoría del delito, se necesita la evidencia y la evidencia es el feto y tiene que darse el procedimiento. Hay casos que suelen hacer, pero en el caso de salud cuando son altamente necesarios, pero en el tema de violación es su obligación denunciar porque solo nosotros sabemos cuál es el procedimiento para evidenciar (Sonia Vivar, Fiscal Protegida en entrevista con Paola Hidalgo, enero de 2017).

Si bien en la GPC no se contempla el hecho de presentar una denuncia realizada ante la fiscalía, revisando el COIP el artículo 276 enuncia:

La o el profesional o la o el auxiliar en medicina u otras ramas relacionadas con la salud que reciba a una persona con signos de haber sufrido graves violaciones a los derechos humanos, a la integridad sexual y reproductiva o muerte violenta y no denuncie el hecho, será sancionado con

pena privativa de libertad de dos a seis meses (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos 2014).

Este artículo pone en la palestra dos situaciones importantes para el análisis. Por un lado, el afán de impedir la impunidad de los delitos sexuales. Por otro lado, representa la demora en el sistema para la realización de procedimientos médicos, en el caso de abortos terapéuticos. Una vez presentada la denuncia en el hospital, el comité de bioética tarda de ocho a quince días para dar una respuesta.

El COIP, en su artículo 218, evidencia la obligación que tiene un servicio de salud en prestar atención a pacientes en casos emergentes, para salvar su vida o salud. El COIP expone una sanción de la libertad de uno a tres años para el personal que se niegue a realizar una práctica emergente.

Volviendo al caso de Victoria, la negativa de atención fue institucional, pese a que el personal médico conocía de cerca la situación. La institución no fue sancionada. Queda entonces de manifiesto que las leyes son interpretadas a conveniencia, y que los derechos de las mujeres no se cumplen pese a la legalidad.

4.5. La trampa de la objeción de conciencia

La objeción de conciencia en la medicina se refiere: “algunas acciones están sujetas a rechazo por algunos profesionales aduciendo que por razones morales no las puede realizar” (Society of obstetrics and gynecology of Venezuela 2012). En términos generales, la objeción de conciencia se define como la no realización de una práctica médica por parte de un profesional de la salud por cuestiones de creencias personales, así esta práctica sea legal. En este sentido, el artículo 66 de la Constitución ecuatoriana dice: “Se reconoce y garantizará a las personas [...] El derecho a la objeción de conciencia, que no podrá menoscabar otros derechos, ni causar daño a las personas o a la naturaleza”.

El Comité para los Aspectos Éticos de la Reproducción y salud de la mujer, FIGO por sus siglas en inglés, expone algunas directrices éticas sobre la objeción de conciencia y determina:

Los profesionales de la salud tienen derecho a profesar las creencias de su elección, pero no pueden imponerlas a las mujeres que buscan o necesitan sus servicios. Las creencias religiosas o personales de los profesionales de la salud no pueden interferir con las decisiones autónomas de las mujeres (Society of obstetrics and gynecology of Venezuela 2012).

La salud sexual y reproductiva de las mujeres se ha visto como un tema conflictivo, lleno de argucias morales, que ni la ley ha logrado establecer un camino sin trampas. El aborto y la legalidad que se contempla en algunos casos para su realización han sido sometidos a varias trampas, que ponen en juego el bienestar de las mujeres.

Si bien objetar conciencia es un derecho de los profesionales, el tema es complejo. Al momento de sujetarse a dicho derecho, se cae en la trampa de anular por completo la ejecución de los derechos de terceros. El caso de Victoria es un claro ejemplo, donde los médicos, al sujetarse a los principios morales establecidos como derechos, violentaron el derecho de una persona que es parte de un grupo de atención prioritaria en el Ecuador.

¿Fue legal el procedimiento del HCAM en el caso de Victoria, al declararse objetora de conciencia para la realización de un aborto terapéutico? Esta es la respuesta de la fiscal del caso:

No es legal pero están dentro de sus facultades, según lo que dice el procedimiento que tienen en el tema del aborto, para ellos observar un aborto es que la madre entra muerta con una preclamsia, cerca de morir, paralizándose el corazón, en ese momento está entre la vida y la muerte ahí para ellos es procedente un aborto, pero porque la madre está consciente; para ellos no es procedente un tema de un aborto, son situaciones que uno no se puede pronunciar, son situaciones políticas, pero para nosotros que manejamos el tema desde otro lado si es doloroso (Sonia Vivar, Fiscal Protegida en entrevista con Paola Hidalgo, enero de 2017).

Cuando entrevisté al doctor Hernández del HCAM, y le pregunté si existen médicos en el hospital que se han declarado objetores de conciencia en casos de aborto, esta fue su respuesta: “No entiendo la pregunta, qué es ser objetores de conciencia”. Debo decir que me sorprendió que el personal médico no maneje el término por el cual se había negado la realización de un

aborto terapéutico en la casa de salud, y más aún si la institución se había declarado objetora de conciencia.

La FIGO establece que la objeción de conciencia es personal, nunca se puede convertir en un ejercicio institucional, y menos si la negativa pone en peligro la salud y la vida de las mujeres (Society of obstetrics and gynecology of Venezuela 2012). El problema es que en los casos de aborto entran en juego las concepciones de vida y muerte, y la presencia de un feto tiene mayor peso en el debate, sobrepasando lo personal y alcanzando niveles y posturas institucionales. El feto tiene un peso mayor al de la mujer (Mackinnon 1989).

Del caso de Victoria se desprende la negligencia hospitalaria, abanderada por la objeción de conciencia institucional, vulnerando el artículo 35 de la Constitución ecuatoriana, que se refiere a los derechos de las personas que son parte de los grupos de atención prioritaria, entre ellas personas con discapacidad, quienes deberán recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. También las personas que están en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil (Asamblea Constituyente 2008). Victoria, a más de ser una persona con discapacidad, había sido víctima de violencia sexual. Su condición de doble vulnerabilidad requería la atención emergente.

Victoria fue el primer caso de aborto terapéutico en el Ecuador, luego de la aprobación del COIP, donde se evidenció el juego perverso de la ley, es un caso en que el Estado no respondió de manera adecuada y rápida, tal como las leyes estipulan. A pesar que el aborto fue realizado, ¿por qué debemos pedirle permiso al Estado para hacer posible el cumplimiento de nuestros derechos? En teoría, hay protección, amparos legales, acuerdos internacionales, y normas internas establecidas. No obstante, está en entredicho la forma en que la ley se efectiviza.

Victoria es la mujer embarazada, violada, ultrajada. Victoria es la hija, la estudiante, la joven, la mujer pobre. Victoria en este caso es la adolescente discapacitada. Victoria puede ser la profesional víctima de violencia a la que su novio, esposo, o amante, obliga a tener relaciones sexuales y la embarazó. Victoria no es solo un caso aislado. El Estado nos ve a todas las mujeres

como Victorias porque nos incapacita para tomar decisiones sobre nuestros cuerpos. Victoria somos todas.

Conclusiones

El cuerpo ha sido normado, al punto de considerar que está sujeto a los miramientos sociales, económicos y políticos. Ello implica la existencia de un accionar biopolítico sobre las decisiones individuales de la sexualidad, generador de un retroceso en materia de derechos, especialmente para las mujeres. Al amparo de la ley, se ha propagado la idea de que el cuerpo de la mujer es equivalente al cuerpo de una madre, una concepción que contradice la soberanía, inherente a la humanidad de cualquier individuo. Esto supone la posibilidad real, que recaer sobre cualquier ser humano, de decidir sobre él, y lo que ocurra en él. Frente a ello, el aborto se muestra como una realidad clandestina, desafiante al poder, y sus marcos normativos.

Las experiencias de mujeres sobre el aborto muestran que no siempre se trata de un ejercicio político consciente. Hay una estructura dominante, en disputa con la agencia de las mujeres. Esta relación, en una pugna constante; se presenta toda vez que el aborto se constituye como una forma transgresión a las construcciones de género, y la reivindicación de los derechos de las mujeres. Las estructuras hegemónicas de dominación social se ven trastocadas por las decisiones diarias de las mujeres en torno al cuerpo y la sexualidad, mismas que hacen tambalear el sistema, que las oprime, y cada vez con mayor fuerza.

Las regulaciones, en el marco político y religioso, que inciden sobre las decisiones respecto del aborto, están siendo desafiadas por los cuerpos abortistas que se someten a prácticas peligrosas en espacios clandestinos. Son desafiadas, al mismo tiempo, por las feministas que desobedecen la ley y ponen en práctica sus conocimientos. Dentro del ámbito de la educación sexual, se trabaja en el campo de la prevención del embarazo. En ningún momento se responde a una necesidad permanente, e inocultable: la falta de información acerca de la soberanía corporal.

El aborto es fundamental para replantear la forma en que se entienden los sentidos sociales y convencionales acerca del ser mujer y, en consecuencia, romper la presión sobre los cuerpos de las mujeres. El aborto está relacionado, de manera antinómica, con el deseo, por lo que resulta conflictivo para las mujeres. No es frecuente que la decisión de abortar sea tomada con tranquilidad; sin embargo, se convierte en la solución para un momento específico de sus vidas.

Discursos sociales, como la construcción ideológica de la maternidad, de gran calado para la vida de las mujeres, hacen que el aborto sea vivido con miedos. No obstante, se convierte en la posibilidad de empoderamiento del cuerpo. Esto es susceptible de ser real si las mujeres se encuentran en la posibilidad de tomar decisiones, en un contexto de seguridad de información, y donde la sociedad deje de juzgarlas.

Las organizaciones feministas y la sociedad civil han generado alternativas como las líneas de aborto seguro, u otras posibilidades de información, favorable al derecho de las mujeres. De ahí que el trabajo feminista, pese a sus limitaciones, demande nuevas formas, más efectivas, para incidir en la palestra pública, que se configura como el espacio paradigmático para acelerar las alternativas legales y políticas. Con esto, será posible caminar hacia la posibilidad, real y efectiva, de vivir sus abortos de formas más seguras y humanas.

Las organizaciones sociales tienen el reto de mantener el trabajo en red, tomando en cuenta las nuevas estrategias de activismo del feminismo joven. El trabajo en red ha sido importante en campañas como la despenalización del aborto por violación, donde se logró una opinión pública favorable. Se ha obtenido un avance significativo, en cuanto a despenalización social del aborto, en último decenio, aproximadamente.

La Constitución del Ecuador de 2008 marca un evento importante para el abordaje del tema en las organizaciones sociales, en términos de la incidencia política. Las activistas y organizaciones históricas en torno a la defensa de los derechos de las mujeres, han fomentado ciertas estrategias, que resultan formales en términos de negociaciones y cabildeo con autoridades. De manera complementaria, ha surgido, con notable importancia, una facción juvenil feminista, dispuesta a enfrentar la ilegalidad del aborto, con estrategias directas; a disputar el imaginario social existente sobre el aborto, incluso dentro del movimiento de mujeres.

El aborto ha marcado debates dentro de las organizaciones feministas a la hora de llegar a acuerdos, en cuanto sus demandas. Hablar de despenalización por violación y despenalización total, comprende el replanteamiento de varias estrategias y consensos entre organizaciones. El trabajo en la despenalización del aborto por violación implica una visión a corto plazo, sin que

eso signifique el desplazamiento del objetivo principal, la despenalización total. El movimiento de mujeres ha sido capaz de entender cada proceso como una posibilidad política.

En el sistema de salud aún se denuncia a las mujeres que llegan con un aborto en curso, rompiendo el secreto profesional. Los miedos que circulan en las prácticas de los proveedores de salud, hacen que los médicos prefieran denunciar antes de ser denunciados. La denuncia se utiliza como un arma preventiva de su propia criminalización. El sistema, ya estructurado, tiene como fundamento el miedo, que va generando determinadas conductas. Por ejemplo, algunos fiscales van a centros de salud argumentando que los médicos deben denunciar los casos de aborto, de lo contrario serán criminalizados. Esto significa que hay una lógica perversa de los dos lados.

Lista de referencias

- Acurio, David. 2014. *La biopolítica, el control del cuerpo y la sexualidad*.
- Agudelo, Johana. 2017. *Discursos cruzados sobre la planificación familiar en Ecuador, 1965 – 1987*. Quito : FLACSO Ecuador.
- Araujo, Kathya. 2008. “Entre el paradigma libertario y el paradigma de derechos: límites en el debate sobre sexualidades en América Latina” En *Estudios sobre sexualidades en América Latina* , de Mercedes Prieto Kathya Araujo, 25 - 42. Quito : FLACSO.
- Argüello Pazmiño, Sofía. 2014. “Tiene sexo el Estado?”. *Formas reales de dominación del Estado: perspectivas interdisciplinarias del poder y la política*, (2014): 111 - 149.
- Barragán, Rossana. 2008. Guía para formulación y ejecución para proyectos de investigación. 4 ed. La Paz. 2007.
- Belluci, Mabel. 2014. *Historia de una desobediencia: aborto y feminismo* . Buenos Aires : Capital Intelectual.
- Boltanski, Luc. 2016. *La condición fetal. Una sociología del enjendramiento y del aborto* . Madrid: Akal.
- Bourdieu, Pierre. 2000. *La dominación masculina* . Barcelona : Anagrama.
- Butler, Judith. 2002. “Introducción”, en Butler, Judith, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Paidós, México.
- Calero, Jorge.. La infertilidad en la experiencia de los varones cubanos que la padecen En *Y si hablas desde tu ser hombre? Violencia, paternidad, homoerotismo y envejecimiento en la experiencia de algunos varones* , de Juan Figueroa, (2014): 303 - 330.
- Castello, Paula. «Despenalización del aborto y nuevo proyecto constitucional: un tema polémico.» *Íconos*, 2008: 19 - 23.
- Cevallos, María Rosa. 2011. El temor encarnado: formas de control y castigo con aborto en curso en Quito-Ecuador. Maestría en Ciencias Sociales con mención en estudios de Género y Desarrollo, FLACSO Sede Ecuador. Quito, 105 p.
- Chipantiza, Patricia. 2015. “Aborto inducido en el Ecuador”. Tesis de pregrado, Guayaquil, Ecuador: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- Connell, RW. 1997. “La organización de la masculinidad”. En *Masculinidades, poder y crisis* , de RW Connell. Santiago de Chile : Isis y FLACSO.

- Dreyfus, Hubert y Paul Rabinow. 2001. *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Díaz, Esther. 2014. *La sexualidad y el poder*. Buenos Aires : Prometeo Libros.
- Escobar, Manuel. 2015. *Cuerpos en resistencia: experiencias trans en ciudad de México y Bogotá* . Bogotá : Universidad Central.
- Fausto-Sterling, A. 2006. *Cuerpos sexuados: la política de género y la construcción de la sexualidad*. Barcelona: Melusina.
- Federici, Silvia. 2015. *Calibán y la Bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Fernández, Kelly. 1997. “Maquiladoras: the view from inside” En *The women, gender and development reader* , 225 - 236. New York : Zed Books.
- Figueroa, Juan. 2016 “Algunas reflexiones para dialogar sobre el patriarcado desde el estudio y el trabajo con varones y masculinidades” *Sexualidad salud y sociedad*, 222 – 248.
- Figueroa, Juan; Sánchez, Verónica. 2000. “La presencia de los varones en el discurso y práctica del aborto”. *Reunión Nacional de Investigación Demográfica* . México.
- Foucault Michael. 2007. “Historia de la sexualidad”. *Historia de la Sexualidad. Tomo I. La voluntad de saber. Capítulo 2, “La implantación perversa”*. Disponible en www.philosophia.cl. El sujeto y el poder. 2008. (último acceso: 13 de enero de 2016).
- _____ 1978. “La gubernamentalidad En Espacios de Poder” 1 - 11. Francia.
- _____ 1998. “Vigilar y Castigar”. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Goetschel, Ana María. 2015. Historia, género y acción punitiva: un marco para pensar las violencias contra las mujeres.
- Goetschel, Ana. 2014. “Violencias contra las mujeres. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur - Sur en América Latina y el Caribe”. *Historia Crítica* , 2014: 81 - 97.
- Gómez de la Torre. 2011. “Cómo se viven los derechos reproductivos en Ecuador: Escenarios, contextos y circunstancias”. Quito.
- Guevara, Elsa. 2005. Disponible en www.scielo.org.mx.» 2005.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-92742005000100003
(último acceso: 13 de enero de 2017).
- Heritier, Françoise. 2007. *Masculino/Femenino: Disolver la jerarquía* . Buenos Aires : Fondo de Cultura.

- Lagarde, Marcela. “Los cautiverios de las mujeres: madres posas, monjas, putas, presas y locas”
 Volumen 8 de Colección Posgrado. 2005. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lamas, Marta. 2014. *Aborto, derecho y religión en el siglo XXI*. En: DEBATE FEMINISTA, AÑO 14. VOL 27. ABRIL 2003, México D.F.
- Los derechos sexuales y reproductivos en Ecuador.FEDSDR. *Frente Ecuatoriano de Defensa de Derechos Sexuales* . s.f. Disponible en <https://www.frenteecuadorianodefensadsr.org> (último acceso: 25 de marzo de 2017).
- Mackinnon, Catharine. 1989. *Hacia una teoría feminista del Estado* . Madrid: Cátedra.
- Mass, Jordi. 2016. “Hombres sin pene? La construcción de la masculinidad en las personas trans”. En *Masculinidades disidentes* , de Jordi Mass. Barcelona : Icaría.
- Meny, Ives; Thoenig, Jean-Claude.1992. *Las políticas públicas*, Barcelona: Ariel.
- Minyersky, Nelly. 2007. “Derecho al aborto. Nuevas perspectivas.” En *Clausuras y aperturas: debates sobre el aborto*, de Marcela Aszkenazi, 27. Buenos Aires : Espacio.
- Mouffe, Chantal. 1999. “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical”, en *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical*, Paidós, Barcelona.
- Coalición Nacional. 2014. *Informe Sombra al comité de la CEDAW Ecuador 2014*. Sombra, Quito : Aheditorial.
- Ojeda, Lautaro. 2015. Miedos poder y seguridad.
- Ortiz, Adriana. 2001. *Si los hombres se embarazaran: ¿el aborto sería legal?* Mexico: EDAMEX.
- Osborne, Raquel. 1995. “Sexo, género, sexualidad. La pertinencia de un enfoque constructivista”. *Papers* 45: 25-31.
- Palermo, Hernán. 2016. “Machos y brujas en la Patagonia. Trabajo, masculinidad y espacio de la reproducción”, *Antípoda. Revista de Antropología*.
- Petchesky, Rosalind 2008. “Políticas de derechos sexuales a través de países y culturas: marcos conceptuales y campos minados”, en Richard Parker, Rosalind Petchesky y Robert Sember (edit.), *Políticas sobre sexualidad. Reportes desde las líneas del frente*, Sexuality Policy Watch/Grupos de Estudios sobre Sexualidades y Sociedad/ Fundación Arcoiris, México.
- Quintana, Alberto. 2006. «Metodología de Investigación.» Investigación cualitativa.
- Radialistas Apasionados . 2016. *Guía rápida para entender la Causal Salud*. Quito.

- Rosero, Olga. 2013. "Soberanía del cuerpo y clase: trayectorias de aborto en mujeres jóvenes en Quito". Quito: Flacso Ecuador.
- Rubin, Gayle. 1989. "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad". En *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, de Carol Vance, 113 - 190. España.
- Society of obstetrics and gynecology of Venezuela. 2012. "Objeción de Consciencia". *Obstetrics and Gynecology*: pp.73 -75.
- Tubert, Silvia. 1991. "Maternidad y tecnología". En *Mujeres sin sombra*, de Laura Klein. Madrid : Siglo XXI.
- Vance, Carole. 1997. "La antropología redescubre la sexualidad: un comentario teórico". *Estudios demográficos y urbanos* 12 (34/35): 101-128.
- Varea, Soledad. 2008. "Entre la clandestinidad y la liberación" En *Estudio sobre sexualidades en América Latina*, 350. Quito : FLACSO.
- Varea, Soledad. 2015. *Actores del aborto: estado, iglesia católica y movimiento feminista*. Quito: Flacso.
- Varea, Soledad. 2018. *El aborto en el Ecuador: sentimientos y ensamblajes*. Quito: Flacso.
- Vera, Ana Cristina. 2015. Persecución a las ONGs. CLACAI 2015. Disponible en <http://clacaidigital.info:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/695/Presion%20en%20las%20instituciones%20publicas%20de%20acoso%20a%20las%20ONG.%20Caso%20Ecuador%20-Ana%20Vera.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Viveros, M. 2008, "La sexualización de la raza, la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual". En Gloria Careaga (Coord.), *Memorias del Primer encuentro Latinoamericano y del Caribe: La sexualidad frente a la sociedad*. México, D.F: Fundación Arcoiris por el Respeto a la Diversidad Sexual.
- Viveros, Mara. 2012. «El lugar de las masculinidades en la decisión del aborto.» *Sexualidad, salud y sociedad*: pp.135 - 163.
- Wade, Peter. 2008. "Debates contemporáneos sobre raza, etnicidad, género y sexualidad en las ciencias sociales". En Wade, Peter, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros (comp.), *Raza, etnicidad y sexualidades: ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*. Universidad Nacional del Valle, Centro de investigaciones y documentación socioeconómica, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas: Bogotá.

Weeks, J. 1998. *Sexualidad*. México-D.F: Paidós/UNAM/PUEG. Capítulos 1: “La invención de la sexualidad”, pp. 23 – 46.

Zaitchik, Alan. 2001. “Viabilidad y moralidad del aborto”. En *Controversias sobre el aborto* , de Margarita Valdés, 57 - 68. México: Fondo de Cultura Económica.

Documentos oficiales

Asamblea Constituyente. 2008. *Constitución de la República del Ecuador* . Quito.

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

Disponible en «www.justicia.gob.ec.» 10 de agosto de 2014. <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/TIPOS-PENALES-COIP.pdf> (último acceso: 15 de mayo de 2017).

Disponible en «<http://www.justicia.gob.ec>.» 10 de febrero de 2014.

http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf (último acceso: 01 de mayo de 2017).

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Real Academia Española. 2017.

Disponible en <http://dle.rae.es/?id=Y4JqQ2c> (último acceso: 09 de marzo de 2017).

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. 2014. Disponible en «<http://www.salud.gob.ec>.» 20 de

noviembre de 2014. <http://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/ABORTO-TERAPE%C3%9ATICO-EDITOGRAM.pdf> (último acceso: 05 de mayo de 2017).

Hospital Carlos Andrade Marín . Disponible en <http://hcam.iess.gob.ec>. agosto de 2016.

<http://hcam.iess.gob.ec/?p=3593> (último acceso: 13 de mayo de 2017).

Entrevistas

Ana. Testimonio de experiencias de hombres y mujeres en el aborto en conversación con Paola Hidalgo, enero de 2017.

Ana Vera. Directora de Surkuna en conversación con Paola Hidalgo, noviembre de 2016.

Cecilia. Obstetra, en conversación con Paola Hidalgo Guayaquil. diciembre de 2016.

David Testimonio de experiencias de hombres y mujeres en el aborto en conversación con Paola Hidalgo, noviembre de 2016.

Diego Hernández. Director de Alto Riesgo Obstétrico del Hospital Carlos Andrade Marín. en conversación con Paola Hidalgo, 2017.

Juan. Testimonio de experiencias de hombres y mujeres en el aborto en conversación con Paola Hidalgo, noviembre de 2016.

Karla Vega. Miembro de la Coordinadora Política Juvenil por la Equidad de Género en conversación con Paola Hidalgo noviembre de 2016.

Kelly Pernet Miembro Salud Mujeres en conversación con Paola Hidalgo, noviembre de 2016.

Manuela Villafuerte. Directora de Luna Creciente en conversación con Paola Hidalgo, noviembre de 2016.

Marcelo. Testimonio de experiencias de hombres y mujeres en el aborto en conversación con Paola Hidalgo, diciembre de 2016.

Mary Cabrera. Directora de Sendas en conversación con Paola Hidalgo, diciembre de 2016.

Mishell. Testimonio de experiencias de hombres y mujeres en el aborto en conversación con Paola Hidalgo, noviembre de 2016.

Rocío Rosero. Coalición de Mujeres del Ecuador en conversación con Paola Hidalgo, noviembre de 2016.

Sofía. Testimonio de experiencias de hombres y mujeres en el aborto en conversación con Paola Hidalgo, noviembre de 2016.

Sonia Vivar. Fiscal protegida en conversación con Paola Hidalgo, 2017.

Stephany Altamirano. Miembro de Surkuna en conversación con Paola Hidalgo, noviembre de 2016.

Verónica Vera. Las Comadres en conversación con Paola Hidalgo, noviembre de 2016.

Virginia Gómez de la Torre. Directora Fundación Desafío en conversación con Paola Hidalgo,
noviembre de 2016.